UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ÁREA ACADÉMICA DE SOCIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

LA DISPUTA DEL TERRITORIO EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LAS COMUNIDADES AGRARIAS EN LA ÉPOCA NEOLIBERAL

TESIS

PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA

JUAN RAÚL GÓMEZ ALVARADO

DIRECTORA DE TESIS

DRA. DALIA CORTÉS RIVERA

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. **ENERO DE 2021.**

LA DISPUTA DEL TERRITORIO EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LAS COMUNIDADES AGRARIAS EN LA ÉPOCA NEOLIBERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
School of Social Sciences and Humanities
Área Académica de Sociología y Demografía
Academic Department of Sociology and Demography
Licenciatura en Sociología

ASUNTO: *ORDEN DE IMPRESIÓN*

Of. Núm.UAEH/ICSHu/AASyD/SOC/TIT/31/2021.

JUAN RAÚL GÓMEZ ALVARADO

PASANTE DE LA LIC. EN SOCIOLOGÍA

P R E S E N T E

En atención a los oficios recibidos por los miembros del jurado revisor, quienes han manifestado a la Coordinación que su trabajo cumple con los requisitos para ser presentado en examen profesional, se le autoriza la impresión de la **tesis** titulada "*La disputa del territorio en las Áreas Naturales Protegidas y las comunidades agrarias en la época neoliberal*".

PRESIDENTE Dr. Edgar Noé Blancas Martínez

SECRETARIA Dra. Dalia Cortés Rivera
Directora de tesis

VOCAL Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius

SUPLENTE Dra. Silvia Mendoza Mendoza

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, deseándole éxito en su carrera profesional.

ATENTAMENTE

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 5 de abril de 2021.

DR. ADRIÁN GALINDO CASTRO

COORDINADOR

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo,México; C.P. 42084
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 5200, 4201, 4205
icshu@uaeh.edu.mx

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
School of Social Sciences and Humanities

Área Académica de Sociología y Demografía

Academic Department of Sociology and Demography

Licenciatura en Sociología

Asunto: *Autorización examen*

Of. Núm.UAEH/ICSHu/AASyD/SOC/TIT/32/2021.

MTRO. JULIO CESAR LEINES MEDÉCIGO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

P R E S E N T E

Con fundamento en el art. 40 y demás aplicables del reglamento de Titulación vigente, **se autoriza** al P.L.S. Juan Raúl Gómez Alvarado con número de cuenta 338258, a **presentar el Examen Profesional para obtener el Título de licenciado en sociología** bajo la modalidad de **tesis** titulada "*La disputa del territorio en las Áreas Naturales Protegidas y las comunidades agrarias en la época neoliberal*".

Agradezco la atención que sirva dar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 5 de abril de 2021.

Dr. Adrián Galindo Castro

Coordinador

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo,México; C.P. 42084
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 5200, 4201, 4205
icshu@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx

Para Laura y Norma.

Agradecimientos.

Índice

NOTAS PRELIMINARES 8
Aproximación al análisis histórico de la territorialidad comunal 20
Introducción 21
Breve comentario sobre la dominación colonial 22
La apropiación 25
La confirmación 28
La transición al Siglo XX 32
En el contexto de la Utopía Cardenista 37
1969, año crucial para el reconocimiento 42
El tránsito neoliberal 44
La Territorialidad Comunal 49
Introducción 50
El trabajo y el acceso a los medios de vida 51
Accesibilidad a bienes y servicios 52
Bienes Naturales y apropiación de la tierra 59
El género y las mujeres rurales 64
La Guerra de los lugares 66
El territorio y la Territorialidad Ecológica del estado 74
Introducción 75
Las Áreas Naturales Protegidas 77
Las ANP en Hidalgo 83
La primera dimensión de la disputa jurídico-administrativa 85
El Núcleo Agrario 87
Contra el principio del Equilibrio Ecológico, en la territorialidad estatal. 90
El dilema de la recategorización 94
Introducción 95
La tendencia dominante 96
Configuración del campo de conflicto respecto a la territorialidad ecológica 97
Conclusión 107
Anexos 116
Índice de ilustraciones, fotografías y material gráfico 116

NOTAS PRELIMINARES

El presente trabajo inició a mediados de 2018, de la mano de un proyecto de investigación titulado: "*Recategorización del status legal y uso de los recursos en áreas naturales protegidas: el caso del Parque Nacional los Mármoles (Hidalgo, México)*", a cargo del Dr. Alex Manetta del ICSHu[1], con el objetivo de *plantear los panoramas sobre los posibles cambios en el uso de los recursos del Parque Nacional los Mármoles, en caso de que sea aprobada su recategorización como Área de Protección de Flora y Fauna*, partiendo de un esquema teórico ligado a la geografía, particularmente con la propuesta teórica de Milton Santos (2000) así como de Claude Raffestin (1993), y que buscaba problematizar la situación del aprovechamiento de recursos en un contexto de protección al ambiente, como lo es la figura del Parque Nacional.

En su momento, como resultado de aquel proyecto, se creó el protocolo de investigación que daría vida a esta tesis en Sociología. Para ello, se retomaron los conceptos principales trabajados durante esta primera etapa, que fueron: "*territorio, espacio y territorialidad*", ahora orientando la reflexión hacia la sociología, entendiendo que habría que problematizar la situación de las comunidades rurales, en contextos de áreas naturales protegidas, anticipando que el territorio tiene, ante todo, una espesa dimensión transversal, puesto que es el sostén para la reproducción de las personas que cotidianamente los habitan. Es en este contexto, que se ve la necesidad de "sociologizar" el complejo concepto de "territorio".

Para Raffestin, el *territorio* es el producto de la acción de un individuo sobre el espacio. Es decir, que el *territorio* es el producto de la apropiación ejercida por un actor, puesto que el espacio, es un elemento abstracto, una idea externa que existe en el plano ideal, y solamente cuando se es ejercido un trabajo – sea energía o información – creativo sobre él, se convierte en territorio (Raffestin, 1993). Puede ser desde la construcción de categorías científicas sobre el espacio, la construcción de una carretera, o bien, la fundación de un asentamiento humano, que se pueda hablar de la construcción de un *territorio*. Teniendo en cuenta este antecedente,

[1] El ICSHu es el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Milton Santos desarrolla su propuesta sobre el territorio, a partir de la lectura de Raffestin, puesto que ambos coinciden en la lectura dialéctica, como una perspectiva de inicio y como un método general.

Al respecto, Santos, en concordancia con aquella definición de territorio, – es decir, como la proyección de un grupo social –, recoge la importancia de la relación entre fijos y flujos. Los elementos fijos, permiten acciones que modifican el propio lugar, al tiempo que dan lugar a flujos nuevos, o renovados, que recrean las condiciones ambientales y las condiciones sociales, mientras redefinen cada lugar. Los flujos, por otro lado, son un resultado directo o indirecto de las acciones y atraviesan o se instalan en los fijos, modificando su significaci6n y su valor, al mismo tiempo que ellos también se modifican (Santos, 2000: 53), por ejemplo, un caso de fijos, podría ser un cerro o una montaña, que permite y habilita flujos productivos. O bien, los movimientos migratorios, son flujos del territorio, que manifiestan la forma en que los fijos y flujos discurren indirectamente en la accesibilidad a trabajo, por ejemplo.

Sin embargo, hasta este punto, ambas categorías permanecen dentro de la perspectiva geográfica, tratando al espacio-territorio, como punto de partida y de final del análisis, por lo que haría falta encontrar otra forma de explicar el desenvolvimiento sociológico de esta relación de producción del espacio, para lo que Raffestin propone la *Territorialidad*, como elemento intermedio de este proceso productivo, estableciendo una fórmula que define muy brevemente esta concepción: T = ∑ H r E, es decir: La territorialidad es la "sumatoria" de las relaciones mantenidas de un sujeto con su medio, al tiempo que aclara que "[…] não se trata de uma soma matemática, mas de uma totalidade de relações biossociais em interação.[2] (Raffestin, 1993: 160)."

[2] "[…] no se trata de una suma matemática, sino de una totalidad de relaciones biosociales en interacción".

Tabla 1 Fórmula esquemática de la Territorialidad desde Raffestin

$T \rightarrow \sum HrE$	
Donde:	
T	Territorialidad
H	Individuo
r	Relación
E	Exterioridad

Fuente: Elaboración propia, partiendo del esquema de Raffestin (2000: 160)

En este sentido, la Territorialidad es una estrecha relación con las diversas formas en que los individuos o las comunidades se relacionan con su entorno, en palabras de Rodríguez Wallenius, la territorialidad es "*un proceso de imposición de las formas territoriales que un grupo de actores trata de realizar de acuerdo a su historia, intereses, correlación de fuerzas y modos de vida"* (Rodríguez, 2015: 16). En esta perspectiva, Rodríguez define el estudio de lo rural desde una perspectiva local como base de análisis, vinculando los temas de territorio, territorialidad y la construcción de procesos de desarrollo (Rodríguez, 2015: 17), configurando así un enfoque sobre la "geopolítica del desarrollo local" que implica "reconocer la capacidad de dichos actores de construir su realidad y alternativas de futuro, a pesar de los procesos estructurantes de la economía y de las formas de ejercicio desigual del poder (Rodríguez, 2015:17)". Para ello, este enfoque delimita campos de conflicto, donde se desenvuelven las territorialidades contrapuestas, y en especial las de empresas y gobiernos, que tratan de imponerse:

> "[…] a partir de las tendencias dominantes del sistema económico, un conflicto que adquiere, además, características específicas, tanto por el tipo de bienes naturales que están en disputa, como por las formas que adquiere la dinámica económica y productiva que se pretende instaurar en el territorio (Rodríguez, 2015:17)".

La revisión de Rodríguez, al tema de las diversas disputas por el territorio a lo largo del país, refieren a cinco modelos generales, o tendencias amplias, de despojo de los bienes naturales, que son: 1) El modelo de crecimiento urbano, 2) el modelo extractivo minero, 3) los desarrollos turísticos de enclave, 4) los sistemas de

plantaciones forestales y de agrocombustibles, finalmente el 5) los megaproyectos de obras para infraestructura. Estableciendo un panorama muy amplio sobre estos campos de conflictos, donde se desarrollan, por un lado, los modelos de despojo –como los cinco que mencionamos –, frente a la resistencia social y la defensa de sus territorios. En este sentido, Rodríguez define campo de conflicto como:

> "[…] un espacio de interacciones, relaciones y formas de acción de distintas redes de actores, los que delimitan un conjunto de conflictos entre los detentadores de diferentes poderes que luchan por imponer el principio de dominación dominante, intentando hacer valer la fuerza y relaciones como dominantes en el conjunto de relaciones sociales el territorio al cual está referido el campo (Rodríguez, 2015: 52)".

Entonces, cuando analizamos los diversos campos de conflicto, entendemos que hay actores diversos, con interés, intenciones, necesidades y proyectos también diversos, pugnando por modelos de desarrollo diferentes, que en ciertos casos, se contraponen como consecuencia de sus intereses. Por un lado, los estados y empresas, que pugnan por una visión mercantil del territorio, frente a las resistencias comunitarias, y las formas de acción colectiva hacia el territorio.

Dicho lo anterior, esta investigación pretende tomar como guía la propuesta de Rodríguez para el análisis geopolítico del desarrollo local, en el contexto de las comunidades bajo la protección legal de las áreas naturales protegidas, enfatizando en las territorialidades contrapuestas: la ecológica del estado, que instrumenta los principios del equilibrio ecológico, para restringir el aprovechamiento de los bienes y del territorio, frente a la comunal, que tiene una trayectoria de más de trescientos años de apropiar su territorio, La Encarnación.

En este caso, el modelo de despojo de uso de los bienes naturales, surge de la regulación territorial de protección al ambiente – es decir, de esta territorialidad ecológica estatal –, que en los términos efectivos, coloca en una situación comprometida a las comunidades, puesto que de entrada, limita el aprovechamiento de sus bienes en su vida cotidiana, al tiempo que excluye de las decisiones sobre su propio territorio, puesto que les sitúa como meros "cuidadores del Parque", antes que habitantes de su tierra, y en este sentido, limita las

posibilidades de aprovechamiento, limitando al uso turístico de sus pueblos – que aparte es muy poco, por estar tan lejos de algunas ciudades principales – antes que permitir otros desarrollos para su gente.

No se detiene aquí la problemática, pues existe un grupo de comuneros, aliados con las autoridades locales, que están buscando promover una recategorización del Parque Nacional – que es la figura legal que el estado ha nominado al territorio que se sobrepone a las comunidades –, para hacer legal la extracción de minerales en los cerros de La Encarnación, que están cargados con una amplia variedad de metales y recursos, y que ya son explotados clandestinamente en la actualidad. Por lo que, una posible recategorización, pondría también en peligro el control que las propias comunidades tienen sobre su territorio, porque como se sabe, la minería intensiva implica una amplia cantidad de tierras a su disposición.

Frente a esta territorialidad ecológica estatal – y a los grupos locales que pretenden enajenar su territorio –, se sitúa una “endeble” defensa comunitaria, que a pesar de haber recorrido tres siglos de organización y lucha por la apropiación legal de la tierra, hoy se encuentran en una situación vulnerable. Vulnerable porque hay una falta o casi nula información sobre los cambios legales de su territorio que finalmente se traduce la erosión de la relación con el territorio, casi siempre ubicando a los comuneros y ejidatarios en una situación de desventaja, ampliamente conveniente para el estado (en los tres niveles de gobierno, y particularmente para los poderes caciquiles locales). A la par de ello, la organización comunitaria enfrenta grandes retos dada la atomización que genera el contexto de desigualdad social; las personas están menos tiempo en sus comunidades porque tienen que migrar a los centros urbanos para trabajar y también, en el caso de las generaciones más jóvenes –cuando se puede-, estudiar. En esta época neoliberal, la desarticulación de la vida cotidiana en los diversos territorios, aparece como uno de los rasgos más dominantes, sin embargo, no es homogéneo y tampoco lineal. En las comunidades rurales hoy en el ojo del embate neoliberal por la extracción a diestra y siniestra de los bienes naturales, se organizan para enfrentar a la vorágine capitalista desde diferentes frentes y con sus

propios recursos. Algunos seguramente con formas de organización fortalecidas en el tiempo y con estrategias de defensa definidas, otras con plataformas de información y redes sociales (cara a cara y digitales) en marcha, otros, con formas incipientes pero con un gran sentido común que se sustenta en una memoria histórica que responde a la imposición en las asambleas comunitarias, convencidos de que el territorio es de ellos, porque ellos lo han habitado, cuidado, sembrado, caminado, en otras, palabras, es suyo porque históricamente lo han apropiado a través de su relación cotidiana, de generación en generación. Así que la experiencia de La Encarnación, se enmarca e ilustra los avatares de la disputa por su territorio.

En esta perspectiva en la que se enfrentan las dos territorialidades, habrá que delimitar cada una, para lo cual se delinearon dos formas: para la *territorialidad ecológica*, se atendió al estudio de las leyes (LGEE y Ley Agraria) que enarbolan esta visión del territorio, al mismo tiempo, se realizaron algunas entrevistas semiestructuradas a algunas autoridades ambientales, así como pláticas informales con autoridades municipales, y por último, los recursos hemerográficos de periódicos locales. Por otro lado, la *territorialidad comunal*, persigue otras lógicas y diferentes espesuras, por lo que no solamente se atendió a la Ley Agraria, para empezar a entender esa dimensión, sino que se propuso abundar en la veta histórica de conformación del proyecto comunitario, entendiendo que la memoria colectiva, formaba parte del arsenal de herramientas con las que cuenta la comunidad en su lucha por el territorio.

Al respecto, la investigación documental consistió en hacer una lectura global de los procesos históricos de transformación del estado y el capital, para aterrizar en la escala local, y demostrar la relación de los procesos locales respecto a los cambios históricos, proponiendo una suerte de *geopolítica histórica del desarrollo local*. Así mismo, en los términos de la disputa actual, interesaba acercarse a los flujos organizativos dentro del contexto comunitario, para lo cual se abordó

metodológicamente la herramienta llamada la *Cartografía social*[3], que es una técnica subversiva de diálogo con las comuneras y comuneros, al tiempo que hay una conversación inter pares, que fortalece y hace esquemática las intersubjetividades históricas que se cristalizan en la actualidad.

Como productos de la *Cartografía Social,* creamos un conjunto de *mapas comunitarios*, que, durante los talleres y el diálogo, fueron abriendo el sentido de las imágenes al tiempo que convertían la experiencia del territorio verdaderamente didáctica. Además de conocer a través de la participación de los hombres y mujeres comuneros, la construcción y reflexión que hacen de su territorio. Esta técnica pretende establecer un diálogo horizontal con las comunidades, es decir, no llegar a los talleres para "explicar el funcionamiento del territorio", sino proponer un diálogo diverso donde el conocimiento práctico atraviese las experiencias de todas y todos, para obtener en conjunto una idea general. En este sentido, la Cartografía social, da un amplio reconocimiento a la participación de la comunidad, con la finalidad de promover el empoderamiento y que intenta ser colectivo, horizontal y participativo (Diez, 2012: 14-15). Y en los términos prácticos de la investigación, sirve muy bien para poner en operación esta perspectiva que pone al territorio como la categoría axial.

La cartografía social se realizó a modo de taller, donde se armaron equipos, enmarcamos la intención de la actividad, comentamos sobre su dinámica y empezamos a "dibujar un mapa del pueblo", y a partir de este boceto original, los integrantes del taller abrieron el diálogo, a través de las presentación de sus dibujos, haciendo algunas preguntas genéricas como: "¿Qué es ese edificio rojo que pusiste al centro?" o "¿Dónde está tu casa?", se puede abrir el diálogo, para pronto pasar a preguntas de carácter explicativo, "¿por qué…? ¿… pusiste la escuela, ¿… no dibujaste tal cosa?".

[3] Esta técnica posee otras denominaciones, como *Cartografía del Territorio*. (Habberger, S., Mancila, J. & Serrano, E., s/f.), *Neocartografía*. (López, 2015), *Mapeamiento participativo* (Montoya, V., García A. & Ospina, C. 2014) o *Geografía comunitaria* (Diez, 2014).

Por último, queda el tiempo para hacer las preguntas que previamente se planearon como directrices del análisis, por ejemplo: ¿Qué piensas de que estamos ahorita, dentro de un Parque Nacional? O bien ¿Cuáles son las problemáticas más comunes a las que se enfrentan diariamente?, o llegar a un punto de vista más reflexivo, cuando se mostró ante los grupos, justo a un lado de donde ellas y ellos pegaban sus mapas comunitarios, un mapa donde aparecía el polígono de Los Mármoles – el Parque Nacional –, sobre el polígono de los Bienes Comunales La Encarnación, y se comentaba: “Así es como el estado identifica sus comunidades; así es como ellos hacen los mapas de los pueblos donde vivimos, ¿qué opinan?, ¿qué le falta?” Para tratar de entender cuál es su opinión respecto a estas formas tan diferentes de entender al mundo.

En algún momento, durante una entrevista con personal técnico de Los Mármoles, después de presentar mi proyecto, me llegó una pregunta que me parecía necesaria de explicar en mi introducción, que fue: ¿Por qué concentrarse solamente en La Encarnación? Refiriéndose a que esta investigación se sitúa en uno solo de los núcleos agrarios, de los once que tienen territorio dentro de Los Mármoles, y aún dentro de esta comunidad, solamente se trabajó con tres anexos: La Encarnación, La Manzana y Durango. En cierto sentido, parte de la respuesta fue el hecho de que esta tesis, es producto de una investigación de licenciatura, con alcances modestos y con perspectivas acotadas; en segundo lugar, al haber sido financiada por mi familia, había que hacer muchas cosas con un recurso limitado, por lo que en cada ocasión que pude hacer trabajo de campo, había que tratar de abordar lo más posible, razón por la cual, habría sido muy difícil dedicar mayor tiempo y recursos a otras comunidades; finalmente, los contactos previos – los porteros – con los que contaba, vivían en estas localidades, y Durango – por ejemplo – al estar sobre la carretera, me permitió considerarla como el punto base de partida para empezar a hacer contactos. Y, por último, en tanto que me coloco en una postura histórico crítica, haber elegido a este núcleo agrario, fue por un lado un proceso un tanto fortuito al involucrarme en el proyecto que al principio de la introducción comenté, y que fui dando seguimiento y dándome cuenta de cómo lo local se articula con los procesos globales. Así que haber abordado el ejemplo de

este núcleo agrario y recogido algunas experiencias de los sujetos que lo habitan, es una forma de comprender e interpretar desde lo local, los procesos de embate del capitalismo, es decir, las consecuencias estructurales del sistema de dominación global. Por tanto, la experiencia de La Encarnación, seguramente es muy similar a la muchas que integran la geohistoria de nuestro país y de nuestro continente.

Ahora bien, habiendo narrado el entramado principal de esta investigación, referiré brevemente el contenido de los capítulos que la integran, que son cuatro: 1) Aproximación al análisis histórico de la territorialidad comunal, 2) La Territorialidad Comunal, 3) El territorio y la territorialidad ecológica del estado y 4) El dilema de la recategorización. Que, en conjunto, desarrollan el campo de conflicto, los modelos de despojo y las territorialidades en disputa. A continuación, referiré algunos detalles al respecto.

El primer capítulo, *Aproximación al análisis histórico de la territorialidad comunal*, versa sobre el contexto de las *territorialidades* como proyectos colectivos en los que se imponen formas territoriales, de acuerdo a los intereses y la historia de los grupos, la forma en que la territorialidad comunal se configura, parte de un diálogo profundo con su pasado, en el que se conciben los proyectos que dan forma a las luchas contemporáneas. Las comunidades, como productoras del espacio, cargan con unas formas históricas de apropiación de sus territorios, haciendo que la memoria, sirva como uno de los componentes básicos que cohesionan las luchas, puesto que el legado de los ancestros inspira las luchas actuales, al tiempo que dialoga en la cotidianeidad – mediante la historia oral – y que “lejos de ser un atavismo intransigente del pasado, […] surge de la memoria viva que orienta a visionar un futuro diferente, una suerte de futuralidad que se imagina y por la que se lucha (Escobar, 2015: 20).

Al respecto, en La Encarnación, existe a la par de la historia oral – la de los mitos y leyendas sobre gente o sucesos –, un Archivo Comunitario que va pasando de comisariado a comisariado, y que narra la historia lejana de este pueblo, y que ha

servido como el antecedente remoto del proyecto comunitario. Consistente en documentos legales que datan desde 1717, cuando los mineros de aquel momento, compraron las parcelas de tierra que hoy son La Encarnación, hasta llegar a las concesiones de tierra más recientes – alrededor de 2010 – que sirven como sustento legal de su dominio sobre su tierra. En este sentido, la importancia de dialogar con este pasado no solamente sirve a las comunidades para justificar las luchas de hoy, sino que para la investigación, permite constatar la travesía de este pueblo, a través de los cambios de época en el contexto global, entendiendo que a pesar de lo remoto de su geografía, se encuentra inscrito en la historia del capitalismo.

El segundo capítulo, *La territorialidad comunal,* da cuenta de la necesidad de entender la territorialidad comunal que se ha gestado históricamente en La Encarnación, sirve para dar luz sobre los procesos organizativos, que al final del día, forman parte de las resistencias locales en defensa de la tierra, por lo que es necesario hacer una descripción detallada de algunos de los elementos que conforman hoy por hoy, estos flujos comunitarios que dan vida al territorio. Como tal, este capítulo analiza principalmente cinco puntos muy concretos de las problemáticas rurales en este pueblo, tratando de referir especialmente, la relación que las comunidades guardan con el territorio, referido por ejemplo, a los momentos de la toma de decisiones, atravesado por una lectura de género, pasando por algunas circunstancias cotidianas como el transporte público, hasta llegar a la apuesta principal que es “La Guerra de los lugares”, que parte de la propuesta de Santos, por entender que los territorios, tienen distintas potenciales productividades, ya sea como su propio valor del mercado de tierras, o con los valores añadidos de recursos y elementos mercantilizables, frente a lo cual, los pueblos defienden su valor como hábitat antes que como producto.

1. El territorio y la territorialidad ecológica del estado

Sobre el capítulo tercero, *El territorio y la territorialidad ecológica del estado*, trata la relación que el estado guarda con el territorio, analizando de entrada, las disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente,

promulgada en la década de los 80’s, para empezar a dar forma a la manera en que este ordenamiento territorial, en primer lugar, describe ontológicamente al territorio y sus componentes, en segundo lugar, estipula el “deber ser” de sus habitantes con su ambiente y por último, qué implica hablar de una “territorialidad ecológica del estado”, partiendo de dos principios fundamentalmente: 1) Hay un choque no solamente material en la disputa por el territorio, sino también una ideológica, racial y étnica, que pone en contraposición, un estado avasallante, racional y racista, que impone una estricta visión del territorio – la del equilibrio ecológico – mientras que ignora y progresivamente elimina los conocimientos comunitarios sobre el mismo territorio – por ejemplo, botánicos, o de medicina ancestral. 2) A este choque cultural, que tiende a asimilar, integrar y difuminar los conocimientos y prácticas comunitarias, le llamo “voluntad etnofágica” de la territorialidad ecológica estatal.

Finalmente, *El dilema de la recategorización*, es un capítulo de síntesis y análisis sobre un proceso de dominación que decanta en una relación contradictoria y ambigua. ¿Qué pasa con la recategorización del estatus legal del área natural protegida?, ¿Qué implica el cambio en la ley?, y sobre todo ¿Qué consecuencias tiene la injerencia de la territorialidad ecológica sobre las formas organizativas de las comunidades? Son algunas de las preguntas ejes del análisis concreto que guían e ilustran la imposición de estas nuevas formas de ordenamiento territorial, trastocan la cotidianidad de las comunidades y no solamente esto, sino que, a la larga, puede ser contraproducente y hasta abiertamente ofensivo en contra de las comunidades, al poner en riesgo su territorio debido a la gran cantidad de bienes naturales con los que cuentan.

CAPÍTULO 1

Aproximación al análisis histórico de la territorialidad comunal

Introducción

Este apartado presenta la primera dimensión de la *territorialidad*, donde se establece el antecedente histórico que da origen al proyecto comunitario de La Encarnación, remontándose al pasado más lejano y recorriendo el camino de llegada hasta hoy, para entender que la *territorialidad comunitaria* tiene un asiento muy importante y vital, en el diálogo con la memoria, así como con el legado de la *Ancestralidad*[4] (Escobar, 2015), para dar sentido ontológico a las luchas actuales, y también, para empezar a abrir el complejo proceso de apropiación de la naturaleza y del territorio (Toledo, V. & Alarcón-Chaires, P. 1998), debido a que es este, el inicio de la construcción de identidades ligadas a la tierra.

Para este propósito, se establece un diálogo profundo con el Archivo Comunitario de La Encarnación, que es un conjunto de documentos – muy ligados a la historia oral de este pueblo –, que van narrando momentos claves de la conformación y solidificación del proyecto comunitario, en este sentido, la organización de la narrativa fue a imagen de la propia historia oral, es decir, que el análisis histórico que refiero, responde precisamente a los momentos que el Archivo y sus narradores – es decir, el comisariado y su comité – construyen como discurso en su memoria.

Finalmente, la construcción analítica de esta territorialidad – la comunal –, va de la mano también, con algunos momentos clave para entender también el proceso histórico de conformación del estado mexicano, al ser constantemente retomada la visión geopolítica, ahora histórica, del desarrollo local, hay que también mantener ese diálogo con el devenir de las estructuras económicas y políticas del capital, para entender – en este vaivén dialéctico – cómo, y por qué pasa lo que pasa.

[4] Que es una forma de leer al territorio, ligada a las luchas y herencias de los antepasados, como parte de las responsabilidades históricas de las luchas actuales (Escobar, 2015: 20)

Breve comentario sobre la dominación colonial

Para entender las formas de dominación contemporáneas, hay que remontarse a sus orígenes, pues en ellas se halla la forma en que se distinguen sus distintas espesuras. En este sentido, este breve comentario sobre la dominación colonial, lo que hace, es traer a cuento un par de elementos que componen aquel modelo que aún hoy, dialoga con las nuevas formas de dominación estructural del capital. Pues, en el tránsito histórico de nuestras naciones, hemos sido testigos de las reminiscencias del esquema colonial en el que se desarrolló el capitalismo. y que nos coloca en una situación de desventaja histórica frente a las naciones centrales.

Para ello, bastará con decir que en los trescientos años de colonia que van desde la caída de Tenochtitlán, hasta la Guerra de Independencia, en 1521 y 1810 respectivamente, asistimos a un largo proceso de transformación y constitución de un mundo ancestralmente indígena, en un modelo de colonia europea, que consistirá básicamente en la creación de un orden monárquico-virreinal, que creará una serie de condiciones en las que se implantará una doctrina eclesiástica, mientras que se instrumenta una serie de acciones en pos de la extracción de recursos – principalmente minerales –, para el beneficio de las metrópolis peninsulares, que estaban – y estarían – enfrascadas en guerras interminables por la centralidad del poder europeo, con otras potencias de la época – como con Inglaterra y Francia –, quienes a final de cuentas terminarían por consolidarse como centro rector ideológico y económico hegemónico en los siglos por venir.

En este modelo colonial, podemos observar distintas escalas de análisis, dentro de las que se distingue la misma lógica de dominación. Por ejemplo, es conocido que en la división internacional de producción de mercancías: las minas de plata del Potosí, o las de Ouro Preto en Brasil, fueron icónicas en la explotación colonial de recursos, en las que sencillamente, se destinaba a las colonias como los contenedores explotables de recursos, y al interés de las metrópolis dominantes en Castilla, como los fines últimos de la consumación del proceso de dominación y explotación. Haciendo en pequeñas, medianas y grandes escalas, la reproducción de este mismo modelo de dominación, es siempre el mismo: la consolidación de

metrópolis donde se asienta el poder político-administrativo y económico, encarnado por los hispanos peninsulares, y después por los criollos, frente a una serie de pequeñas colonias locales y regionales, de donde se extraería efectivamente el recurso de sus tierras.

De ahí que se erigieran algunas grandes metrópolis sobre la Nueva España, como podía ser la Ciudad de México, Puebla de Los Ángeles o Valladolid, por ejemplo. Desde donde se administraban y comerciaban los recursos que después serían enviados mediante la ciudad portuaria de Veracruz. Y que al final del día, empezaban a marcar una red de dominación que conectaba los parajes remotos de la geografía novohispana, en virtud de su explotación y exportación a la península. Punto esencial, que rompía con la lógica prehispánica, en donde, si bien había una conexión entre las diferentes comunidades y ciudades, y a pesar de las estratificaciones dentro de las propias sociedades, la transferencia de valor entre estas ciudades y pueblos que mantenían una dominación tributaria, no iban orientadas en los términos coloniales, porque cada comunidad y las guerras entre ellas, no estaban orientadas primordialmente por la acumulación como fin último.

En este sentido, los espacios de la dominación colonial se separan entre metrópolis y colonias (Braudel, 2000), pero a su vez, se puede usar una segunda conceptualización que matiza la penetración de este proceso colonial en sus distintos contextos, puesto que este proceso, no fue homogéneo en todo el territorio, dado que la extensión del mismo, así como las resistencias de los pueblos, hicieron que este tránsito, se viera alargado por varios siglos. Esta segunda delimitación habla de áreas de dominio en las que se integraron las estructuras coloniales:

> "[…] las primeras se refieren a las (áreas) de *dominio estructural*, en las cuales el número de españoles es importante, los conquistados han acabado por aceptar las nuevas instituciones coloniales y se establece un vínculo relativamente estable entre conquistadores y conquistados. […] surge una *sociedad pluriétnica nueva*, en la cual las luchas entre clases y etnias son predominantemente legales, sin excluir motines y tumultos violentos, pero pasajeros.
>
> Las segundas agrupan a aquellas zonas de *dominio precario*, en las cuales la conquista es muy prolongada, fruto de avances y retrocesos que duran

> décadas o siglos y el dominio español (reducido) sigue siendo cuestionado por sublevaciones intermitentes y formas de resistencia más o menos eficaces. En dichas zonas hay un dominio limitado e inseguro sobre los indígenas o negros que continúan en parte su vida libre, pero mantienen una relación comercial y tributaria, de paz y de guerra constante con los asentamientos, las misiones o los presidios de los españoles[5] (Semo, 2016: 162)".

Así mismo, Semo plantea que las resistencias locales tienen también distintas características y matices, que dependiendo la región y los antecedentes culturales y sociales, adquieren determinadas formas. En este contexto, esta perspectiva sobre el pasado, hace juego con la visión geopolítica de Rodríguez (2017), al entender que en los vaivenes del desarrollo local, hay dimensiones estructurales (por ejemplo, los modelos de dominio precario y estructural) frente a formas de resistencia comunitaria, que en términos de Semo, es "inseparable de la cotidianidad", que "reflejan la pugna cultural, la defensa de los niveles de vida establecidos y de la libertad precaria que aún poseían (Semo, 2016:163").

Entonces, las formas de resistencia en las áreas de *dominio estructural*, se hallan incrustadas en las luchas cotidianas de resistencia cultural, pues las instituciones coloniales, se han instalado en la mayoría de los espacios de la vida. En cambio, en las *áreas de dominio precario*, la resistencia toma formas más guerreras, así como las resistencias violentas. Al respecto, Semo apuntará finalmente que "Estos hechos, violentos o no, eran para funcionarios, colonos y religiosos, un recordatorio más que no estaban tratando con una población inerme y pasiva (Semo, 2016: 164)".

Por último, simplemente habrá que apuntar que, la dominación estructural de la colonia, no solamente fue de carácter económico o político, sino también de un carácter ideológico racista. En palabras de Semo (2016): "El indio es presentado prácticamente despojado de su bagaje cultural e histórico, y es destinado a recibir

[5] Tampoco hay que entender esta analogía como una lectura de blanco y negro, puesto que se dejó claro que la colonización no fue un proceso homogéneo, entender estas dos visiones, sirve para leer al territorio y su cuestión social, en términos de vaivenes políticos y económicos. Al respecto, Semo apunta: *"[…] no existe un progreso lineal de zonas precarias a zonas de dominio estructural. Pero el mapa no es tampoco estático y cambia a veces en función de las tendencias generales de desarrollo de la sociedad colonial* (Semo, 2016: 162).

la ‘iluminación’ de la promesa de una sociedad justa. […] es el mestizo el que se apropia del bagaje prehispánico (Semo, 2016: 37)” pero que deja en el pasado esta raíz indígena, y presenta como deseable y aspirable, la parte moderna y europea de su mezcla racial. En este sentido, como veremos, las sucesivas disputas por la vida en las comunidades, presenta entonces – al menos – estas dos caras históricamente arraigadas: en primer lugar, la dominación política y explotación económica, y en segundo lugar, la discriminación racista de piel, conocimiento y cultura – sin mencionar la de género.

La apropiación

La época colonial se desarrolló entonces, en torno al papel de dualidad entre las metrópolis y sus colonias. Y durante trescientos años, esta lógica de dominación, pretendía organizar la vida cotidiana en torno a la satisfacción de los intereses productivos de cada región. Leer la historia de la Nueva España, es precisamente atestiguar el paulatino despojo de la tierra y los recursos, a aquellas comunidades indígenas por todo el territorio, así como el continuo desmembramiento de sus culturas y saberes.

Por todos lados, la dinámica colonial estableció un mismo patrón de desarrollo local de las comunidades y las ciudades coloniales. A esta forma de desarrollo, se ha optado por llamar como *Modo hacendario de producción* (Semo, 2016), comprende un complejo entramado de relaciones sociales de producción de la vida, en torno a la distribución del trabajo, con las comunidades con sus recursos agrícolas y sobre todo la mano de obra, frente a los centros productivos hacendarios que están “en el borde de dos economías: […] negocio capitalista hacia afuera, sistema semifeudal hacia adentro (Semo, 2016: 144)” y que, a pesar de la contradicción, fueron el esquema fundamental del desarrollo novohispano – y que llegaría a serlo hasta bien entrado el Siglo XX.

A esta estructura productiva colonial, habrá de sumársele una diferenciación racial de la vida, que dejaría huella por el resto de la historia mexicana hasta la actualidad (González, 2015), y que repercutirá en la historia por venir de las comunidades indígenas y campesinas. En este sentido, las escalas locales y regionales, se

perciben como zonas inestables y poco cohesionadas entre sí (Semo, 2016), con grandes divergencias entre el norte y el sur, y con importantes diferenciaciones entre metrópolis y comunidades (Katz, 2006). Casos como estos, existen por toda la Nueva España, y en el caso regional de lo que ahora comprende el Estado de Hidalgo, tenemos algunas expresiones muy transcendentales, como el caso de la comarca minera en el centro del Estado, o bien de las importantes haciendas orientadas a la extracción minera en el noroeste, en la ahora región de Zimapán. Muestra de ello, podemos apreciar el Mapa 1 de Antiguas regiones mineras, donde se puede observar la presencia de diversas zonas donde se estableció este modo de producción, que como vemos, abundaban por toda la geografía.

Mapa 1 Antiguas regiones mineras y plantas de beneficio

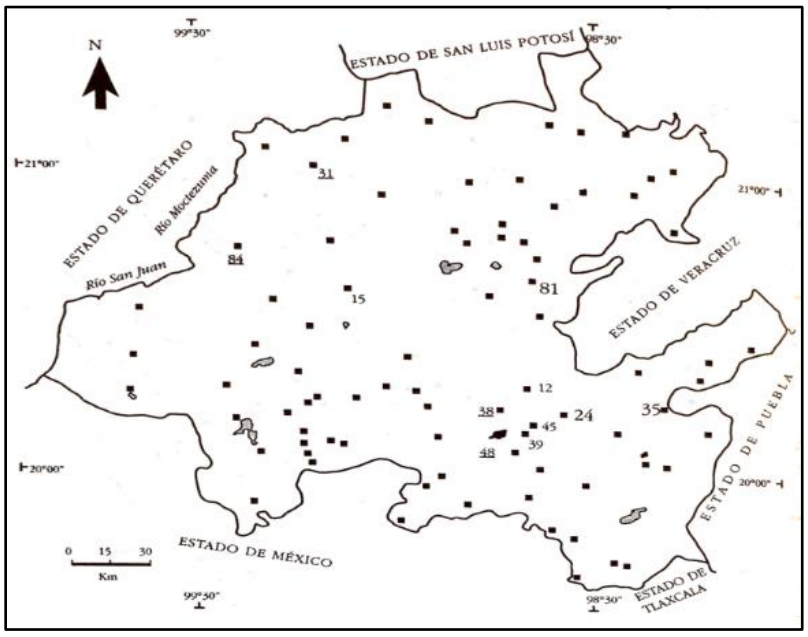

Fuente: Ruiz de la Barrera, 2000: 192.

Ahora bien, la tradición minera de estas dos zonas importantes, da pie a entender la disposición estructural regionalizada que se imprimió en ambos casos. Es decir, teniendo en cuenta el papel productivo de la industria minera en la zona, podemos ver el registro histórico de su conformación regional. Por ejemplo, en el caso de la Comarca minera, vemos que si bien la zona productiva minera, estaba ubicada en Real del Monte, su estructura administrativa se había asentado en Pachuca (Ortega,

1997). Para el caso, podemos hacer la comparación con la región de Zimapán y Jacala, de la que hay registros de su distribución novohispana, por ejemplo, entendiendo que la principal área donde se asentaban las familias mineras, era precisamente en las faldas de las montañas explotadas, y en la propia cabecera municipal, así como en la de Jacala (Ruiz de la Barrera, 2000), en este sentido, si bien la mano de obra en la industria, provenía de pueblos indígenas que migraban de la zona de la Sierra Gorda[6], vemos que los fundamentos de creación de esta comunidad, son precisamente, la migración por trabajo en la mina.

En este sentido, la memoria colectiva hace juego con el relato académico, pues como platicaban algunas y algunos de los comuneros, el origen o quizás sea más apropiado llamarle "*la fundación*" de la comunidad como tal, se remonta a 1717, cuando el grupo de mineros que habitaban La Encarnación, compraron por 1,200 reales de plata, las tierras que en su momento pertenecieron al Rancho Santa Isabel. Este hecho, está documentado en el *Archivo Comunitario de La Encarnación*, donde se tiene una copia muy legible, del mandato colonial que avalaba esta compra, y que reconocía la existencia y legalidad de este núcleo comunitario.

A este hecho de compra de la tierra – habitada al menos por medio siglo, que estuvo en funcionamiento el Rancho Santa Isabel (Ruiz de la Barrera, 2000: 193) – se le puede entender como el inicio del proyecto comunitario en La Encarnación. Al estar presente en el diálogo con el pasado, el momento de la lejana apropiación, es leído hoy como parte de la responsabilidad y la herencia de generaciones anteriores, que "juntaron su dinerito" – como diría el Comisariado Don Manuel – "quién sabe con qué esfuerzos" y dieron marcha a la apropiación del territorio. Esta *fundación* de la comunidad, nace en primera instancia, como eso, una organización común por la apropiación de su espacio vital, y echa raíces desde ese primer momento, hacia la

[6] Bajo la lógica de las áreas de dominación, Semo apunta que las comunidades pertenecientes a las Sierra Gorda, en todo lo extenso de su territorio, nunca pudieron superar la *dominación precaria*, pues tuvieron mucha presencia de movilizaciones y rebeliones locales que no permitieron el asentamiento de las instituciones coloniales (Semo, 2016:162).

organización colectiva por el territorio, que vendrá a aglutinarse de diversas maneras durante el resto de su historia, como se verá a continuación.

Finalmente, dentro de esta lectura sociológica e histórica de la conformación de la Territorialidad Comunal, quisiera enunciar un elemento transversal que nos llevará de la mano por este tránsito histórico de conformación del proyecto histórico, que es la caracterización del proceso en términos dialécticos, con el fin tan solo de brindar una herramienta conductiva por el análisis. Es decir, que cuando hablamos del Siglo XVIII, nos referimos – como decía – al modo de producción hacendaria, que aglutinaba a los actores productivos en torno a su estructura, y tenía de su lado un entramado jurídico-administrativo colonial, frente a las comunidades indígenas-campesinas, que entablarían este diálogo de resistencia frente al modelo de despojo colonial-hacendario. Es decir, en términos muy llanos, hablar de “La Apropiación”, refiere al momento de la territorialidad comunal en el que se enfrentan las familias mineras, indígenas-campesinas, frente a la estructura hacendaria colonial.

La confirmación

Semo (2016: 407) nombraría muy bien la etapa intermedia entre el logro de la Independencia de México y la conformación propiamente del Estado Mexicano a finales del Siglo XIX, diciendo que este tránsito, fue la “salida de la Colonia para naufragar en la dependencia”, apuntando al tránsito que viviría la nación en su momento postrevolucionario. Pasando por un intento fallido de monarquía, y llegando al régimen liberal de mediados de siglo, la nación mexicana irrumpió convulsa en su nacimiento, y tomó el camino que la llevó a convertirse en una nación dependiente en el contexto de la economía mundial.

Hacia mediados de siglo, un grupo de liberales, encabezados por Benito Juárez, propusieron una visión para la nación que empezaba a formarse, de la que se pueden diferenciar algunos principios característicamente liberales, en especial, el orientado a la tierra y la tenencia, iba referido en dos direcciones – principalmente –: hacer que las grandes propiedades se dividieran en pequeñas propiedades, que

empezaran a entrar en la dinámica productiva agrícola, y al mismo tiempo, titularizar los bienes comunes, para hacer una suerte de pequeños propietarios agrícolas, a toda la masa de campesinos, indígenas y sujetos rurales. Al respecto, se instrumentaron una serie de leyes que pugnaban por este camino, entre las más famosas, la conocida Ley Lerdo (de desamortización de fincas rústicas) y el entramado de "Leyes de Reforma", que buscaban precisamente, asentar este entramado legal.

En los términos locales, esta serie de instancias legales, trajeron nuevos problemas para las comunidades y sus tierras, orillando a buscar recursos que no les hicieran perder sus propiedades y que en términos prácticos, mantuvieran el mismo orden comunal en el que se habían estado desenvolviendo en el curso de los años. En el caso de La Encarnación, hay un registro poco claro del camino que siguieron estas familias comuneras, en la última parte de la Colonia, y la primera mitad Siglo XIX, durante el México Independiente. Y me refiero, que hay poca evidencia historiográfica de la vida cotidiana de la región. Sin embargo, destaca mucho un elemento histórico que comentaré muy brevemente, y que quizás sirva para hacer visible la vitalidad de la región durante este periodo, que es: la rebelión de los Jonaces y Pames en toda la Sierra Gorda[7].

Semo (2016) apunta, que las guerrillas jonaces y pames de la Sierra Gorda, habían sido una de las más importantes expresiones de rebelión en los pueblos Chichimecas del norte del país ante la conquista española, y que, durante mucho tiempo, causaron problemas a las expediciones evangélicas y coloniales. En este aspecto, aquellas guerrillas, tuvieron una importante presencia a partir de 1703, época en la que se dieron las principales sublevaciones en la zona, y no sería hasta 1803, que se verían las últimas expresiones de rebeldía – en San Juan Bautista de Xichú (hoy Guanajuato) – y que volverían a las armas en 1810 (Semo, 2016: 171-172). En este sentido, como comentábamos al inicio de este capítulo, las regiones con fuerte presencia rebelde, no lograron asentar un dominio estructural, razón por

[7] Como es sabido, la Sierra Gorda, es una región geográfica que comprende los actuales Estados de Querétaro, Hidalgo y Guanajuato, y es un conjunto de sierras en la región centro-norte de México (Semo, 2016: 169).

la cual, muchas de ellas, permanecían con reminiscencias del orden comunal, y sobre todo, con un fuerte arraigo a la tierra, en virtud de esta, como aglutinadora de los proyectos políticos comunales de vida.

Al respecto, queda apuntar que Semo (2016: 220) registra también, un levantamiento indígena en 1772, que estallaría en lo que hoy es Metztitlán y que terminaría por disolverse en la zona de influencia de la sierra gorda hidalguense, por el área de Zimapán y Nicolás Flores. Y si bien, no hay un registro puntual de movilizaciones, si se hace palpable la presencia de guerrilla indígena en el área. Y, considerando que las familias mineras, habían migrado de comunidades vecinas de toda la región de influencia de la guerrilla Jonás, no sería raro suponer que las redes creadas durante años, entre las diferentes comunidades, involucraran de algún modo a las que se habían asentado en La Encarnación.

Ya hacia mediados del Siglo XIX, durante la época llamada “Reforma”, salta a la vista un registro documental en el *Archivo Comunitario de La Encarnación*, en el que se detalla un amparo interpuesto por la comunidad, frente a un mandato constitucional que hacía operativa la desamortización de fincas rústicas, y que pretendía individualizar la posesión de las tierras en manos de La Encarnación. En este contexto, la comunidad interpuso un amparo, para permanecer en un estatus comunal de tenencia de la tierra, apelando a la tenencia ancestral, así como a aquel mandato colonial que había sido firmado en 1717, y añadiendo una serie de elementos que finalmente, triunfaron ante el embate de una política que pretendía impulsar el capitalismo embrionario en el campo mexicano, que fueron las leyes liberales de mitades del Siglo XIX.

Al respecto, cuando hablamos de la conformación de la Territorialidad comunal, en su dimensión histórica, hay que abordar momentos coyunturales como este, para encarar la forma en que los vaivenes históricos, dan forma a la propia territorialidad. Es decir, que, en el momento de la *Apropiación*, cuando se enfrentaban las familias mineras, indígenas-campesinas, frente al modelo hacendario-colonial, estuvimos frente a un modelo de acumulación y de despojo, diferente en forma al que nos enfrentamos en el Siglo XIX, que está más de la mano, precisamente, del

capitalismo embrionario en México, y a la transición a la dependencia. En este sentido, políticas como las liberales, son el intento de insertar al mundo rural en la dinámica mercantilizante del capital, y huella de ello, es la divergente asimilación para la Ley Lerdo – por ejemplo – de la tierra, que, en manos comunales, con una extensión razonable, son leídas como ociosas, y que, en lugar de ello, deberían ser productivas, es decir, entrar en el juego tanto del mercado de tierra, como de la productividad agrícola.

Por lo tanto, en este momento histórico de la *territorialidad comunal*, cuando se enfrentan directamente los dos procesos: el modernizador liberal, frente al comunitario, estamos ante un instante de fortalecimiento comunal, en el que, de alguna manera, triunfan las lógicas organizativas comunitarias, y se reafirma el proyecto comunitario, al refrendar la apropiación y la cohesión en torno al territorio. Considerando también, que esta tendencia comunitaria e indígena, sería una característica de la resistencia rural en este momento histórico, como diría Semo, *"los campesinos e indígenas sólo lograron aprovechar los conflictos entre liberales y conservadores para preservar su comunidad y sus condiciones de vida postergando la aplicación de las leyes de desamortización de las tierras comunales (Semo, 2016: 428)".*

En conclusión, este segundo momento coyuntural de la conformación histórica de la Territorialidad comunal, enfrenta al naciente estado liberal, con su emergente lógica individualizante y mercantil, ante la resistencia comunitaria indígena-campesina. Afirmando una vez más, que la resistencia comunitaria, así como la construcción histórica de la *territorialidad comunal*, ha sido un proceso transversal, que parte de la compra y apropiación del espacio vital, para convertirse en un proyecto comunitario de defensa de la vida a través de la defensa del territorio apropiado.

La transición al Siglo XX

El camino que emprendieron las políticas liberales de mitad del Siglo XIX, redundó en la hiper acumulación y violenta operación de la dictadura porfirista. Que dejan de saltar a la vista al menos dos elementos que inauguraron el Siglo XX, en términos materiales e ideológicos, en el naciente estado-nación mexicano: La primera de ellas, fue la técnica al *servicio de la acumulación*, pues el enjambre de "científicos" quienes apadrinaban ideológicamente el discurso porfirista, trajo consigo las perversas consecuencias socioculturales que cargamos hasta hoy. Y en segundo lugar, el legado de una desposesión y concentración de la riqueza brutal, en virtud del capital extranjero y en detrimento del pueblo mexicano. A razón de estas injusticias, veríamos llegar a penas en la primera década de este siglo, una de las revoluciones más trascendentes en la historia de la humanidad y de América Latina, que enarbolaba – quizás en su primer momento revolucionario con los ejércitos populares agraristas del sur y del norte – los malestares de una sociedad lastimada profundamente por la serie de políticas porfiristas aliadas con el capital internacional.

Para hacer una breve evaluación general del periodo de la dictadura porfirista, presento la siguiente Tabla 1, donde se desarrollan los rasgos fundamentales del periodo, y que expresan muy bien la característica central de este régimen, que es: todo el desarrollo a disposición del capital internacional, y todo el costo, pagado por la gente y la tierra en México. La tabla presenta un amplio espectro de estas características, para hacer un cuadro amplio que alcance a entrever la consistente lógica de desposesión para la acumulación.

Tabla 2 Sobre el crecimiento de la producción y de la población durante el Porfiriato

Sobre el crecimiento de la producción y de la población durante el Porfiriato.				
Sector	***Categoría***	***Periodo***	***Cantidad***	***% de crecimiento***
Demográfico	Población	1867	8 millones**	---
		1887	10 millones	125%
		1900	15.2 millones	150%[1]
	Obreros	1895	553 mil	---
		1910	606 mil	**12%**
Flujo de capital	Comercio exterior	1877	40 mdp	---
		1910	288 mdp**	**720%**
	Importaciones	1877	49 mdp	---
		1910	214 mdp**	436%
	Inversión extranjera	1884 - 1900	1,200 millones de dólares	Elevó el 8% del PNB
		1910	2,700 millones de dólares***	225%
	Endeudamiento	1890	52 mdp	---
		1911	600 mdp****	1154%
Minería	Oro	1877-88	1,105 kilos	---
		1910-11	37,112 kilos****	3358%
	Plata	1878	600 000 kg	---
		1900	1 816 605 kg	302%
		1911	2 305 094 kg	384%
	Plomo	1891-92	38 860 ton	---
		1900-01	79 011 ton	203%
		1901	120 525 ton	310%
Agricultura	Henequén	1877	11 383 ton	---
		1900	78 787 ton	692%
		1910	128 849 ton	1 131%
	Agricultura de subsistencia	1910	80% del total de la producción +	---
	Agricultura de exportación	1895-1907	5.8% Crecimiento anual +	70% en ese periodo.

Obras	Ferrocarriles	1873	500 km	---
		1910	+20 000 km	4 000%
Tierra	Ejido y tierra comunal	S.XIX	40% de la tierra laborable	---
		1911	5% de la tierra laborable	Se redujo en 800%
	Latifundistas (11 mil)	1911	50% de la tierra laborable	---
Educación	Alfabetismo	1895	14.40%	---
		1910	19.82%	5.42%
	Inscritos en Educación Vocacional	1895	720 inscritos	---
		1910	1 062 inscritos	147%

Fuente. Elaboración propia, con datos de: Katz, F. (2006). Nuevos Ensayos Mexicanos. México: ERA. Pp. 133 – 139. Las señales representan fuentes diferentes: **: Ávila, F. & Salmerón, 2015: 30.: ***: Semo, 2016: 501-506.; ****: Brom, 2013: 226. +: Kuntz & Speckman, 2013: 487-537.

Como vemos, la tabla presenta un profundo análisis sobre la condición macroestructural del periodo, sin embargo, para este trabajo, convendrá citar solamente algunos de los datos contenidos, para hablar del fenómeno del campo. Hacia 1910, el 80% de la agricultura en el país, correspondía a la de subsistencia, a pesar del fuerte impulso a la agricultura de exportación (a razón de 5.8% de incremento anual, llegaría a aumentar un 70% en todo el periodo), no se diversificó ni siquiera la variedad de plantaciones extensivas en el país, privilegiando la bien conocida región de la Península de Yucatán con el Henequén. En este sentido, la fuerte presencia de la agricultura de subsistencia, refleja una forma de resistencia en lo local, a través de la pequeña propiedad y de la propiedad comunal, aún en vilo de su destino, puesto que supone la liga eterna, entre la vida misma y la tierra, nuevamente, encuentran las comunidades, la forma de perpetuar su existencia cotidiana, en su tierra.

Así mismo, el cambio en la tenencia de la tierra es evidencia de los efectos de hiper acumulación de la propiedad bajo las lógicas del porfirismo, pues como vemos, en el periodo de la dictadura, el ejido y la tierra comunal, se redujo un 800% en términos netos, y en ese sentido, hacia 1911, 11 mil latifundistas – o familias terratenientes – concentraban en sus manos, cerca del 50% de toda la tierra laborable de México,

siendo que tan sólo medio siglo antes, el 40% de la tierra laborable, seguía en manos ejidales y comunales.

Simplemente con la consideración de estos datos, sin siquiera entrar a los relatos históricos de la terrible embestida del capital contra las y los campesinos, mineros, jornaleros, y pueblo llano, podemos entender las causas de la Revolución mexicana. Que manifestó el hartazgo popular por las miserables condiciones que dejó la dictadura, y que lanzó a miles de personas a las armas, por el cónico estado de la sociedad. De esta lectura, se puede también entender la emergencia del levantamiento popular en el sur, plasmado en el Plan de Ayala, y comúnmente referido a la imagen de Zapata, pues como vimos, la concentración de la tierra, el desplazamiento de masas campesinas, el despojo de las tierras ancestralmente poseídas, la avanzada en contra de las condiciones de vida en contextos rurales, y el evidente favorecimiento al capital extranjero, no pueden si no ser más que causas del descontento popular.

Al respecto, conviene también situar y matizar la Revolución mexicana, que si bien, puede ser leída como el momento popular utópico del Zapatismo o del Villismo, también – y quizás, sobre todo – fue la forma en que México entró de lleno en el Siglo XX: que fue la institucionalización, centralización y burocratización de las grandes masas, al fin aglutinadas en un Estado Nación, organizado y concentrado en un centro político, jurídico y administrativo, que tenía en sus raíces, los fundamentos de un estado dependiente, racista, y estructuralmente desigual. Así mismo, se verá que, a pesar de la violenta irrupción de las masas populares, su ímpetu revolucionario, sería revertido por el partido naciente de la Revolución (PNR hasta su conversión en el PRI), en virtud de la construcción de un estado-nación, al servicio del capital internacional.

Sin embargo, dentro de la forma en que la revolución terminó plasmada en leyes, destaca la trayectoria recorrida por las leyes sobre la posesión de la tierra, dado que este había sido el motor principal de las demandas populares, poco pudieron hacer los conservadores constitucionalistas – como Carranza – para evitar que aquellas demandas, aterrizaran en el papel de la Carta Magna. En este contexto, el 6 de

enero de 1915, se promulga el primer antecedente del Siglo XX en México, respecto a la tenencia de la tierra, que sería la ley bautizada con su fecha de promulgación, y que marcaría la forma en que la Constitución estructuraría el Artículo 27, durante el constituyente de 1917, haciendo palpables las demandas populares al indicar en primer lugar, la declaratoria de nulidad, a "*todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, otorgadas en contravención a lo dispuesto a la Ley del 25 de junio de 1856 – la Ley Lerdo* (Gallardo, 2017: 4)", y que posteriormente instruiría las herramientas legales que dan pie al inicio de las legislaciones en materia agraria, o en palabras de Gallardo: "el acta de nacimiento del Derecho Agrario (Gallardo, 2017: 3)".

En este sentido, a pesar del olvido voluntario en el que se dejan las gestas y agendas populares, es posible observar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una parte de esta herencia revolucionaria, en el famoso Artículo 27, que habla de las diferentes formas de tenencia de la tierra, donde finalmente se reconoce el estatuto comunal y ejidal de la tierra, y donde se hace una importante concesión a lo popular, antes que a lo privado, o como mejor diría Gilly:

> "[…] (refiriéndose al Art. 27) coloca al dominio público por encima de los intereses privados, es la que hace de dicho artículo la pieza maestra de la construcción constitucional.
>
> Dicho en otras palabras: en el artículo 27 el dominio de lo privado se constituye a través de concesiones provenientes del dominio de lo público, contra la idea opuesta de que este último dominio se forma a través de la suma de cesiones provenientes de los diferentes dominios privados. En este último caso, la comunidad se constituye con los trozos de su soberanía individual que los privados conceden; en el primero, lo privado se forma con las cesiones de su soberanía universal que la comunidad transfiere a los individuos (Gilly, 1994: 181)"

Como se ve, el Artículo 27 estructura entonces el principio básico de los derechos de propiedad dentro de la Nación, al establecer también como alternativas a la propiedad privada, la propiedad comunal y ejidal de la tierra. En este sentido, ambas formas sociales de propiedad, cargan con un legado histórico de tradición social y cultural sobre la tierra, que ahora, son reconocidas por el estado, como legales. Del mismo modo, el estado, se sitúa en primer lugar, como garante de soberanía sobre

el territorio, pero también como árbitro en cuanto al destino de posesión de la tierra, y como tal, instrumenta al ejido y la comunidad, como herramientas de justicia social a los pueblos desposeídos.

En primer lugar, el *ejido*, funge como una dotación de tierras para las comunidades y pueblos que no tengan parcelas de trabajo. Es decir, lo que hace el ejido, es poner a disposición las tierras, para ponerlas a ser productivas, en cualquiera de sus opciones agrícolas, y "arma" a los pueblos y comunidades, para hacer de ellos, un conjunto de productores agrícolas. En contrapartida, la *comunidad*, es el reconocimiento a la histórica posesión de las tierras, hayan sido estas en un dominio continuo – como podría ser el caso de La Encarnación –, o bien, para comunidades que hayan sido afectadas por alguna hacienda que le absorbiera las tierras, o afectadas también por la acción de los decretos de desamortización, por ejemplo. Para cuyos casos, el Estado reconoce esta tenencia continua, y designa esta forma de propiedad a la gente que demuestra su posesión, reconociendo sus históricos derechos por la tierra, y en cierto modo, una determinada "soberanía" sobre la misma.

Ahora bien, en conclusión, tenemos marcado el inicio del Siglo XX en México, por el fin de la dictadura porfiriana, el comienzo del proceso revolucionario, y la promulgación de una Carta Magna, que, a su vez, ordena la vida pública en el ámbito jurídico-administrativo, y que plantea una forma de ordenamiento territorial que reconoce la propiedad social de la tierra, pero que, camina bajo la mano del capitalismo internacional, que pretende menoscabar – como lo ha venido haciendo – las tradiciones comunitarias de tenencia de la tierra y sus formas socioculturales derivadas de esta relación.

En el contexto de la Utopía Cardenista

Una vez que la Revolución se institucionaliza, se da paso a la centralización del poder político-administrativo de la nación, en lo que Arnaldo Córdova (1993) llamó una "política de masas del cardenismo", que a final de cuentas sentó la unión de la

república, así como el aglutinamiento de las centrales obreras y campesinas, y en general, en una directriz fuertemente asentada en la figura del presidente de la república. En otro enfoque (Gilly, 1994), el cardenismo, presentó en alguna manera, la vía que tomaron los pendientes de la extinta revolución, por ejemplo, en el caso del campo, la dotación de ejidos y restitución de tierra a las comunidades, o la histórica nacionalización de los hidrocarburos y empresas extranjeras relacionadas, y en términos generales, un momento de auge de la izquierda en el poder, no gratuitamente, sería llamada la "utopía cardenista" (Gilly, 1994).

Como es sabido, durante el periodo cardenista, una gran cantidad de tierras fueron restituidas para los pueblos, desde dotaciones históricamente simbólicas como la que se efectuó en territorio Yaqui (47,000 ha), hasta algunas grandes dotaciones como el caso de La Laguna, donde se benefició con alrededor de 150,000 hectáreas, a cerca de 34,000 ejidatarios. En total, se repartieron casi 18 millones de hectáreas por todo el país, la dotación más grande de cualquiera de los periodos gubernamentales hasta entonces, y en posteriores (Medina, 2006: 9-10). Sin embargo, no solamente se dieron grandes porciones de tierras a las comunidades en restitución o dotación, sino que se dio un impulso muy importante a la conservación, pues fue también el sexenio cardenista, el que mayor impulso dio a la creación de zonas naturales, con la creación de nuevas 36 reservas federales, 39 parques nacionales y la reserva de 650 mil hectáreas de bosques de pino y encino.

En la siguiente tabla, se puede observar un comparativo sobre el reparto de tierras en varios sexenios de la época, para poder apreciar el volumen del que hablamos durante el periodo cardenista, al respecto, podemos notar que, en proporción, durante los seis años del mandato cardenista, se repartió más de las dos terceras partes del volumen total en los treinta años posteriores a la Revolución. Del mismo modo, Medina (2006) apunta que, en términos de reparto efectivo, durante el cardenismo, el número real de hectáreas repartidas fue de poco más de veinte millones. Así mismo, la superficie de área de cultivo, incrementó de 6.3% en 1934, a 22.5% en 1940, también, la participación en tierras de labor y cultivo, aumentó de

13.3% a 47.4% en el mismo periodo, beneficiando en conjunto, a un total de 771,640 nuevos ejidatarios.

Tabla 3 Dotación de tierras según periodo de gobierno presidencial y número de hectáreas repartidas durante la primera mitad del siglo XX

Presidente	***Periodo***	***Reparto***
Venustiano Carranza	1915-1920	132,000 ha.
Adolfo de la Huerta	Mayo-Nov 1920	34,000 ha.
Álvaro Obregón	1920-1924	3,000,000 ha.
Emilio Portes Gil	1928-1930	1,173,000 ha.
Pascual Ortiz Rubio	1930-1932	1,469,000 ha.
Abelardo Rodríguez	1932-1934	799,000 ha.
Lázaro Cárdenas	1934-1940	17,890,000 ha.
	Total	24,585,000 ha.

Fuente: Elaboración propia, con datos de Medina (2006).

Como mencionaba también, durante la época cardenista, se dio un importante impulso a la creación de las reservas naturales protegidas por la nación, quizás en la misma tónica de aglutinar en el estado-nación, al territorio en su conjunto, considerando además de la lógica ejidal y comunal, otra variante de ordenamiento territorial que, a final de cuentas, quedara supeditada al interés nacional como entidad reguladora y que, en el último de los casos, es quien defiende el interés colectivo. De cualquier manera, como se detalla a continuación, la forma de instrumentar esta política de protección al ambiente, se vería sujeta a arbitrariedades que a pesar de proponer un interés nacional, – y colectivo – de cierto modo, difuminan la escala local.

En este sentido, la lógica de creación de estas reservas naturales, seguía un camino relativamente incierto y hasta cierto punto azaroso, ya que, en 1935, Miguel Ángel de Quevedo – inspirado en la forma en que los Estados Unidos, habían propuesto el cuidado al Parque Yellowstone (Cuevas, 2017: 625) –, creó las directrices de esta política, que consistía básicamente en tres criterios principalmente: 1) Tener un gran atractivo turístico, 2) Tener un potencial recreativo y 3) Una importancia ambiental para las ciudades próximas (Castañeda, 2006: s/p).

Como se puede ver, no respondían a criterios técnicos más profundos en realidad, sino a simples percepciones del territorio. Esta situación traería problemas a lo largo de todo el país con los años posteriores, como se verá más adelante.

Lo que aquí corresponde es parte relato y parte análisis, ya que, cuenta la memoria comunal, que por allá por 1936, cuando Cárdenas inauguraba la carretera nacional que unía la Ciudad de México y Tampico[8], hizo una parada en La Encarnación para ver el paisaje. Y según se cuenta, estando en esos días de visita, promulgó la creación del *Parque Nacional Los Mármoles*[9], que según dicen, lo hizo porque "se veía bonito". Esto, más allá de ser una mera anécdota, no sonaría muy descabellado, al considerar los criterios antes mencionados, que eran la base de la creación de nuevas zonas protegidas. Sin embargo, el hecho es que el mandato presidencial, se vio plasmado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de septiembre de 1936, apuntando como argumentos para el mandato, lo siguiente:

> "[…] CONSDERANDO […] que dichas montañas culminantes se constituyan con el carácter de Reservas Forestales de la Nación; y en aquellas como el cerro de Cangandó y barranca de San Vicente, del Estado de Hidalgo, que por sus bellos contrastes de altura y vegetación, en una zona feraz donde la naturaleza ha prodigado todos los recursos de encanto natural […] (DOF, 1936)".

Como podemos leer, las consideraciones principales, que fungen como parte del argumento que sustenta la decisión de crear el parque, cargan con un tono emotivo y que toma en cuenta, aquello que mencionaba como incipientes criterios de conservación del ambiente, aún no se cuenta con la carga científica y técnica de hoy en día, para tomar elementos y criterios diferentes, en el sentido de protección al ambiente. Pero que, no dejaría de ser menos trascendente en el porvenir de las comunidades que quedaron dentro de la región ahora considerada como *protección federal*.

[8] Este es un hecho comprobable, pues en 1928, Plutarco Elías Calles dio inicio a la construcción de esta vía, que consistía en 1,231 kilómetros de camino, que se terminarían en el periodo de Cárdenas en 1936.

[9] El *Parque Nacional Los Mármoles*, comprende 230 kilómetros cuadrados de reserva federal en el Estado de Hidalgo. Hasta este punto, simplemente se describe el momento de su creación, sin embargo, las implicaciones territoriales en el contexto descriptivo, y más delante dentro de la lógica de la disputa, serán analizadas en capítulos posteriores.

En este contexto, asistimos a un nuevo momento coyuntural más de la trayectoria de conformación de la *territorialidad comunal*, que ahora se ve enfrentada a un estado más sólido, definido y con unas directrices muy puntuales. Siguiendo el camino antes indicado, pasamos del enfrentamiento entre la estructura hacendaria-colonial, frente a las familias mineras, a un tránsito por el naciente estado mexicano, encarnado en el régimen liberal de mediados del siglo XIX, frente a una comunidad campesina, para llegar ahora a la misma comunidad campesina, ahora frente al Estado mexicano del siglo XX.

Hay que notar un par de cosas antes de seguir en el análisis histórico, pues como vimos, la creación de este Parque en 1936, no fue el producto de un diálogo con las comunidades que la habitaban ancestralmente, sino que fue una decisión vertical desde el centro de poder político, que finalmente dictaminó la forma en que se debía regir el territorio. En segundo lugar, las políticas ambientales habrían de tener una incipiente estructura a las alturas que estamos hablando, pues no es lo mismo hablar de una política pública ambiental en el contexto contemporáneo, que hacerlo en las mismas épocas en que está ocurriendo la Segunda Guerra Mundial, sin duda ha habido una serie de cambios, que como veremos más adelante, incluyen nuevas condiciones, nuevos conocimientos y nuevas disposiciones.

La repercusión del inexistente diálogo estatal para la creación del Parque, ha venido impactando en el sentido que, las propias comunidades – al menos en La Encarnación – no reconocen la existencia ni la validez de este decreto, ni de su autoridad para hacer disposiciones sobre el territorio. Este desconocimiento nace con la imposición de creación de este Parque, por ello, es tan relevante mencionar este punto coyuntural en la trayectoria comunal, porque vuelve a sentar un antecedente en primer lugar de memoria, y en segundo, – aunque quizás en menor grado –, de cohesión sobre un proyecto de autodeterminación y autogestión del territorio, que a final de cuentas, se engloba en el proyecto histórico comunitario.

1969, año crucial para el reconocimiento

Los años siguieron su curso, los sexenios pasaron, y fue innegable la trascendencia e impacto que la figura presidencial fue adquiriendo en la escena pública de la nación a lo largo de esta época. Sin embargo, a pesar de que la Revolución, había terminado hacía tiempo, sus consecuencias comenzaban a diluirse y a pasar a un segundo plano. Porque, por ejemplo, el aspecto revolucionario más trascendente para esta narrativa, que es la dotación y restitución de tierras, habría de ir dejando progresivamente de tener vigencia, no porque las deudas históricas hubieran sido saldadas, sino porque la intención de la dirección política e ideológica, así lo venían entendiendo. Porque, como es sabido, la figura ejidal y comunal, siempre fue – y quizás será hasta que desaparezca – un obstáculo en la óptica del estado al servicio del capital, para hacer realmente completa la promesa del progreso en nuestro país.

Sin embargo, a pesar de que en la dirección política-administrativa había una progresiva diatriba en contra de las cuestiones populares – a pesar de la vitalidad del modelo de sustitución de importaciones, y de cierto modo de estado de bienestar –, no se puede decir que las décadas entre los 40's y los 80's hayan sido "tranquilas" o "apaciguadas" cuando al campo nos referimos. Pues como bien documenta Laura Castellanos (2007) en su obra "*México Armado 1943-1981*", las incertidumbres e injusticias acontecidas en el campo mexicano, no dejaron de acontecer, a pesar de los intentos por acallar o silenciar las molestias aún vigentes.

Desde líderes como Jaramillo, Lucio Cabañas, o Genaro Vázquez, y las luchas del Partido de los Pobres (PDLP), y los levantamientos en Morelos, Guerrero y básicamente las mismas regiones sublevadas durante la Revolución, seguían en la misma ruta de despojo, vejaciones, así como de abierta guerra en contra de la justicia popular. Muchas de estas luchas, fueron ferozmente combatidas por el estado mexicano, y en la mayoría de los casos, este combate, significaba una victoria prácticamente aplastante de las fuerzas populares. Desde líderes muertos, hasta comunidades completas despojadas, y finalmente, con una tendencia que debilitaba los lazos comunitarios, el Estado mexicano, habría de combatir

ferozmente el ímpetu popular rural, quizás por temor al recuerdo de las mismas masas armadas en la Revolución.

Quizás en contrapartida a esta sucesiva cadena de derrotas en el campo, en La Encarnación se logró una relativamente tranquila asimilación de la legislación del Artículo 27 en esta comunidad. Es decir, a pesar del continuo despojo y sistemática derrota del mundo rural, podríamos atrevernos a decir, que en La Encarnación se logró una cierta victoria en 1969, año en el que fue resuelto el reconocimiento y titulación de los Bienes Comunales La Encarnación. Es decir, año formal, en el que las comunidades son reconocidas bajo el cobijo de la Revolución Mexicana, y en que se reconoce la ancestral posesión de la tierra, y sobre todo, la autonomía de su gente sobre su territorio.

Después del largo proceso la comunidad recibió este reconocimiento y cobijo. Ya en 1956 (DOF, 1969) se habrían iniciado los trámites para la titulación de la comunidad, y el viernes 18 de abril de 1969, era reconocido oficialmente este proceso, satisfactoriamente concedido en virtud de la comunidad. Sentando una victoria más, en el proyecto histórico comunitario de La Encarnación, quizás el más vigente de su historia contemporánea, pues es la herramienta más reciente de la que fueron dotados para la defensa de su territorio. Marcando el inicio de una nueva etapa de la relación con su apropiación histórica:

> Fechado el viernes 18 de abril de 1969, se publica en el Diario Oficial de la Federación lo siguiente:
>
> "Terminados los trabajos […] y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: que la diligencia censal arrojó un total de 780 comuneros; *que los solicitantes han estado en posesión continua, pública y pacífica de sus terrenos comunales desde hace muchos años*; que de acuerdo con los trabajos técnicos realizados la superficie comunal abarca una extensión total de *9,858 hectáreas de terrenos en general*; que oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; que la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos; y que la Dirección General de Bienes Comunales opinó en el sentido de que es *procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado*, por haberse reunido los requisitos que señalan el Código Agrario en vigor y el Reglamento respectivo.

> […] se procede a reconocer y titular correctamente a favor del poblado de La Encarnación una superficie de 9,858 hectáreas de terrenos en general […] (DOF, 1969: 23-25)".

En esta última etapa, transitamos hacia esta nueva fase de la disputa, en el marco de un estado que está por abandonar las políticas de bienestar, y ahora camina hacia la neoliberalización de su estructura y de su política, pero ante este cambio, tenemos a unos actores rurales más definidos en torno a su carácter de comuneros. Es decir, ahora veremos que esta etapa más reciente de la disputa histórica del territorio, enfrenta al estado fortalecido de mediados del Siglo XX, ante las y los comuneros – ya como tal – en La Encarnación. Sin embargo, a pesar de que el carácter de "comuneros" fuera formalmente asimilado en la década de los 60's, principios de los 70's, hay que tomar en cuenta que el giro neoliberal no tendría lugar a penas un par de décadas posteriores, es decir, aún quedará un buen camino por recorrer, para entender la situación actual de la disputa del territorio.

El tránsito neoliberal

El fin de las políticas de bienestar, y de carácter nacionalista, acontecen en México durante las décadas de los 80's y 90's, que responden al giro neoliberal en el mundo, con el impulso de políticas globalizantes y que buscaban limitar el papel del estado en la intervención de la economía. En este sentido, podríamos acudir a la óptica de Santos (1993) para observar este fenómeno, que, en el discurso histórico, se presenta como la defensa a ultranza de la libertad personal, económica y política, y, sobre todo, como una profunda penetración global de la ideología neoliberal, pero que, en el contexto del espacio, adquiere unas características también muy particulares.

En este sentido, Santos (1993), refiere al cambio de época, como al proceso histórico de la *Globalización*, que comprende una serie muy amplia de transformaciones en la vida de las personas y de las naciones, y que constituye:

> "[…] el estadio supremo de la internacionalización, la introducción de la en el sistema-mundo de todos los lugares y de todos los individuos, aunque en diversos grados. En este sentido, con la unificación del planeta, la Tierra se

> convierte en un solo y único mundo y se asiste a una refundación de la tierra como totalidad. […] Como totalidad, la globalización sólo se expresa a través de sus funcionalizaciones. Una de ellas es el *espacio geográfico*. Estas páginas se limitarán a este aspecto partiendo del principio de que una aproximación parcial puede ayudar a comprender el todo (Santos, 1993: 69)."

Como vemos, la lectura de Santos sobre la globalización y el cambio de época, viene marcada por su tendencia a leer los fenómenos desde el espacio, y como tal, es útil para diferenciar este proceso en el contexto en el que hablamos del territorio. Pues Santos parte del principio que distingue entre naciones dominantes, que rigen y direccionan el curso de la vida y del mercado, frente a naciones dominadas, que son aquellas cuyas clases políticas, sistemas económicos y cuestiones socioculturales, se encuentran alineadas con aquellas de las naciones dominantes. En este contexto, las naciones dominadas – como la nuestra – se convierten en *espacios nacionales, de la economía internacional* (Santos, 1993: 71).

En México, un conjunto de políticas y acciones impulsaron el giro neoliberal, desarticulando los logros obtenidos durante el fortalecimiento del estado en décadas anteriores. Para efectos prácticos, podríamos decir que las políticas neoliberales fueron orientadas a desmantelar progresivamente los derechos sociales, los servicios y los bienes de la nación. Entre ellos, los recursos naturales (no renovables como el petróleo, el gas, el agua), el desmantelamiento de las instituciones de salud, la falta de inversión en la educación, el desmantelamiento de los derechos laborables a parir de una tremenda flexibilización laboral, el ahogamiento del campo mexicano. Lo anterior, como las expresiones de un entramado social donde la individualización de la sociedad, la privatización y la mercantilización, serían los rasgos más reconocidos. En resumen, la lógica de debilitamiento de la esfera pública nacional, en virtud de la economía internacional, consiste en poner los recursos y la población, al servicio de los circuitos internacionales, colocándonos – una vez más – como parte del abastecimiento de recursos y al mismo tiempo, como consumidores de productos manufacturados, commodities, conocimiento, etc.

Para el caso de la tenencia de la tierra, en 1992, se realizó la más profunda modificación al texto legal, que se haría en muchos años, pues se plantaba directamente como el inicio de una nueva forma de entender la política del territorio. De entrada, daba por terminado el reparto agrario, que había sido esa deuda insalvable de la Revolución mexicana – con la derogación de las fracciones X y XII, sobre la restitución de las tierras –, así como la apertura legal a la titulación de parcelas en beneficio de propietarios privados, y la abierta disposición al mercado de tierras que esto conlleva – anexión del párrafo tercero de la fracción VII, sobre la personalidad jurídica de los núcleos agrarios y del aprovechamiento de sus tierras –.

Esta modificación en la ley, buscaba responder directamente a las recomendaciones del Banco Mundial y del Interamericano de Desarrollo, que había ejercido presión sobre las autoridades mexicanas al formular alguna pregunta semejante a: "¿Qué está pasando en el campo mexicano, que no le deja desarrollarse?" (De Ita, 2019), haciendo de estas políticas, una forma de hacer entrar en la economía internacional a las tierras eternamente "atrasadas" de los pueblos y comunidades rurales a lo largo del territorio nacional.

Para ello, se instrumentó un programa de certificación (PROCEDE, Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos), que buscaba precisamente titularizar a las y los ejidatarios/comuneros, es decir, hacerlos propietarios privados de sus tierras, pero que, en los hechos, tuvo una acogida muy ambigua. Por un lado, como argumenta Ana de Ita (2019), si bien hubo una amplia incorporación al Programa (Por diversas causas, como la presión por los trámites burocráticos, y los apoyos, que muchas veces se hacían trabas al no estar incorporados), la respuesta de las comunidades y ejidos, fue la de certificar la mayor parte de la tierra, como uso común, evitando así la posible injerencia de manos externas a la compra de la tierra. Como resultado de esta política, el 87.2% de las tierras se había certificado, sin embargo, el 70.4% de ellas, fueron a parar al uso común (De Ita, 2019). Es decir, la política había fracasado. Estos resultados cobran relevancia porque

ilustran la capacidad de lucha, resistencia y adaptación de los pueblos y comunidades rurales.

Es importante entender esta transición histórica, porque precisamente sitúa a la comunidad en el contexto más reciente de disputa, pues tenemos a una comunidad con procesos marcados de desarraigo[10] de la tierra, en contextos migratorios –Zimapán es el municipio del Estado de Hidalgo con el más alto índice migratorio–, así como limitados de oportunidades reales para las y los jóvenes que, además, en los contextos rurales, tienen un acceso incipiente a la educación, la salud, servicios, etc.

En el mismo contexto del tránsito del neoliberalismo, asistimos también a la pugna de las luchas por el medio ambiente, que sería tema de moda entre las ciencias naturales a partir de la década de los setentas, cuando entraban en la esfera pública y llegaban también a tener un poco más de visibilidad entre los medios y entre los propios estados. Después de la irrupción en 1972, del *Programa sobre el Hombre y la Biosfera* (Castañeda, 2006: s/p), se dio una amplia asistencia a programas de cuidado del ambiente. En México, sirvió como el antecedente de mayor peso, para la promulgación – casi dos décadas después – de la primera Ley orientada a la regulación de las Políticas Ambientales: la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, en 1988, durante el mandato de Miguel de la Madrid.

En este sentido, surge la necesidad de empezar a administrar y controlar las Áreas Naturales Protegidas, que hasta el momento permanecían desperdigadas por todo el territorio y que – en su mayoría – no tenían una fuerte presencia estatal. En el caso de La Encarnación, no sería sino hasta 2010, que llegaría el primer grupo de científicos y autoridades ambientales para hacerse cargo de la zona (Loperena, 2021). Marcando el inicio de otra etapa dentro de las diferentes comunidades y ejidos que comprende el Parque Nacional Los Mármoles, dentro del cuál están insertos los Bienes Comunales La Encarnación.

[10] Retomo el concepto de "*desarraigo*" de Martínez (2020), quien refiere al un concepto sobre la crisis de la agricultura tradicional, así como de las migraciones forzadas, en el contexto argelino durante los años 50's del siglo pasado, y precisamente refiere a una forma de desterritorialización, en el que se transforma de fondo la vida cotidiana de las personas en contextos rurales.

Finalmente, para dimensionar este escenario de disputa, siendo que acontece en su etapa más contemporánea, se mencionó que las comunidades – y particularmente en La Encarnación – llegan a ella mermadas, entre procesos de desarraigo y con un riesgo potente de desterritorialización[11]. El estado, por otro lado, persiste en un afán aversivo en contra de las comunidades, y ahora se agregan a la disputa, la dimensión de la política ambiental, como parte de la forma en que el estado articula el ordenamiento del territorio. Para entender las condiciones de esta disputa, es que se escriben los siguientes capítulos.

[11] La desterritorialización tiene varias dimensiones, por ejemplo, el desarraigo con la tierra, que implica las migraciones formadas y la pérdida de relación productiva con la tierra, aunque también, tiene otras dimensiones como la descampesinización (Martínez, 2020: 848), que es pretende eliminar al campesinado como clase y como identidad, o bien la desacralización (Martínez, 2020: 848), traído de Wallerstein, refiriéndose a la progresiva desaparición de lo rural, desde su progresiva despoblación, hasta la desaparición de sus prácticas culturales y el debilitamiento de sus actividades.

CAPÍTULO 2

La Territorialidad Comunal

Introducción

Retomando la definición de *Territorialidad* en Rodríguez (2015: 16), vemos que este proceso de imposición de las formas territoriales, depende de la historia, los intereses, la correlación de fuerzas, así como de los modos de vida de quienes efectivamente viven y apropian los territorios, por ello, para entender estos territorios "posibles"[12] hay que hablar de la forma que toman estos en el momento contemporáneo, para ello, Santos (2000) propone una gama amplia de perspectivas desde donde se puede abordar esta tarea, argumentando que, lo relevante de la construcción de la territorialidad, es la dialéctica entre la acción y el espacio, pues es precisamente este punto sintético, donde se halla la sociedad en su pujante devenir. A partir de aquí, se puede leer en Santos, algunas pistas por dónde aterrizar el intento de construir analíticamente una *territorialidad comunal*, tomando como partida la dupla acción y espacio, podemos por ejemplo ver, la producción y reproducción de la vida (acudiendo también a conceptos clásicos), o bien la accesibilidad a servicios y bienes, o bien, en términos quizás menos evidentes, el paisaje o la guerra de los lugares.

A continuación, abordaré cuatro aspectos fundamentales sobre la construcción de la territorialidad comunal, para tratar de dar claridad a esta visión sobre la parte de la resistencia en la disputa por el territorio en este caso. En primer lugar, hablaré del trabajo y el acceso a los medios de vida, en seguida, me referiré a la accesibilidad a bienes y servicios, tomando el transporte como eje de análisis, en tercer lugar, referiré a los bienes naturales de las comunidades como punto central del conflicto, en cuarto lugar, abordaré muy brevemente la cuestión del género y las mujeres rurales, y por último al paisaje y la guerra de los lugares, siendo la propuesta más atrevida de mi análisis.

[12] También llamados territorios pensados, abren el panorama a conjugar las acciones sobre el territorio, en términos de futuro, y sirven para asimilar las proyecciones

El trabajo y el acceso a los medios de vida

En la actualidad, según el último censo de INEGI (2020), unas 2,147 personas, habitan el Núcleo Agrario de La Encarnación, y de acuerdo a sus antiguos registros, la población en sus localidades ha estado en constante movimiento, tan sólo, en La Encarnación, entre 2005 y 2010, hubo una diferencia del 30% más de pobladores. Lo cierto es que, estamos hablando de una región, que hace eco de la tradición migrante, pues muy buena parte de los comuneros – con título en regla –, se encuentran actualmente en Estados Unidos. Sin embargo, no voy a tratar aún estas características en profundidad, ni mucho menos en términos cuantitativos, ya que lo que me interesa destacar aquí, son las condiciones de trabajo que viven las y los comuneros en La Encarnación.

Como mencionaba, una buena parte de los adultos varones de La Encarnación, se encuentran trabajando en Norteamérica (principalmente en Estados Unidos), y como pudimos constatarlo en el trabajo de campo llevado a cabo en el bachillerato de la comunidad, la intención – y quizás única opción viable – es viajar fuera de la zona para buscar trabajo, o bien, educación. Por otro lado, las mujeres de las comunidades, en su mayoría se dedican al cuidado de las familias, haciendo latente la llamada división sexual del trabajo, reproduciendo el rol tradicional de género como amas de casa. Al recorrer las comunidades, pudimos observar que las actividades económicas, giran en torno a los servicios turísticos, así como a tiendas de abarrotes y misceláneas. De ahí en fuera, es muy raro encontrar agricultura de traspatio, y las actividades forestales, se reducen al pastoreo en pequeña escala y a la recolecta de leña. Por lo demás, las actividades económicas que se hallan disponibles en las comunidades son muy limitadas.

Históricamente, las y los antiguos comuneros, habían percibido en el bosque, la alternativa más viable para satisfacer las necesidades de reproducción de la vida, como pudimos platicar, se solía usar más la agricultura de traspatio y el cuidado de algunos animales de engorda (puercos, pollos, borregos) y gallinas ponedoras con el fin de obtener huevos. Sin embargo, con las condiciones actuales, la opción más viable, es la de la migración al Valle del Mezquital, por ejemplo: para emplearse en

los servicios de transporte, o en ocasiones como jornaleros agrícolas, o bien como albañilería. Finalmente, la mayoría de las personas, abastecen su despensa en las dos o tres tenditas de cada comunidad y algunas de ellas, llegan a viajar a la cabecera municipal una vez a la semana para hacer las compras.

En este sentido, cabe destacar la doble visión que las autoridades – al menos a nivel municipal y estatal –, tienen sobre este territorio. Por un lado, se vuelve digno de atención, cuando encuentran en este, una serie de recursos que pueden ser aprovechados para su extracción o para su presentación como destino turístico. Y por el contrario, cuando ven a las personas, la atención desaparece y se vuelven una serie de localidades más, entre las montañas. Es decir, para la promoción de su aprovechamiento económico, están puestas todas las disposiciones, pero para la satisfacción y cumplimiento de bienes y servicios, las autoridades pareciera que hacen caso omiso de su deber.

Accesibilidad a bienes y servicios

Ya de por sí, el acceso a un trabajo digno, bien remunerado y con prestaciones de ley, es difícil – por no decir imposible – de conseguir dentro de las comunidades, hay que ver ahora, las características de las viviendas y del acceso a servicios en las comunidades, para tener un acercamiento a las condiciones de vivienda en la región. Partiendo entonces, del Inventario Nacional de Viviendas (INEGI, 2016), analizando algunos de los indicadores que ofrecen las encuestas, destacan ciertos datos interesantes. Para empezar, redujimos los datos a cinco indicadores, que más que hacer un análisis exhaustivo, pretenden dar un vistazo; partiendo del total de viviendas en las localidades son: 1) El recubrimiento del piso, 2) Energía eléctrica, 3) Agua entubada, 4) el drenaje, 5) el servicio sanitario.

Tabla 4 Inventario de viviendas en todas las localidades de la Encarnación

	Piso	Energía	Agua	Drenaje	S. Sanitario
Total, de los 12 anexos	46.4%	52.2%	38.2%	38.7%	51.1%

Fuente: Elaboración propia, con datos del *Inventario Nacional de Viviendas*, INEGI, 2016. Se expresa la frecuencia acumulada de todas las comunidades pertenecientes a La Encarnación.

Como podemos observar, las viviendas en las localidades de la Encarnación, que en total son 944, y que albergan a las 1,971 personas que habitan la comunidad, tienen un mal nivel de calidad en su conformación, pues la mayoría, cuenta con menos de la mitad proporcional, en contar con los servicios básicos de calidad en la vivienda. Si bien, habría que matizar esta información, queda relativamente claro que hay un vacío del estado, en cuanto a la capacidad – o quizás voluntad – de satisfacer las necesidades de vivienda en estas comunidades, apuntando una vez más a aquella afirmación que mencionaba anteriormente, pues el estado, omite las necesidades de las personas, pero pone toda su intención y empeño, en favorecer la promoción del capital.

Más allá de esta información de corte cuantitativo, basta con recorrer las calles empedradas o terrosas de La Encarnación o de La Manzana, para percatarse de la variedad de viviendas que fueron construidas a lo largo de los años. Por ejemplo, en La Encarnación, destacan las construcciones habitacionales antiguas, con los clásicos trabes de madera en las puertas y ventanas, con sus techumbres bajas y los comunes techos rojos. En comparación con La Manzana, donde muchos de los migrantes, han traído del extranjero, la idea de estas casas americanas, con un porche amplio y techos a dos aguas, adaptando la idea, con los medios y recursos que hay en la tradición de la construcción en México. También en perspectiva, la comunidad de Durango, tiene unas viviendas de un piso, generalmente en obra negra, con patios pequeños, y sin un seguimiento de alguna línea de tránsito.

Fotografía 1 De la calle principal en La Encarnación

Fuente: Fotografía tomada por el autor. Enero 2020.

Como parte del trabajo de campo que realizamos en La Encarnación – Durango y La Manzana –, se llevó a cabo en algunas sesiones la herramienta de trabajo denominada como: "*Cartografía Social*". Esta técnica, consiste en una serie de actividades de diálogo constructivo junto con personas locales, para la creación de un conjunto de mapas que rescate los conocimientos locales, o como diría Diez Tetamanti (2012):

> "[…] (La Cartografía social es…) «un método de construcción de mapas -que intenta ser- colectivo, horizontal y participativo». [...] Este modo colectivo hace fuerza sobre todo en dos cuestiones: inicialmente *considera al conocimiento del espacio banal* (Santos 1996), al *territorio como plural de modo que quienes participan en la «obra» del mapa poseen saberes diversos sobre «el lugar»*; y por otro lado, contempla *que el resultado de ese mapeo es colectivo y horizontal*; por lo que para obrar del mapa debe existir un intercambio, un debate y un consenso. En síntesis, la obra final de un mapa realizado a través de la Cartografía Social, implica una tarea compartida, con fuerte intercambio de ideas, un debate sobre acciones, objetos, y conflictos; y finalmente un consenso. En ese momento, el mapa se transforma en un texto acabado que habla de un espacio compuesto por acciones y objetos en conflicto, pero escritos mediante un consenso. Esto es esencial, ya que el mapa tradicional carece de ese pasaje, siendo legitimado según quien lo construya, por un saber técnico - académico, gubernamental o militar (Diez, 2012: 14-15)".

Esta técnica hace sentido con la propuesta metodológica de este trabajo, en el sentido en que la construcción del saber y la concepción de la *territorialidad comunal*, pretende hallarse a la par de la propia subjetividad de la comunidad. Y adquiere también una validez como herramienta, pues lo que aquí interesa es precisamente la relación entre el territorio y la sociedad, y dado que, la cartografía social, precisamente relaciona ambas cosas, es de sumo interés rescatar estas experiencias en la construcción de la Territorialidad. Ahora bien, como Die Tetamanti (2012) menciona, hay dos fortalezas principales de esta técnica, la primera de ellas, es el rescate de los espacios banales, y la segunda es la horizontalidad de su método.

Referiré brevemente estos *espacios banales* dentro de la obra de Santos (1996), que son estos espacios de intersubjetividad que yacen en un tiempo plural del cotidiano, que es al mismo tiempo, una síntesis creativa de la conflictividad entre las co-presencias. En este sentido, estos *espacios banales*, al salir de las intersubjetividades, brindan información de un fenómeno, siempre y cuándo, exista un mismo entorno entre emisor y receptor. Diría Santos:

> "Para ese resultado, es esencial que usted y yo tengamos el mismo entorno, ya que solamente en esta situación […] puedo asumir con mayor o menor certeza, dentro de la realidad directamente vivida (experimentada) que la mesa que yo estoy viendo es su misma mesa, y la misma en todas sus situaciones perspectivas (Santos, 2000: 217-218).

Y por último, lo que distingue particularmente a los *espacios banales*, es la diferencia con los *espacios especiales*, que son aquellos construidos por las disciplinas académicas, y que se pueden ser particulares y adjetivados como los del "economista o del antropólogo o del psicólogo, o incluso del arquitecto o del filósofo (Santos, 2000: 217)". En este sentido, dentro de la técnica de la *Cartografía Social*, es precisamente la distancia que se toma respecto a la construcción científica de los *espacios especiales*, lo que vale la pena destacar en la construcción del objetivo, que es conceptualizar la *Territorialidad comunal*, sin que signifique, en definición, perder rigor en el trabajo.

Ahora bien, para la realización de la Cartografía, se trabajó con dos grupos, el primero de ellos, fue un nutrido número de jóvenes de diferentes comunidades, congregados en el bachillerato de la localidad de Durango. Fueron cuatro talleres, con duración de casi dos horas cada uno. En segundo momento, se realizó un taller con mujeres adultas en la sede de la delegación de La Encarnación. Con una sola sesión de casi tres horas. Para ello, se solicitó la ayuda de las autoridades del bachiller, y las de bienes comunales.

De las múltiples cosas que llamaron la atención durante las conversaciones, fue la constante presencia de una incomodidad por el modo de vida, las y los jóvenes, constantemente manifestaban malestar con las carencias en sus comunidades, sin embargo, hubo una de ellas, que fue particularmente repetitiva y que bien pudo ser comprobada al inicio de las jornadas: el transporte. Pues en las primeras horas de la mañana, mientras me presentaba en la entrada de la escuela y veía a todas y todos llegar, pude observar sus medios de transporte. A las 6:50 de la mañana, una colectiva con el título de “La Encarnación”, dejó a unos metros de la entrada, a casi 15 jóvenes que venían platicando con mucho ánimo. Durante los anteriores veinte minutos, muchas jovencitas acompañadas por algunas mujeres mayores, llegaron caminando por una vereda que viene de un pueblo aledaño a Durango.

Más tarde, en los minutos antes del toque de las 7 am, algunos carros destartalados, se dieron cita en la calle frente a la escuela y dejaron a algunos y algunas jóvenes que se despidieron de prisa y entraron casi corriendo. Sin embargo, pasadas las 7, la mayoría de gente se dejó venir, muchos de ellos a prisa, la mayoría con calma, y todos ellos, viniendo a pie. No dejó de sorprenderme que algunos de los muchachos llegasen en bici, y fue curioso imaginar el camino, los varios kilómetros que recorrieron de terracería en esos incómodos uniformes verde con gris.

No obstante, más allá de las impresiones, a la hora de tener el conversatorio durante los talleres, una de las quejas comunes para todos, era la falta de caminos mejores, transportes más frecuentes para la ciudad y para sus comunidades, así como los comentarios entre amigos, que mencionaban las largas travesías que hacen en la mañana y en la tarde para llegar a la escuela y a sus casas, porque, por ejemplo,

las colectivas que bajan de La Encarnación hacia Durango, lo hacen una vez cada hora, y solamente hacen 15 minutos de trayecto, y tienen que esperar en casa de amigos alrededor algunos minutos, para poder entrar a la escuela. En algún punto, al final de una sesión con compañeras y compañeros de sexto semestre, me comentaron de la existencia de un corredor al sur de La Encarnación, que baja por el Cerro del Cagandhó, en donde seguido se reúnen a beber y a fumar con los amigos de La Manzana. Sin embargo, ninguno de ellos aceptó plasmarlo en su mapa, por temor a que hubiera represalias en su contra por las autoridades escolares.

Por último, un elemento que también estuvo constantemente mencionado, fueron las tienditas de los pueblos. Y sobre todo en Durango, el Café Internet – que también vende miscelánea – la tiendita – que fue muy mencionada –, forma parte de una Base donde hacen parada todas las colectivas, tanto las que vienen de Jacala y van para Zimapán, como de algunas rutas de colectiva que suben a La Encarnación. En este sentido, espacios como el Café Internet “Durango”, son un punto nodal en la vida de los jóvenes de estas comunidades, así como de las personas en general en las comunidades. A la salida de la escuela, se reúnen a platicar y esperar los transportes, mientras compran algún refresco, o pasan al Internet a checar sus redes sociales – pues es de los poquísimos lugares con recepción de señal – y algunos de ellos, consiguen clandestinamente algunos cigarros y cervezas.

Los siguientes Mapas, son ejemplificadores de lo hasta aquí expuesto, por un lado, en el primero de ellos, destaca la presencia de la Carretera Nacional, que invariablemente, fue tema central en todos los mapas, pues de ahí, parten todas las direcciones, ya que es finalmente esta carretera la que conecta a todas las comunidades. En todos y cada uno de los mapas, la carretera lucía por su presencia. En el segundo Mapa, destaca la ubicación de Durango, la comunidad axial, a través de la cual se organiza el mapa, pues a diferencia del primero, las y los muchachos que conformaban el equipo, venían de tres localidades diferentes, y por ello, pudieron alejar un poco el espectro del mapa. Es curioso como destacan elementos que pudieran no resaltar a la vista para un turista, por ejemplo, y que

constituyen lo que ya mencionábamos en Santos (2000), como partes de los espacios banales de las comunidades, que no necesariamente responden a los espacios especiales de la cartografía clásica, donde podrían destacar más las montañas y sus características, las depresiones y valles, o bien para alguien interesado en los recursos, donde posiblemente interesaría más un mapa de las posibles explotaciones mineras.

Ahora bien, ya que mencioné la visión comunitaria y horizontal del espacio, me lleva precisamente a abordar una tercera perspectiva del análisis y construcción de la Territorialidad comunal, que son las relaciones de las y los comuneros con el ambiente y los bienes naturales.

Mapa Comunitario[13] 1 Durango "*UwU*"

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

[13] Se le llamaron *Mapas Comunitarios*, al resultado de la aplicación de la *Cartografía Social*, pues la *Cartografía* es la técnica y los *Mapas*, parte de la consecuencia.

Mapa Comunitario 2 Equipo 2, El Cobrecito, Durango y La Tinaja

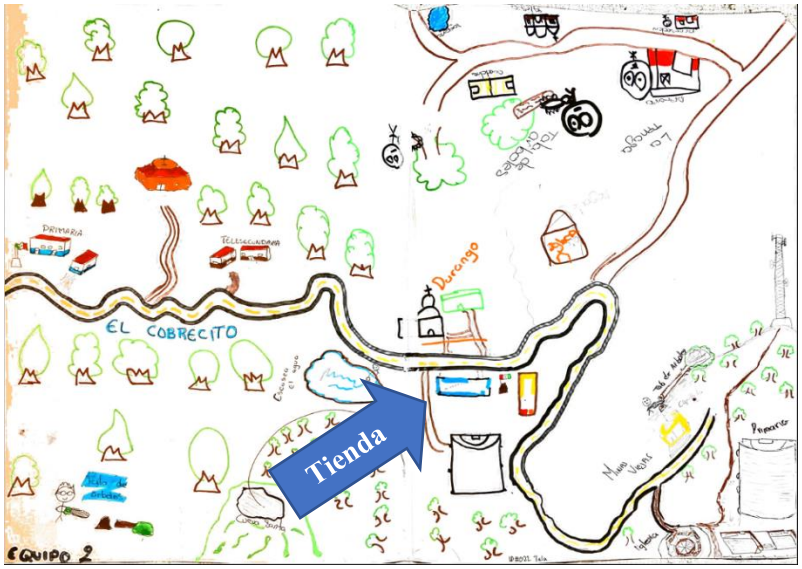

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Bienes Naturales y apropiación de la tierra

La Encarnación está incrustada en un par de montañas tupidas de árboles, y si bien, no es raro ver alguna piedra inmensa en el paisaje, si hay que decir que el verde no se acaba nunca. Si acaso, la cima del Cerro Cagandhó, se llega a ver medio pelona de algunas partes, pero esto solo es casi en la punta, cerca de la piedra Imán. De cualquier manera, para donde se vea, La Encarnación está plagada de flora, y por en medio del pueblo, pasa un río pequeñito que dota de agua a todas las comunidades, y que incluso, fue aprovechado para un proyecto de cría de trucha. Aunado a esto, la imponente Barranca de Los Mármoles, brinda un paisaje escénico incomparable, y no solo eso, sino que, en sus vetas, los montes están bastante cargados de zinc, plata y, por supuesto, mármol. La Encarnación lo tiene todo, una densa reserva forestal, la presencia de animales de buena talla, como el venado de cola blanca, los caballos salvajes o las vacas de monte, así también, tiene un río que da de beber a mucha gente, y por último, tiene unos montes tupidos de mineral.

Los tiempos han cambiado, y las faldas de los cerros que cubren a La Encarnación, ya no son los mismo que sus abuelos les contaban. Por mencionar un ejemplo, cuando uno viene de Tasquillo, y va rumbo a Jacala – en la mitad del camino está La Encarnación –, puede ver el paisaje casi desértico de esta zona. Con el dominante color café jaspeado, y una escasa vegetación, con riscos profundos y si acaso, algún ave rondando por arriba. Sin embargo, algunas de las personas mayores con quienes hubo oportunidad de hablar, mencionaban cómo ha cambiado el escenario en los tiempos más recientes. Pues, en sus tiempos, más debajo de Magüey Verde – la población más al sureste de La Encarnación –, aún había un verdor abundante que no terminaba hasta llegar a la cabecera municipal. Sin embargo, los talamontes, se habían comido toda esa parte del bosque, y no fue hasta hace casi una década, que las y los comuneros se organizaron para proteger de quienes ya venían por los árboles de la comunidad.

Fotografía 2 Puente de Fierro en la Carretera Tasquillo - Jacala Km. 59

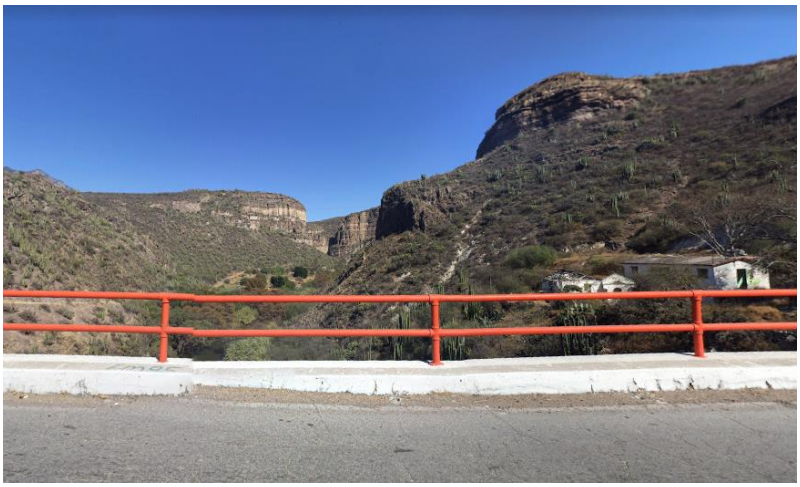

Fuente: Elaboración propia, tomada por el autor el 17 de marzo de 2019.

Las y los comuneros son conscientes de la riqueza natural de la que son cuidadores, pues forma parte de su acontecer cotidiano y vivencial. Experimentan en primera persona la presencia de bienes naturales que les rodea, desde que salen de sus casas y frente a ellas y ellos tienen un monte repleto de vida, hasta cuando ven caer el agua en sus casas, que en todos los casos, viene de La Encarnación. Sin embargo, también llegan a estar pendientes de la situación de depredación de los

mismos, pues están al tanto de los talamontes y de los viajes clandestinos de extracción de mármol que van desde una de las minas de San Vicente, hasta Apezco, donde los camiones descargan su contenido a otros, y luego desaparecen en la madrugada.

No obstante, la relación tradicional entre las y los comuneros, no pasa por la activa transformación y aprovechamiento del entorno para la producción de traspatio, por ejemplo. Es muy raro encontrar milpa o alguna huerta familiar. Sin embargo, destaca la presencia de la manzana, como cultivo arraigado en las comunidades sobre todo de La Encarnación, pero en especial, en La Manzana, donde se han desarrollado proyectos autónomos de producción de este producto para su venta. En este sentido, destaca la participación de un comunero llamado Librado, que vive en La Manzana.

El señor Librado, migró cuando joven a los Estados Unidos, en donde trabajó como transportista de camiones de carga, en los estados de Arizona, Nuevo México y Texas, principalmente. Más tarde, cuando habían pasado ya una década y algunos años, tuvo la oportunidad de regresar a México a su extrañada Manzana. Al llegar, vio que la comunidad estaba desintegrada, sus sobrinos pasaban todo el día en Durango, haciendo *quién sabe qué cosas*, y sus padres, no tenían *ni oficio ni beneficio*, y habían malgastado los pocos *ahorritos* que había hecho *en tanto año de chamba*, la casa que había mandado construir, seguía en obra negra después de ocho años de mandar dinero para terminarla. Y su huerta familiar, estaba invadida por las gallinas de una vecina.

Al ver esto, Librado sintió la necesidad de hacer algo por reactivar a su comunidad. Pensó en la cantidad tan grande de jóvenes que tienen que salir de su comunidad para buscar una oportunidad en otro lugar. Y "*Es que no saben lo feo que es estar tan lejos de casa, sin tu comida, tu familia y sin tu casita*". Para ello, quiso retomar el cuidado de las manzanas. Porque una vez, andando por Nuevo México, conoció a un *Farmer*:

> "[…] que tenía un chingo de acres de plantíos de manzana, y vio unas bolsitas que cargaban hasta veinte kilos de fruta, y aguantaban hasta cuatro cinco

> meses guardadas, porque estas, hacían correr el aire mejor, y así duraban más. Y me dije, ¿por qué allá tiramos cada año tanta manzana a la basura, si podemos comprar entre todos estas bolsas y empezar a aprovecharlas. (Don Librado, entrevista informal, diciembre 2019)."

Puso manos a la obra, y empezó a construir en Durango, – donde tiene un terrenito –, un *localito* con una pequeña bodega, para guardar las manzanas. Y sembró cien árboles. Dijo:

> "[…] *yo podía sembrarlos y mandar a mis sobrinos a cuidarlos, porque yo todo el tiempo ando fuera chambeando, porque todavía chambeo de conductor, pero es muy matado, ya quiero sentarme en un lugar pa'ponerme a chambear ahí. Nomás había que consultar a alguien que supiera de'so, para que crecieran bien bonitos y me dieran harta fruta* (Don Librado, entrevista informal, diciembre 2019)."

El objetivo de este proyecto, no era solamente tener la fruta, sino aprovechar más derivados semi-procesados de ella, por ejemplo, el vinagre de manzana, o los fermentados de manzana – que actualmente son muy vendidos en la zona – así como los ates de manzana.

Al día de hoy, Librado ha empujado a diez comuneras y comuneros, al cuidado de la manzana, y han empezado a sembrar en sus patios, algunas matas para la producción. Sin embargo, se ha encontrado con muchas trabas de parte de las propias y propios comuneros. Pues hace unos años, logró una venta importante en la central de abastos de Pachuca, y a partir de entonces, conectó con los compradores y no ha dejado de vender su producto en la capital. A esto, algunos y algunas, *se han enojado un chingo, porque ¡no les gusta ver prosperar a su gente, chingadamadre! Hasta parece que les robamos la lana que nos hemos ganado con nuestras manzanas* (Don Librado, entrevista informal, diciembre 2019). E incluso nos comentaba que han llegado a sabotear la máquina con la que preparan los vinagres.

Fotografía 3 Haciendo el Mapa comunitario con mujeres de La Encarnación

Fuente: Fotografía tomada por Jesús Calderón, quien asistió en la realización de este taller, el 3 de diciembre de 2019, en la delegación de La Encarnación.

Otro ejemplo clarificador del aprovechamiento – en menor escala – de la manzana, es el caso de Emilia, una mujer adulta de La Encarnación, que tiene una tiendita en la calle principal. En esta casa – que está detrás de la tiendita –, han vivido continuamente su tatarabuela, su abuela, su madre y ella. Y fue precisamente la tatarabuela, quien le enseñó a todas, la práctica de preparación de ate de manzana. Desde que aquella era joven, su madre le enseñó la preparación, y hasta el día de hoy, todas esas familias han vivido de la venta de este ate.

Actualmente, vende dos presentaciones, de 40 y 100 pesos. Unos ates riquísimos de manzana y otros de guayaba. Hablando durante las sesiones de mapeo, nos contó que anualmente llega a preparar más de 400 kilos de ate, y básicamente con eso, mantiene a su hijo y a ella. Ha tenido pláticas con Librado para entrarle al negocio de las manzanas, *pero no da tiempo, hay muchas cosas que hacer en casa, como para ponerme otra tarea más de fuera (Doña Emilia, entrevista informal, diciembre 2019)*. A pesar de tener casa en La Encarnación, Emilia, ya no soporta más:

> "[…] *los chismes que vienen de todos lados. La gente es re'chismosa, por más que nadie más que yo, mantienen a mi'jo, quieren a huevo meterse conmigo, ya estoy hasta la madre, he pensado incluso irme a vivir con mi novio a su casa en Tulancingo, pero no sé, como que no sé si animarme a dejar mi casa sola (Doña Emilia, entrevista informal, diciembre 2019).*"

El género y las mujeres rurales

Como Emilia, hay otras mujeres en estas comunidades que han heredado el cargo de comuneras, y el título oficial, que las hace partícipes de las decisiones en sus comunidades. Sin embargo, las responsabilidades que ello implica, han abierto una brecha en sus vidas. Emilia, por ejemplo, actualmente es asistente de la encargada de Bienes Comunales, la Señora Dora, en el caso de La Encarnación. Pero también en Durango – por mencionar otro ejemplo –, la actual delegada, es la Licenciada Yolanda, quien es cirujana dentista en Zimapán. Y que han visto enfrentadas hasta una triple jornada. Por retomar estas tres mujeres diré: Emilia, tiene el trabajo de cuidado de si y de su hijo, al tiempo que atiende la tiendita de *La Enca*, mientras hace sus ates, y bastantes fines de semana, tiene que acompañar a Doña Dora a la resolución de problemas o a juntas eternas con las y los delegados.

Doña Dora, atiende otra tiendita donde vende artículos varios, misceláneos en general, pero al mismo tiempo, debe cuidar de sí, de su esposo, quien recientemente sufrió glaucoma y quedó inválido y ha dejado de atender la tienda – pero que además tiene que ir todos los martes a Zimapán a recibir su tratamiento, evidenciando la falta de servicios de salud para la envejecida población de estas comunidades –, así como también debe cuidar a su madre, quien sufre una parálisis corporal que literalmente le impide hacer cualquier cosa. Y, por último, fue nombrada como Encargada de Bienes Comunales de La Encarnación, quien se debe encargar de resolver desacuerdos sobre la tierra y los bienes en los marcos del territorio de la comunidad. Así mismo, debe estar presente en todas las juntas que se lleven a cabo a lo largo del año.

Finalmente, la Licenciada Yolanda, fue nombrada como delegada de la comunidad de Durango, y también debe de estar presente en todas las asambleas. Incluso, como es de las pocas personas – y mujeres – que cuentan con educación superior, es nombrada constantemente como la encargada de llevar la bitácora de la asamblea, pues sabe escribir mejor que los demás – en palabras del Comisariado –. Entre semana, trabaja de lunes a viernes en su consultorio de odontología. Atiende su casa y los viernes, hace la despensa en Zimapán, para llevarle a su mamá – quien vive en su casa de Durango –, lo que le haga falta, a quien le deja encargadas a sus hijitas, quienes están estudiando en el jardín de niños de la comunidad.

Como ellas, hay más mujeres que han sido involucradas en la toma de decisiones de las comunidades, atendiendo al mandato de la paridad de género, impulsadas por las agendas feministas urbanas. En estas situaciones, mujeres como ellas, se ven enfrentadas a estas triples jornadas, de cuidado, trabajo y ahora, atención a las cosas de la comunidad. Con esto no quiero decir que personalmente o como opinión política este autor esté en contra del movimiento feminista ni de su agenda, lo único que aquí se expone, es un vacío de la implementación de la ley, que, a pesar de sus nobles y justos fines, más que lograr la emancipación de estas mujeres, las vuelve sujetas de una explotación aún más acérrima.

A final de cuentas, las asambleas, siguen siendo eternas, monopolizadas por las voces masculinas que constantemente presentan sus puntos de vista sin dar oportunidad a las mujeres de intervenir. Las direcciones de las comunidades, como las delegaciones o los encargos, son tomados por las mujeres por obligación de la ley, pues de lo contrario, pierden derechos como comuneras – aunque esto sea irregular, pero al final las asambleas así lo han decidido. No han tomado un rol de liderazgo en estas decisiones. Lo que quieren, es que la junta se termine, para volver a la casa a cuidar de la madre, del hijo, de su casa. Y, al contrario, Dora, por ejemplo, tarda en llegar a todas las juntas muchas horas a pie, en lo que logra llegar a donde sea que se lleven a cabo. Y está en las juntas, pero su cabeza sigue pensando en su mamá, si tendrá ganas de ir al baño, si estará respirando bien.

En La Encarnación – según me dijo el Comisariado –, nada más hay cinco mujeres con el título de comuneras, por lo que cumplir el "mitad y mitad", se pone difícil, cuando en términos absolutos, tampoco hay un número equitativo de hombres y mujeres. Quizás haría falta una revisión crítica a la situación ontológica del movimiento feminista, – ¿desde qué mujeres se promueven las leyes? –, que es probable que esté encabezado por un grupo dirigente privilegiado – en clase, por ejemplo, con acceso a la universidad –, que no alcanza a observar las preocupaciones y problemas de otras mujeres en contextos marginales, o en este caso, en situaciones rurales, donde las brechas y desigualdades de género poseen unas características propias al contexto y a la historia, que si bien, siguen perteneciendo a la *condición de mujeres*, como diría Marcela Lagarde (2005), su *situación* – también en las categorías de Lagarde – es otra y quizás hagan falta otras luchas, otras reflexiones y otras propuestas.

La Guerra de los lugares

El informe que presenta la Secretaría de Economía, para el municipio de Zimapán en 2015, referido a las concesiones mineras y titulares de estas, en todo el territorio, consta de 457 páginas (DGRM, 2015), de una lista interminable de títulos. En este sentido, Zimapán concentra el 54% de toda la actividad minera del Estado de Hidalgo, así como el 72% del volumen de producción de plata a nivel estatal, o el 100% de producción de cobre, plomo y zinc (Flores & Sánchez, s/f: 759). Para el caso de La Encarnación, según lo marca la Ley (LGEE), la extracción de minerales – entre otros recursos – queda prohibida con la intención de preservar el ambiente. Sin embargo, esta situación legal, no deja exentos a los recursos contenidos en su territorio, de ser explotados de manera clandestina. Como pudimos constatar en el trabajo de campo, actualmente se sigue extrayendo mineral – en particular mármol – de las canteras del Parque Nacional.

Mapa 2 De los enclaves mineros registrados, dentro del Área Natural Protegida

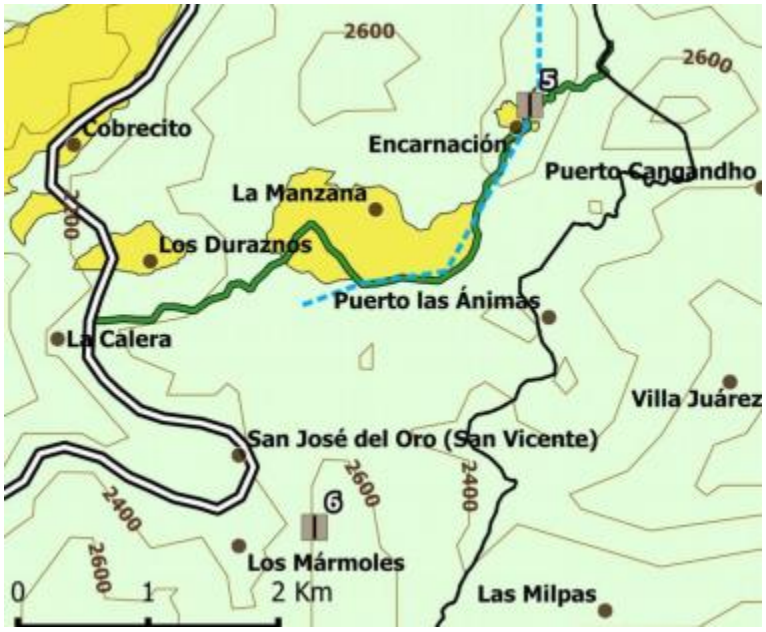

Fuente: Flores & Sánchez, s/f: 757.

Como apuntan Flores y Sánchez (s/f, 757), hay registradas al menos dos enclaves mineros en la zona del Parque Nacional – y más precisamente dentro de los Bienes Comunales La Encarnación –, existen dos con capacidad instalada de 1,000 toneladas diarias (Flores & Sánchez, s/f: 758). A pesar de ello, según la INEGI (2010), estos centros mineros, están suspendidos desde 1936, cuando se estableció la existencia del Parque Nacional. No queda muy claro, entonces, la vigencia de la concesión, para un conjunto de plantas mineras que dejaron de trabajar hace ochenta años, y que aún conservan una capacidad instalada relativamente amplia. Pero más allá de especulaciones, es importante mencionar que, en la perspectiva de Santos (2000), para entender el territorio, hay que diferenciar dos perspectivas, una de la mano de Marx, a la hora de hablar de la renta diferenciada de la tierra, y, en segundo lugar, en la perspectiva moderna de productividad del espacio en el contexto de la guerra de los lugares.

En Marx, la tierra pertenece a la – Santísima – Trinidad del capital. Y si bien, como las otras dos dimensiones, no consiste propiamente en una mercancía, si está sujeta tarde o temprano a las lógicas del mercado en la renta de la tierra. Sin querer

entrar en la teoría profunda de la tierra en Marx, bastará con delimitar dos elementos fundamentales de la tierra en el contexto del capital: la primera, la explotación de la tierra, y, en segundo lugar, el espacio. Para ello, citaré el siguiente párrafo de Marx:

> "Hay que tener en cuenta aquí dos elementos: de una parte, *la explotación de la tierra para fines de reproducción o extracción,* de otra parte, *el espacio, como elemento indispensable en toda producción y en toda actividad humana*. […] La demanda de terrenos para construir hace que aumente el valor de la tierra considerada como espacio y como base, acrecentando al mismo tiempo la demanda de elementos procedentes de la tierra y empleados como materiales de construcción (Marx, 2016: 718)."

En este sentido, para Marx, el trabajo asalariado y la propiedad territorial, así como el propio capital, son formaciones sociales históricamente determinadas, pertenecientes a la misma formación económica de la sociedad, y como tales, componen los elementos de análisis. Para la concepción del problema de la tierra, Marx emplea la distinción con la plusvalía, para asimilar la valorización de la tierra, argumentando que, para que el trabajo se logre como acumulación, es la plusvalía la que brinda el entendimiento del proceso, sin embargo, para la tierra, no hay tal, pues – en esta lectura –, para entender el valor de la tierra, hay que observar su *fertilidad absoluta*, que quiere decir "que una determinada cantidad de trabajo arroja un determinado producto, condicionado por la fertilidad natural del suelo (Marx, 2016: 755)". No obstante, no basta con referir al valor de uso, como tal, de la tierra, sino que seguir ahondando en la forma socialmente inserta de valorización de la misma, es decir, también como valor de cambio, que es la propia renta de la tierra.

Para este momento, en Marx, vemos al territorio en sus dos dimensiones, como espacio y como producción. Este esquema nos permite entender a la tierra, en su dimensión más básica que es el espacio, y en su elemento social económico. Ahora bien, como mencionaba, hay una segunda perspectiva desde Santos, que de algún modo cuestiona la visión de la *fertilidad absoluta* en Marx, al indicar que, en la fase más contemporánea del capital, la tecnificación de los procesos de aprovechamiento de los recursos, ha hecho que los nuevos lumpen-territorios, o este "ejército de reserva de lugares" acuñado por Walker (1978), adquieran mayor

preeminencia, pues la productividad ahora puede ser mejorada técnicamente, a esta perspectiva, de la lógica de la productividad, aplicada al por mayor en los lugares, Santos le llama La Guerra de los lugares. A lo que yo añadiría, que en la visión de Rodríguez (2016), el asalto de los nuevos megaproyectos, en la fase neoliberal, adquiere otras perspectivas que, en Marx, no podrían ser vistas, como los megaproyectos turísticos o de infraestructura, que capturan del territorio o buscan aprovechar, elementos diferentes a la propia fertilidad absoluta.

En la concepción de Santos (2000), la *guerra de los lugares*, subyace en la competencia por los lugares, siendo que técnicamente, la mayoría puede ofrecer ventajas productivas antes no previstas. “El dogma de la competitividad no se impone sólo en la economía, sino también en la geografía” (Santos, 2000: 210), y en la perspectiva de este trabajo, la guerra de los lugares se imprime en territorios como La Encarnación, a la hora de proponer alternativas de desarrollo local entre sus comunidades. Por un lado, insiste una parte del estado, en promover proyectos de tipo turístico en las comunidades como la propia Encarnación, al tiempo que existe otra parte de la clase política, que busca legalizar las extracciones mineras en la zona – como en Los Mármoles – o finalmente, las propuestas comunitarias que pretenden generar propuestas locales de trabajo, como la agricultura forestal o los pequeños proyectos turísticos.

En este sentido, contrastan mapas como el anterior, donde se observan las plataformas mineras (“Mapa 1. De los enclaves mineros…”) frente al desarrollado por las mujeres jefas de familia en La Encarnación (Mapa Comunitario 3), donde se presenta la visión local de la comunidad. Rescatando a Marx, por un lado, se lee al territorio como valor de cambio (la explotación minera que resignifica el valor de la tierra), frente al espacio como productor esencial de la vida misma.

Mapa Comunitario 3 Elaborado por las mujeres comuneras de La Encarnación, grupo de Doña Dora

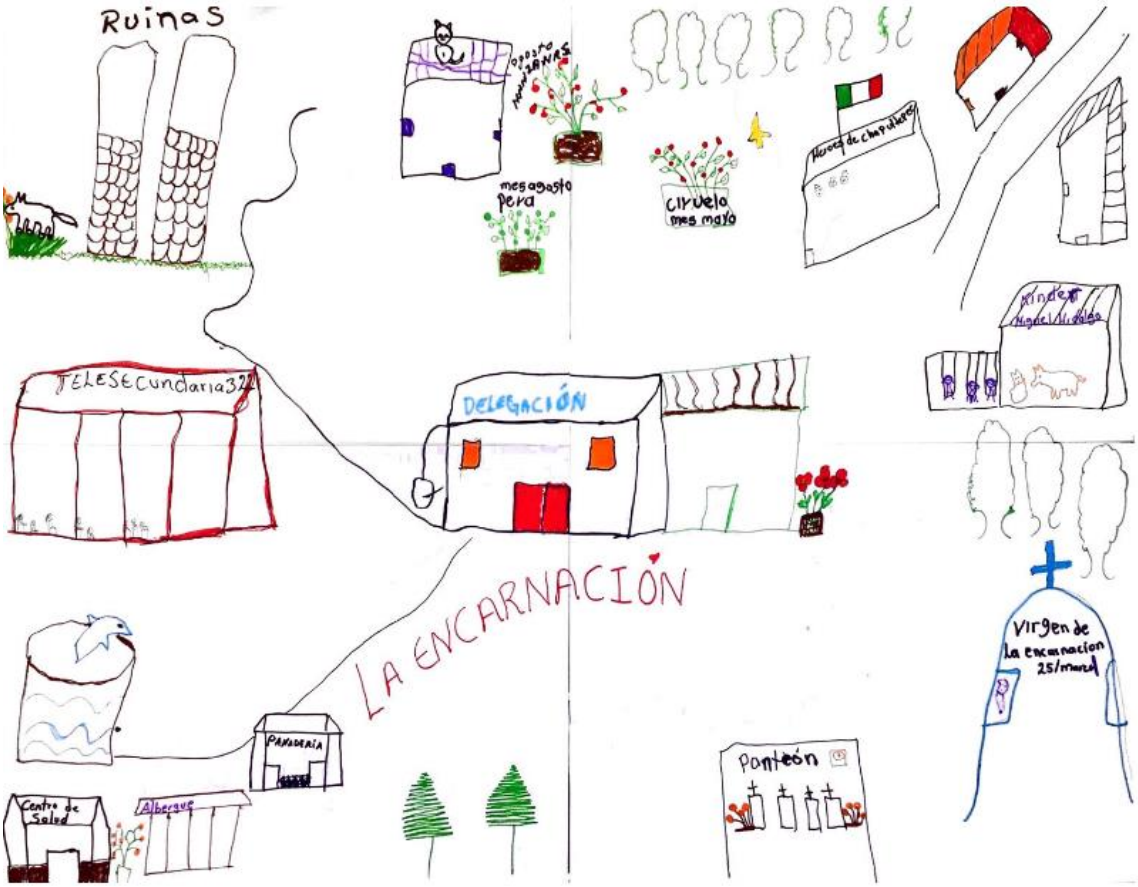

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en la comunidad de La Encarnación, en diálogo con mujeres comuneras y jefas de familia.

En este Mapa Comunitario, realizado por mujeres jefas de familia en La Encarnación, se observan elementos importantes de la comunidad, por ejemplo, al centro, colocaron como punto central, la dirección política de la comunidad, donde – a pesar de que no se usa tanto el edificio – llegan a repartirse los programas de gobierno, por ejemplo, o donde llegan las autoridades comunales, a dar información o a organizar juntas. Como se puede ver también, el aspecto productivo, marcó definitivamente la imagen de la comunidad, por un lado, los puntos atractivos e históricos como las columnas de la planta de beneficio, se levantan a la izquierda como parte del escenario. O en la esquina inferior derecha, se pueden ver el albergue – para las y los niños que vienen de otras comunidades a estudiar al jardín

de infantes –, así como al centro superior, la presencia de algunos árboles que indican las temporadas de cosecha de las futas como la manzana y la pera.

En términos generales, a pesar de la simplicidad del mapa, el sentido de comunidad y de cuidado se ve impreso en la forma en que definen el territorio. Como veíamos, resaltan las escuelas, el centro de salud, el panteón y los espacios de fe. Sin embargo, retomando la guerra de los lugares, destaca que los espacios de desarrollo productivo, impulsados por el estado, no figuren entre el cuadro principal de la comunidad. Por mencionar un ejemplo, en la esquina inferior izquierda, a un costado de la fuente con el delfín, nos encontraríamos en la realidad, a un costado del albergue, el proyecto de cultivo de truchas, que lleva trece años trabajando y que un par de estas mujeres de la propia comunidad, lo emplean y atienden a las y los turistas. A pesar de contar con más de una década de trabajo, no forma parte de la imagen global de la comunidad, tampoco podemos ver la presencia del proyecto en el segundo Mapa comunitario de mujeres, que en el mismo lugar – que también aparece la fuente del delfín –, no hace presente a las truchas.

En este sentido, el segundo mapa, hace referencia muy notable – prácticamente la mitad del mapa – al entorno ambiental, con el cerro del Teghendó de fondo, en algún punto en la cima, se puede distinguir la famosa piedra Imán, y a diferencia del primer mapa, aquí se puede notar el río que pasa al sur de la comunidad, y que irriga a todas las comunidades. Coincidentemente, la delegación, con su color naranja en la fachada, es colocada al centro de la distribución espacial y en este caso, destacan nuevos elementos como la tiendita federal – DICONSA –, pero no dejan de presentarse los mismos elementos, como las escuelas o el albergue.

La Guerra de los lugares, tiene una deficiencia a la hora de interactuar con la realidad social de lo rural, pues como el propio Santos (2000) define, esta guerra tiene un lugar más latente en el contexto urbano, donde la guerra de los lugares se refiere también a la renta del espacio, y a la propia tierra como valor en términos de su demanda. Así, fenómenos como los sin techo, o desplazados, o también la desigualdad de los barrios y las marginalidades suburbanas, plantean problemáticas consecuentes de la especulación del capitalismo en contextos

urbanos. Sin embargo, para las realidades rurales, quizás pueda ser diferente. Para el caso, la disputa del territorio, en términos de territorialidades encontradas en proyectos disidentes de desarrollo local, se manifiesta también en una guerra de los lugares que tiene como características, entre otras, la homogeneización del paisaje, y la difuminación de los habitantes de estos lugares, en simples conservadores del ambiente y como prestadores de servicios turísticos, antes que ciudadanos y ciudadanas de derechos y propiamente humanos con deseos y aspiraciones.

Mapa Comunitario 4 Elaborado por las mujeres comuneras de La Encarnación, grupo de Doña Emilia

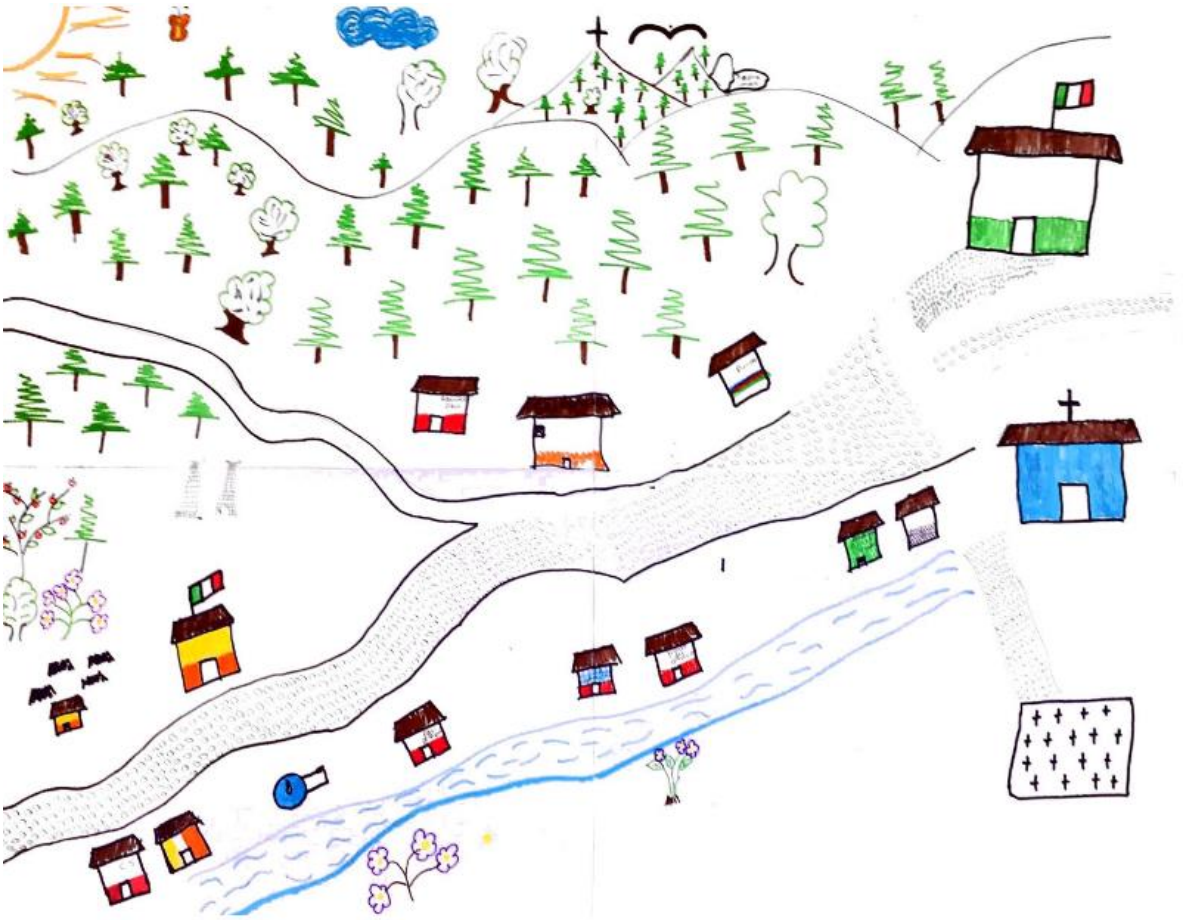

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en la comunidad de La Encarnación, en diálogo con mujeres comuneras y jefas de familia.

Como se pudo detallar, en estos contextos rurales, donde la realidad productiva y reproductiva de la vida, pasa necesariamente por la realización de proyectos de vida en el espacio, es de vital importancia abordar materialmente también la concepción

del propio territorio. Como decía, en la perspectiva de las territorialidades, los dos componentes combinan las dos disciplinas, en primer lugar, la geografía, y en segundo, la sociología. A continuación, habrá que detallar mayormente la perspectiva geográfica, sin dejar de lado la eminente visión social del fenómeno.

CAPÍTULO 3

El territorio y la Territorialidad Ecológica del estado

Introducción

Como mencionaba a la hora de abordar la *territorialidad*, el *Territorio* es una categoría que forma una síntesis entre el espacio geográfico y la producción social, y como tal, adquiere una serie de dimensiones y espesuras que se van definiendo históricamente. En este sentido, abordar la territorialidad comunal, pone el énfasis en el aspecto social del territorio, y las formas de apropiación y producción del espacio. Por otro lado, también es necesario contextualizar los escenarios, para no repetir la crítica de Santos a la miopía de algunas ciencias, como la economía, que homogeneiza los territorios, o a la propia geografía, que hace los mismo con las sociedades, es decir, hay que abrir el espectro de análisis, integrando una lectura sociológica de la geografía.

La tarea de este capítulo, es entender cómo se tejen los proyectos de desarrollo locales en el territorio, enfrentando las diferentes perspectivas, trayendo a cuento, las experiencias de las comunidades que forman parte del ANP, en este mismo camino, Rodríguez, entiende que el territorio es un proyecto leído desde muchos lentes y desde muchas perspectivas, y a la hora de hablar de los contextos rurales, es evidente que – como ya hemos abordado – elementos como los recursos naturales, y la propia tierra, trastoquen el entendimiento del territorio. Para hacer seguimiento de esta perspectiva, en la que ya hemos presentado una visión sobre el territorio – la comunal –, toca ahora al lado estatal, mostrar esta perspectiva del fenómeno. Para ello, nos guiaremos de documentos como la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEE), que son la guía que permite visualizar una parte de lo que llamaré territorialidad ecológica del estado.

Por último, cabe aclarar que no se trata aquí de una diatriba en contra de los argumentos a favor del equilibrio ecológico, puesto que estamos de acuerdo con que el capitalismo, ha sido un modelo económico híper depredador de la naturaleza y como tal, debe superarse para que la vida misma tenga futuro. De lo que se trata aquí, es de argumentar que las formas en las que el estado implementa estos argumentos, se pervierten ante la permeabilidad del capital en las lógicas operativas de sus procedimientos. Al mismo tiempo habría que reflexionar, por qué razón, los

agentes del estado encargados de aplicar las políticas ambientales, no aplican el mismo rigor de la ley ante las mineras – que actualmente se encuentran sacando minerales ilegalmente de La Encarnación –, que tienen un intenso impacto ambiental sobre el entorno, mientras que sí lo hacen con las y los comuneros.

Las Áreas Naturales Protegidas

Ahora bien, para empezar a hablar de la política ambiental contenida en la LGEE, habrá que empezar por definir el elemento más básico de esta Ley, que son las Áreas Naturales Protegidas (ANP), que son precisamente el instrumento más amplio y abarcador de la política ambiental y que, como tal, instrumentaliza la intención de Protección al Ambiente, históricamente definido durante el Siglo XX:

> "(Las ANP son) Las zonas del territorio nacional y aquellas en las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas (Cámara de Diputados, 2015: 2)".

Como puede verse, esta Ley (LGEE), establece una lectura del territorio, diferenciando espacios con relación – claro –, a la actividad humana. Por un lado, espacios donde la actividad humana ya "hizo lo suyo", y modificó quizás de forma permanente el entorno, quizás las grandes ciudades, sean el ejemplo claro de un punto extremo de esta perspectiva. Frente a territorio donde "los ambientes originales no han sido significativamente alterados", y que requieren atención. Por lo que de entrada, identifica ontológicamente un objeto, un tipo de territorio y por el otro, proyecta sobre este, una intención, o lo que se ha optado por llamar un "territorio posible" (Bozzano, 2011: 84). En este sentido, ambas visiones, la comunal y la estatal, poseen ambas características, lo que, a consideración de este trabajo, son principios básicos de la creación conceptual del territorio – y por lo tanto de la territorialidad.

Gráfica 1 Del número de ANP, creadas durante el Siglo XX

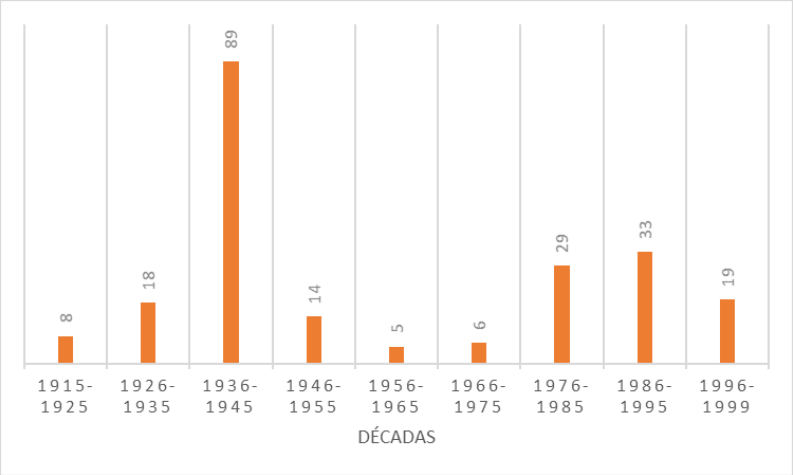

Fuente: Elaboración propia, con datos de: Castañeda, J. (2006).

Para contextualizar brevemente, Javier Castañeda (2006), hace un rápido recorrido histórico del camino que han tomado las ANP, desde finales del Siglo XIX, hasta todo lo largo del Siglo XX, y es muy claro en el mismo título de su trabajo "[…] de su origen precoz, a su consolidación tardía", pues este ha sido el tránsito en México durante su existencia. Como menciona, las primeras formas de conservación, se asemejaban al proyecto del Parque Nacional de Yellowstone, en Estados Unidos, que pretendía ser un espacio donde se evitara la incursión de empresas explotadoras de recursos. Así, en México, se inaugura en 1876, cuatro años después de Yellowstone, el primer Parque Nacional, llamado "Reserva Nacional Forestal del Desierto de los Leones", en tiempos de los primeros mandatos del dictador Díaz. A lo largo de los años que siguieron, en diferentes administraciones (Gráfica 1), se dio un relativo impulso a esta figura, destacando el cardenismo, pues fue el mayor momento en que se fundaron ANP, en todo el Siglo y sobre todo, fue el momento en el que se definieron los principios rectores que se considerarían por mucho tiempo, como básicos para la creación de un ANP, que eran: 1) Que el espacio, tenga un gran atractivo paisajístico, 2) Que se pueda constituir un potencial espacio recreativo y 3) Tener una importancia ambiental pata las ciudades y pueblos próximos (Castañeda, 2006: s/p).

Es importante marcar este momento, porque no fue hasta la década de los setenta, en que hubo un cambio mundial en la forma en que los gobiernos de los países, aplicaban – e incluso estructuraban – sus políticas ambientales, época en la cual, se buscó promover un cambio de paradigma en las ciencias ambientales, impulsando el concepto de "Reserva de la Biósfera" que fue un intento por "conservar la naturaleza sin excluir las actividades humanas (Castañeda, 2006: s/p)." Y fue el periodo en el que, en México finalmente se redactó una ley propia para el tema, que abarcaba lo que la UNESCO dictaminaba para el ambiente y que establecía precisamente las políticas públicas necesarias para efectuar su objetivo. En 1988, se promulgó entonces la LGEE, y en 1992, se creó la CONABIO, que es la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y es el órgano encargado de "*promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad* (CONABIO, 2020)", es decir, de hacer instrumental la LGEE.

En este sentido, la Ley (LGEE), contempla una serie de categorías de conservación que implican todo un conjunto de normativas que delimitan, restringen o permiten el uso de los recursos naturales, o bien que promueven cierto tipo de control sobre el territorio, delimitando tal o cuál zona de amortiguamiento o bien, núcleo[14], con la intención de administrar la forma en que se debería restaurar el equilibrio ecológico. Al respecto, el artículo 46 de dicha Ley, propone las siguientes categorías de manejo:

[14] Dentro de la Ley, los *Artículos 47 y 47 bis*, establecen la zonificación de las áreas naturales, para su manejo ambiental. En este sentido, implementan los instrumentos para que, las autoridades ambientales ejecuten un ordenamiento del territorio en virtud del equilibrio ecológico. Así mismo, el resultado de la aplicación de la zonificación, se ve reflejado en un "Plan de manejo", que se hace público y donde se determinan las acciones a seguir, por las propias autoridades ambientales.

Tabla 5 Sobre los tipos de Áreas Naturales Protegidas contempladas en el Artículo 46

#	Tipo	Reforma o derogación
I	Reservas de la biósfera	
II	Derogada	13.12.96
III	Parques Nacionales	
IV	Monumentos Naturales	
V	Derogada	13.12.96
VI	Área de Protección de recursos naturales	
VII	Área de Protección de Flora y Fauna	
VIII	Santuarios	
IX	Parques y Reservas Estatales	Reformada: 16.05.08
X	Zonas de conservación ecológica municipales	Reformada: 16.05.08
XI	Áreas Destinadas Voluntariamente	Adicionada: 16.05.08

Fuente: Elaboración propia, con base en el Artículo 46 de la LGEE, Sección II (Cámara de Diputados, 2015: 33).

En este caso, cuando seguimos hablando de Parque Nacional, vemos que han cambiado los principios que se tomaban en cuenta para la creación de estas Áreas, como mencionamos en el apartado histórico, durante el Siglo XX, en el periodo cardenista, los principios parecían relativamente fortuitos, sin un sustento técnico o legal, sin embargo, ahora, con la existencia de este marco legal, se estructura otra nueva forma de ejercer el control y el orden sobre el territorio, en palabras del Artículo 50º:

> "Los parques nacionales se constituirán, *tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general* (Cámara de Diputados, 2015: 38)".

A diferencia de los criterios de antaño, los actuales, no solamente rescatan algunos puntos del anterior, sino que ahora, se incrementan conceptualizaciones más

profundas sobre la forma en que esta racionalidad entiende el mundo. Es decir, que la forma en que se nombra y conceptualiza ontológicamente al mundo desde la perspectiva de esta Ley, empieza a constituirse cada vez más, como todo un esquema estructural de ordenamiento del mundo, en los términos del equilibrio ecológico. En este sentido, como Ley, que pertenece al ámbito prescriptivo, indica las formas en las que esta territorialidad deberá ser ejercida sobre los territorios, por ejemplo, para el caso de los Parques Nacionales, el Artículo 50, determina que:

> *"[…] sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos. (Cámara de Diputados, 2015: 38)".*

Las actividades que se orientan al aprovechamiento de los recursos naturales en el área, está – evidentemente – vetada de esta forma de ordenamiento territorial. Sin embargo, la ley en este sentido, puede ser leída verticalmente, es decir, que inhibe la extracción de recursos, tanto para las grandes empresas – responsables de los mayores impactos ambientales – como para las comunidades que las habitan. Cuestión que, en la práctica, interfiere con el uso y aprovechamiento histórico de las tierras por parte de las propias comunidades. – Como vendría siendo el caso de La Encarnación –. Sin embargo, existe – oculto – un apartado que ampara a las comunidades para el efectivo aprovechamiento de los recursos, en la modificación del 23 de febrero de 2005, en un transitorio que reforma los artículos 47 y 47 bis, donde se indica que:

> "Tercero: Los parques nacionales y los monumentos naturales que se hayan establecido con anterioridad a la expedición del presente decreto, podrán utilizar zonas alternativas, además de las exigidas en el artículo 47 Bis 1 de la presente Ley, que permitan compatibilizar los objetivos de conservación del área natural protegida, con las actividades que se han venido desarrollando hasta ese momento (Cámara de Diputados, 2015: 38)".

Este elemento en la Ley, será útil al analizar el caso específico de La Encarnación, por lo que ahora me limitaré a apuntar, que en el entramado legal que estamos hablando, empieza a volverse difícil encontrar el espacio donde se desenvuelvan las actividades comunitarias en cuanto al territorio, dado que los principios del

equilibrio ecológico, son claros, respecto al aprovechamiento de los recursos, pero ambiguos respecto a las condiciones que dejan para las comunidades que efectivamente habitan los territorios protegidos. Dando pie a posibles – y a veces malintencionadas – interpretaciones arbitrarias de la Ley. Así que, antes de entrar en más detalles sobre la situación de conflicto en esta dimensión legal, habrá que terminar de asirla.

De esta manera, al cabo de casi un siglo de que se instrumentaran estas políticas ambientales, en México, contamos con un total de 182 áreas naturales protegidas.

Gráfica 2 Áreas Naturales Protegidas en México

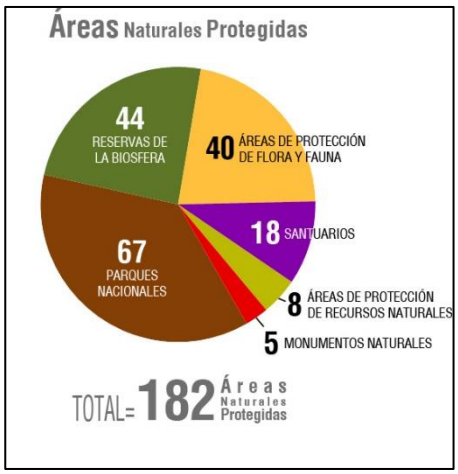

Fuente: CONANP (2019).

Las ANP en Hidalgo

En el Estado de Hidalgo, actualmente hay seis Áreas Naturales Protegidas, que acumulan casi 26 mil hectáreas de reserva, o el equivalente al 1.2% del territorio estatal, de las cuales: 4 pertenecen en su totalidad al Estado de Hidalgo, y las otras dos, son de dominio compartido con otros estados del centro de México. En la Tabla 2, refiero con detalle, sus características geográficas:

Tabla 6 De las ANP en el Estado de Hidalgo

Nombre del Área	Categoría de manejo	Región	Superficie (ha)	Fecha de decreto
Barranca de Metztitlán	Reserva de la Biósfera	Centro y Eje Neovolcánico	96,042.95	27/11/00
El Chico	Parque Nacional	Centro y Eje Neovolcánico	2,739.03	06/07/82
Los Mármoles	Parque Nacional	Centro y Eje Neovolcánico	23,150.00	08/09/36
Sierra Gorda	Reserva de la Biósfera	Centro y Eje Neovolcánico	383,567.45	19/05/97
Tula	Parque Nacional	Centro y Eje Neovolcánico	99.50	27/05/81
Zona Protectora Forestal Vedada Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa	Área de Protección de Recursos Naturales	Planicie Costera y Golfo de México	42,129.35	20/10/38

Fuente: Elaboración propia, con datos de: Listado de Áreas Naturales Protegidas de México (LISTANP), (CONANP, 2019).

Para el análisis del manejo ambiental de estas Áreas, el caso del *Parque Nacional El Chico*, es muy útil para evaluar y contrastar estas experiencias, puesto que, desde 1998 (SEDUE, 1998), cuenta con un plan de Conservación y Manejo. En contraste con la experiencia de El Chico, donde desde hace muchos años, hay una relación entre el ambiente y los proyectos turísticos de las y los ejidatarios de la zona, en contraste, en el Parque Nacional Los Mármoles, no hay actualmente ni un Programa de Conservación y Manejo, ni mucho menos – como seguiremos viendo – una relación que involucre activamente a las y los comuneros en su aprovechamiento sustentable.

Mapa 3 De la ANP, en el Estado de Hidalgo

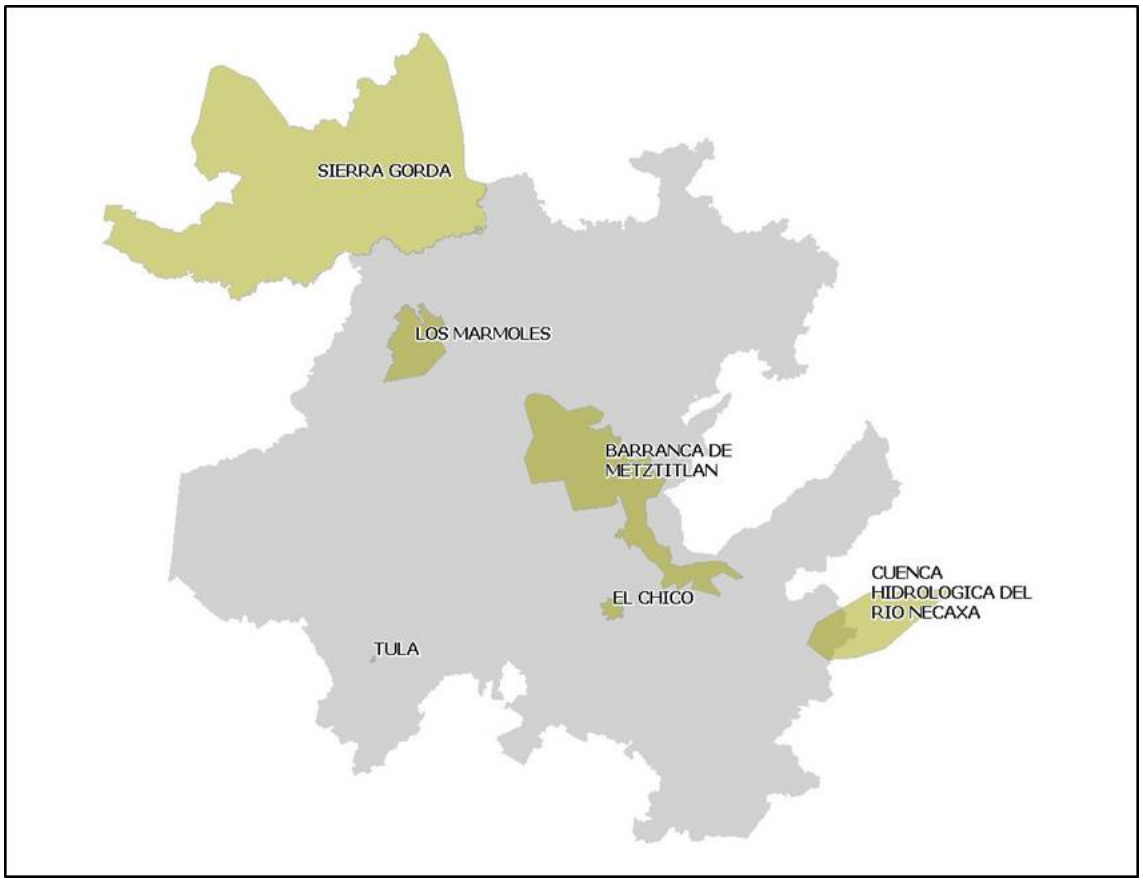

Fuente: Elaboración propia, con datos de: Geoportal del Sistema de Información sobre biodiversidad, (CONABIO, 2012).

Acercándonos más, al área que corresponde a Los Mármoles, lo podemos ubicar, dentro de los límites de cuatro municipios de Hidalgo: Zimapán, Nicolás Flores, Pacula y Jacala. Como podemos observar en el *Mapa 2 De la ubicación*, las colindancias y los límites político-administrativos del Parque Nacional Los Mármoles, encuentra dentro del municipio de Zimapán, la mayor área de los cuatro municipios que coincide precisamente con el núcleo agrario, de La Encarnación, poseedora de la mayor parte de este territorio, así también lo pode en el siguiente Mapa, (Mapa 4). Al respecto, el Plan de Ordenamiento Territorial de Los Mármoles, fue publicado en 2008 (Randell, 2008), y no cuenta – a diferencia del Plan presentado en el 88 para El Chico – con un antecedente semejante que defina las directrices gubernamentales de acción para la conservación y manejo.

Mapa 4 De la ubicación de Los Mármoles en los cuatro municipios hidalguenses

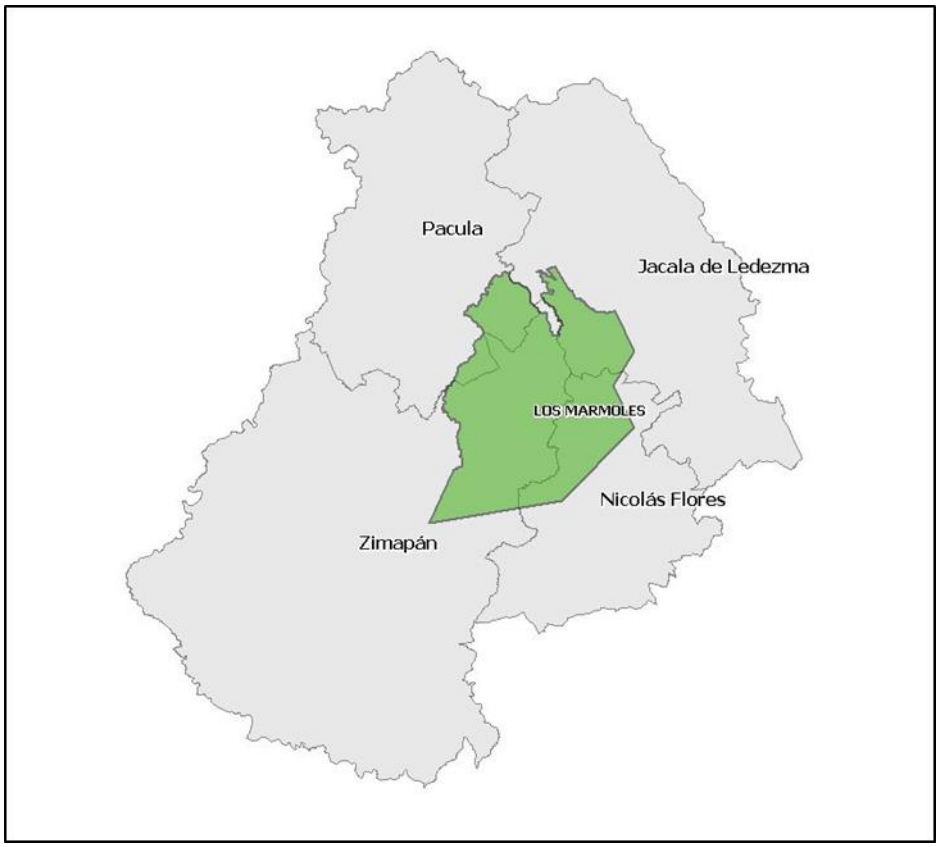

Fuente: Elaboración propia, con datos de: Geoportal del Sistema de Información sobre biodiversidad, (CONABIO, 2012).

Ahora bien, dentro de la dimensión jurídico-administrativa del territorio, encontramos una serie de elementos que profundizan el debate en torno a la superposición de capas legales, que, en términos prácticos, dificultan el consenso en torno a un proyecto de desarrollo comunitario. Porque no solamente está la demarcación municipal del territorio, o bien la definición de un polígono que propiamente conforma el espacio del Parque Nacional, sino que también está presente una capa intermedia, que son las formas de propiedad dominantes, que en este caso son mayormente correspondientes a las formas de propiedad social, como el ejido o la comunidad. Es decir que, a nivel local, tenemos presentes las capas, municipal (los cuatro antes mencionados), federal (el parque nacional),

obviamente la estatal, así como la capa que corresponde a la plataforma de bienes comunales y ejido. Como, podemos observar en el siguiente Mapa (3), donde se presenta el polígono de Los Mármoles, debajo de las capas comunal y ejidal, veremos pues, que la dimensión jurídica-administrativa adquiere una mayor complejidad, en el sentido que, en la práctica, las formas de propiedad social, tienen una esfera de aprovechamiento de los recursos, que choca directamente con la restricción del Parque.

Mapa 5 De los Núcleos Agrarios colindantes o adyacentes al Parque "Los Mármoles"

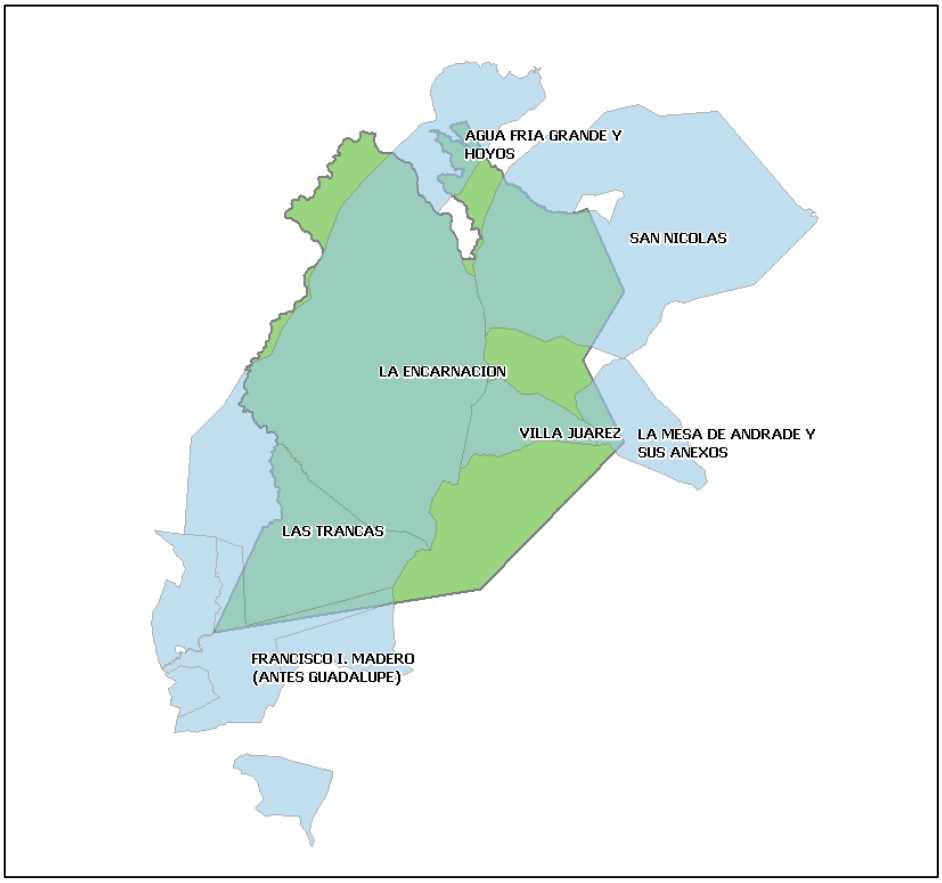

Fuente: Elaboración propia, con datos de: Geoportal del Sistema de Información sobre biodiversidad, (CONABIO, 2012) y el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA, 2019).

Habría que averiguar más a fondo, las implicaciones entre las disposiciones de la Ley Agraria frente a la LGEE. Porque, la primera, concede relativa autonomía en cuanto al manejo y aprovechamiento del territorio, estableciendo que, en última

instancia, las decisiones colectivas sobre la tierra, son finalmente establecidas en asambleas locales y que si bien, todo el territorio nacional, es propiedad de la nación, estas concesiones públicas a colectivos, derivan en cierto modo, en la determinación de los pueblos sobre su tierra. En contra punto, como analizábamos anteriormente, la LGEE, cuando define y delimita el territorio, como un asunto de interés nacional, antecede precisamente el principio del estado como último ordenador de la tierra, para establecer un enfoque sobre los usos de la tierra, aun cuando, en primera instancia, otra ley, define otros usos del suelo.

Es aquí precisamente, quizás la primera cara de la disputa por el territorio, como decía anteriormente, en los términos de la dimensión jurídico-administrativa. En la cotidianeidad, esta inconsistencia de la ley, se resuelve en términos muy prácticos: las y los comuneros en La Encarnación, han optado por avenirse al principio rector de los Bienes Comunales, anteponiendo, en cualquier disputa, primero el estatus comunal, antes que la pertenencia al Parque Nacional. Haciendo que las medidas que las y los agentes del estado, pretendan efectuar, se encuentre de frente ante esta postura comunal.

El Núcleo Agrario

Como ya se mencionaba anteriormente, – Mapa 3 – y referiré a continuación – en el Mapa 4 –, dentro del área correspondiente al polígono del Parque Los Mármoles, existen un grupo de Núcleos Agrarios, 11 para ser exactos, del que destacan los Bienes Comunales “La Encarnación”, que es – como veíamos – el núcleo con mayor superficie comprendida dentro del Parque Nacional. Para hablar de este Núcleo Agrario, podemos ver en el Mapa 4 “De las localidades dentro de los Bienes Comunales”, en donde se muestran las 18 localidades que formalmente – es decir, dentro del padrón de INEGI –, constituyen las zonas habitadas de la Comunidad. En los términos del cotidiano en La Encarnación, y para efectos de las asambleas comunitarias, se ha optado por englobar en 12, los anexos que incluyen representaciones en asamblea. Es decir, que la comunidad, reconoce 12 de los 18 anexos que formalmente componen la comunidad, pues los otros, son tan

pequeños, que no ameritan – según las propias autoridades comunales – una representación en asamblea.

Mapa 6 De las localidades dentro de los Bienes Comunales

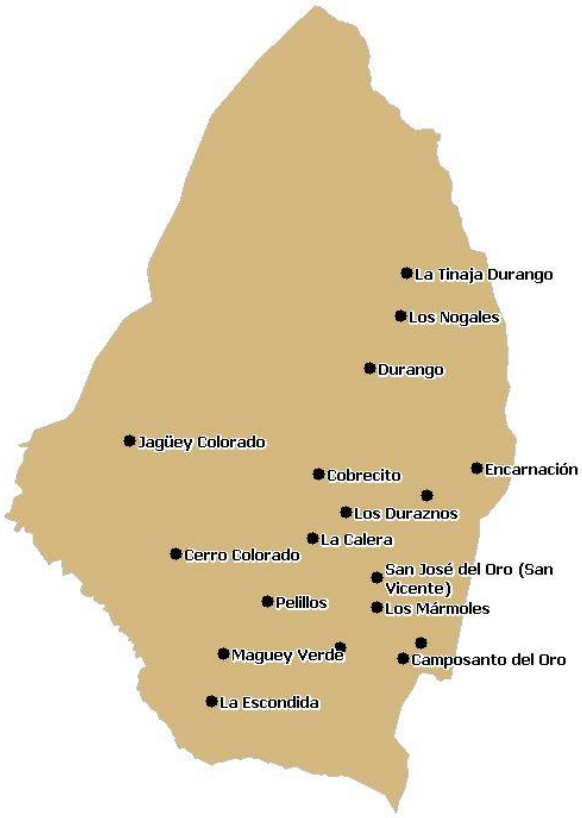

Fuente: Elaboración propia, con datos de: Geoportal del Sistema de Información sobre biodiversidad, (CONABIO, 2012) y el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA, 2019).

Como es sabido, el Artículo 27 de la Constitución Política en México, es la herramienta legal con la que cuenta el estado, para hacer valer su ordenamiento territorial. En este sentido, la Ley Agraria, complementa, o mejor dicho, reglamenta los efectos de lo considerado en el Artículo 27 y establece una serie de preceptos que fundan la forma en que se debe realizar la gestión del territorio en cuanto a la misma propiedad social se refiere. En este sentido, el entramado legal del que estamos hablando, aborda la cuestión problemática que refería en el apartado anterior, donde señalaba una inconsistencia entre lo establecido en el Artículo 27

(referido a la soberanía de la tierra), así como en la Ley Agraria (que dota de derechos sobre la tierra a las comunidades y ejidos) frente a la LGEE (que privilegia el cuidado del ambiente). Al respecto, la Ley Agraria apunta, en el Artículo 2º que:

> "El ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico se ajustará en lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes aplicables Capítulo (Gallardo, 2018: 40)".

Esto, en buena forma, resuelve la cuestión planteada de inconsistencia – y hasta contradicción – antes descrita, pues es clara al delimitar el ejercicio de los derechos de propiedad, en función de los intereses de ordenamiento urbano o ambiental. Sin embargo, en la práctica, siembra una forma en la que se pueden llevar a cabo, acciones fortuitas o, menos imparciales, que la letra de la ley puede aparentar. Como lo hemos presenciado en el caso de La Encarnación, en ocasiones, los agentes del estado, se aprovechan de estas confusiones en la ley, para ejercer arbitrariedades que afectan a la gente en su cotidiano.

En este sentido, las autoridades comunales que llegan a deliberar en asuntos relacionados con la tierra en La Encarnación – por ejemplo el Comisariado – ha optado por recurrir a la Ley Agraria, como herramienta fundamental para la protección del aprovechamiento real de la tierra en los términos que su artículo 100º explica que: "*La comunidad determinará el uso de sus tierras, su división en distintas proporciones según distintas finalidades y la organización para aprovechamiento de sus bienes (Gallardo, 2018: 111)*." Pues, como decía, en la práctica, la distancia que deja el Artículo 2º, en la acción cotidiana del ejercicio del territorio, da pie a abusos por parte de autoridades ambientales que están más interesadas en ser parte de actos de corruptelas, que en ejercer verdaderamente su obligación ambiental. Cometiendo abusos contra la comunidad.

Antes de seguir, vale la pena detenerse un momento, para clarificar alguna parte de lo que venimos hablando, pues como mencionaba más arriba, la territorialidad – desde la perspectiva de Rodríguez – es un "[…] *proceso de imposición de las formas territoriales que un grupo de actores trata de realizar de acuerdo con su*

historia, intereses, correlación de fuerzas y modos de vida (Rodríguez, 2016: 16)", por lo tanto, atendiendo a la dimensión jurídica-administrativa del territorio, estamos pues, ante una dimensión de la Territorialidad Estatal que habrá que definir a continuación.

Contra el principio del Equilibrio Ecológico, en la territorialidad estatal.

La *Territorialidad*, es un conglomerado de dos sistemas, el primero, que regula las acciones que constriñen a un espacio; este *sistema de acciones*, va desde la regulación legal del territorio, o bien como aquella subjetividad comunitaria que aprehende al territorio y lo apropia para vivirlo. Y el segundo, que rige a los objetos contenidos en el espacio, el *sistema de objetos*[15], que, precisamente comprende a todo el espacio usado y vivido que conforma el territorio mismo.

En este sentido, la relación dialéctica entre ambos sistemas, da formación a la territorialidad históricamente conformada. La *territorialidad estatal*, carga consigo, aparte de este conjunto de sistemas, una propuesta civilizatoria que no solamente es etnocéntrica, en el sentido que trae consigo un proyecto filosófico y político dominante que pretende imponerse sobre las alteridades, sino, principalmente etnocéntrico, y sobre todo *etnofágico* (Díaz-Polanco, 2015), porque al imponer este complejo "todo" civilizatorio, elimina las posibilidades de proyectos culturales e

[15] La división entre *Sistema de Acciones* y *Sistema de Objetos*, es un planteamiento sociológico que Santos (2000) formula, para la caracterización de la Territorialidad. Esta concepción, deriva del pensamiento de Baudrillard (2014). Santos entiende así esta dialéctica como: "*Sistemas de objetos y sistemas de acciones interactúan. Por un lado, los sistemas de objetos condicionan la forma en que se dan las acciones, y, por otro lado, el sistema de acciones lleva a la creación de objetos nuevos o se realiza sobre objetos preexistentes. Así, el espacio encuentra su dinámica y se transforma. […] Por lo tanto, en el estudio del espacio un enfoque que sólo desee partir de esa conocida dialéctica de las fuerzas productivas y las relaciones de producción no puede traer claridad metodológica […] Considerar el espacio como ese conjunto indisoluble de sistemas de objetos y sistemas de acciones, permite al mismo tiempo temas de acciones, tal como estamos proponiendo, permite, al mismo tiempo, trabajar el resultado conjunto de esa interacción, como proceso y como resultado, pero a partir de categorías susceptibles de un tratamiento analítico que, a través de sus características propias, pueda abarcar la multiplicidad y la diversidad de situaciones y procesos* (Santos, 2000: 55).

históricos diferentes y en este contexto, discrimina posible saberes y conocimientos ajenos a la racionalidad que con ella viene.

Para la construcción conceptual de la territorialidad estatal, no solamente basta con haber definido la legislación que funge como herramientas de acción de esta territorialidad, sino también, desentrañar algunas de las lógicas internas que le componen. Con este propósito, propongo dos categorías que articulan su funcionamiento: 1. En primer lugar, el uso del lenguaje científico, como conocimiento legitimador de un orden y un poder vertical que baja del estado y se sienta sobre la base del territorio real, partiendo del mismo lenguaje adquirido, a lo cual nombro: *racionalidad vertical*. 2. En segundo lugar, dado el carácter etnocéntrico del conocimiento científico, tiende a presentarse como el único posible ante el manejo – y concepción – del territorio, entonces, como parte de la *territorialidad estatal*, esta visión, se presenta como conocimiento único sobre el territorio, asumiendo que las comunidades ancestralmente asentadas, no poseen los medios intelectuales, para llevar un "correcto" uso de sus recursos, en este sentido, la Ley no propone la recuperación de los conocimientos comunales sobre el territorio, desde geográficos, botánicos y de aprovechamiento de los bienes, por lo que se da paso a la desaparición de estos saberes. A este proceso de despojo de los conocimientos comunitarios, le llamo: *La voluntad etnofágica*.

Sobre la *racionalidad vertical*, ya hemos empezado a trabajar, al indicar que hay un entramado de conceptos, racionalidad científica y agentes operativos, que hacen de una disciplina científica, un instrumento del estado para el ordenamiento territorial. En este sentido, la racionalidad vertical de la territorialidad estatal, hace un tratamiento conceptual del territorio, partiendo de una perspectiva cosificadora y utilitarista, que al final del día, hace entender del territorio, como un recipiente. Partiendo de esta idea, podemos hacer la revisión de uno de sus conceptos principales: el de "recurso natural", que la ley define como un "[…] *elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre* (Cámara de Diputados, 2015: 3, 5)", que de entrada supedita al territorio y sus elementos naturales, como

una serie de artículos contenidos en un recipiente, dispuestos para el aprovechamiento del hombre.

En la crítica al principio ecológico, – particularmente en la dimensión de su racionalidad vertical –, no estoy tratando de hacer un desfasado análisis al discurso y obra de las Ciencias Naturales, porque para ello debería introducir tratados y estudios más avanzados, sino lo que busco destacar, es la crítica a la instrumentalidad de la razón que el Estado implementa para proseguir en su función reguladora en favor del capital. Entonces, cuando me refiero o critico a la ecología, lo hago partiendo de la premisa que esta idea, fue retomada en una forma muy particular de ver y entender el territorio, y que, como tal, se vuelve un conocimiento de carácter social y político, a disposición de intereses que, como vengo insistiendo, favorecen al capital. Por lo tanto, la racionalidad vertical que es implementada por el estado, se sienta como el lenguaje – o el sistema de acción – a través del cual se instrumentaliza la territorialidad del principio ecológico.

Ahora bien, *la voluntad etnofágica*, es un concepto traído del esquema de Díaz-Polanco (2015), respecto lo que denomina como: *aparatos de dominio*, que son procesos llevados a cabo por los estados y el capital, con la intención de integrar y adherir a las otras identidades, a un proyecto de progreso y de vida, que no es el históricamente propio, en virtud de intereses ajenos. Sobre esto, la etnofagia "no busca la destrucción mediante la negación absoluta o el ataque violento de las otras identidades, sino su disolución gradual mediante la atracción, la seducción y la transformación" (Díaz-Polanco, 2015: 47), en este sentido, la territorialidad ecológica del estado, plantea precisamente un proyecto integrador cuando refiere al cuidado del medio ambiente, puesto que propone una directriz – precisamente la del equilibrio ecológico –, externa, que parte de conocimientos occidentales, y que define el deber ser del territorio, buscando al mismo tiempo, "incluir" a las comunidades en este proyecto de cuidado al ambiente, dando "asesorías técnicas" para el "correcto manejo de los recursos naturales".

En los términos del *territorio*, el proyecto etnofágico del capital, se presenta como una aplanadora de las territorialidades comunales e indígenas, puesto que pugna

por una forma diferente de entender al territorio. La *etnofagia* recurre al intento de presentar una única forma de entender al territorio – una única forma de territorialidad –, que se plantea como la única opción posible al entendimiento del uso y aprovechamiento del territorio. Heredera de la historia del capital, y del histórico despojo, se impregna de las herramientas de aquel proyecto cultural etnocéntrico, y se tiende avasalladoramente sobre la vida y los bienes.

Al plantarse dos proyectos históricos distintos, en contrapunto, el choque tiende a favorecer al poderoso. El primer proyecto, desde la *territorialidad comunal*, con las características plasmadas en el apartado de Comunidad, frente al proyecto de la modernidad capitalista y su *territorialidad estatal*, extractivista, etc., bajo la visión de la etnofagia, el avasallante paso del proyecto, avanza a costa de la existencia de otras culturas, otras historias y otros conocimientos. En este sentido, propongo aquí, el esquema de una territorialidad cargada del mismo lenguaje y el mismo discurso del que estuvo la modernidad, esto es, el lenguaje científico y el discurso del progreso, pero ahora, referido a la instrumentalización de un discurso "ecológico" o, mejor dicho, que pugna por el equilibrio ecológico.

De la manera en que el estado fundamenta y legitima esta visión del territorio, funda sin saberlo la *territorialidad ecológica o territorialidad del equilibrio ecológico*, que cuenta con todo un sistema de acciones que se sustentan en la base del principio del equilibrio ecológico, y que adoptan el lenguaje de las Ciencias Naturales para establecer toda una propuesta de visión del territorio. En este caso, partiendo del estudio presente, en donde el referido territorio es leído a partir de una visión de la *territorialidad ecológica del estado*, se imprime en el carácter de las leyes estatales, un discurso de defensa a ultranza de postulados que son formulados a partir de elementos ahistóricos, ajenos a los principios alternativos al capital, es decir, que la Ley y toda su articulación dentro de los marcos del estado, responden, precisamente, a la lógica moderna de *cientificidad etnofágica*.

CAPÍTULO 4

El dilema de la recategorización

Introducción

En este último capítulo, se termina por desarrollar el modelo de *desarrollo ecológico*, que deriva de la *Territorialidad ecológica del estado*, tratando de exponer las formas que toman tanto las imposiciones de este modelo, así como las resistencias comunitarias. En primer lugar, se desarrolla la tendencia dominante, que establecen los principios sobre los cuales se montan los modelos de desarrollo, a continuación, se hacen operativos estos principios en la configuración del campo de conflicto, donde entran en disputa, las dos formas territoriales. Para ello, se plantea el problema ambiental, como el origen de las políticas que definen el modelo de desarrollo ecológico.

La disputa se agudiza cuando se pretende llevar a cabo la Recategorización del estatus legal del Parque Nacional Los Mármoles, que consiste una reconversión en el manejo ambiental del territorio y de los recursos, desbloqueando una parte de los recursos minerales, para las compañías mineras y algunos comuneros, quienes tienen explotaciones clandestinas actualmente funcionando; situación que pone en crisis los modelos comunitarios de desarrollo, así como la relación con las autoridades ambientales dejando en vilo el futuro de la relación territorial de las comunidades..

Como ejemplos similares de esta disputa, se retoman los casos del Parque Nacional El Chico, así como del Ex Parque Nacional Nevado de Toluca, como muestra del paso de los modelos de desarrollo ecológico y turístico que: en el primer caso, fueron integrados a la dinámica comunitaria, y se implementaron como parte de la resistencia para mantener en su resguardo el territorio; o en contrapartida, el segundo caso, donde la resistencia comunitaria confrontó el modelo, y resultó vencida, orillando a las comunidades a ceder parte de su dominio sobre sus propios bienes.

La tendencia dominante

México comprende una superficie de casi dos millones de kilómetros cuadrados – 1,964,375 km² según la INEGI, (2015) –, que concentran un total de 55.3 millones de hectáreas de bosques y selvas, las cuales pertenecen casi en su totalidad (80%), a núcleos de propiedad social, entre comunidades y ejidos. Sin embargo, las tasas de deforestación varían entre 75,000 ha/año a cerca de 1.98 millones de ha/año (Torres, 2020), situando a México, entre los primeros lugares mundiales en cuanto a este daño ambiental, al respecto, según el estudio sobre *tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina al año 2020 (Torres, 2020),* hay una serie de fenómenos que afectan significativamente – a parte de la deforestación industrializada –, a estas reservas forestales en manos de las comunidades, como lo son, en primer lugar, los incendios y las plagas, que año con año consumen un promedio de 327,000 hectáreas; y en segundo lugar, la tala ilegal o no autorizada, que representa un volumen de alrededor de 13 millones de m², o el equivalente al 24% del volumen total (53 millones de m²) que se produce de manera legal en México durante el mismo periodo.

Al mismo tiempo, el consumo de leña se eleva a 36 millones de m² y en conjunto con la tala clandestina de los bosques, causa una pérdida de ingresos para ejidos y comunidades de cerca de 4 mil millones de pesos, con las consecuentes pérdidas en las actividades encadenadas a esta producción por concepto de impuestos para las comunidades y ejidos anualmente (Torres, 2020: s/f). En sintonía, la región latinoamericana ha padecido de unas altas tasas de deforestación, siendo Brasil, Colombia, Bolivia, Perú y México, quienes aportan más del 90% del volumen total de pérdida de superficie forestal, hacia 2019 (BBC News, 2020).

Debido al impacto ambiental que ha venido ocurriendo durante, al menos, el último siglo, los países de todo el mundo han optado por insertarse en convenios internacionales que pretenden reducir el daño del que hemos sido causantes[16]. Al

[16] Como mencionaba en las *Notas Preliminares*, este trabajo no es una ofensiva en contra del movimiento ambientalista ni de sus principios, puesto que estamos conscientes del impacto ambiental del que hemos sido víctimas, partiendo de la insostenibilidad del modelo capitalista de producción; así mismo, estamos convencidos que ninguna de las acciones que la "comunidad

respecto, se han llegado a importantes acuerdos como el – ya mencionado – *Programa sobre el Hombre y la Biósfera* (UNESCO, 2021), firmado en el Siglo XX y refrendado cada año por los países miembros de la ONU, y que pretenden establecer los lineamientos que los estados miembros deberán seguir para el manejo de sus *Áreas Naturales Protegidas*, o algunos más recientes como el polémico Acuerdo de París[17], que siguen las mismas directrices: el equilibrio ecológico.

En México, como vimos, la instrumentación de estos acuerdos y principios, se dirigió fundamentalmente en la creación de un cuerpo legal (LGEE), así como de una serie de dependencias (CONABIO, CONANP, etc.) que buscaban crear territorios regidos bajo las normativas científicas que privilegiaban el equilibrio ecológico. Como decíamos, su aplicación, se llevó a cabo en buena parte de los territorios comunales y ejidales, puesto que a ellas pertenecía la mayor porción de la tierra forestable[18], haciendo de las mismas, las responsables del cuidado de los bosques y reservas nacionales, imponiendo así, esta forma de territorialidad, *que se consagraría como una forma tendencia dominante muy sutil, puesto que si bien, no "despoja" a las comunidades y ejidos de su tierra – porque en última instancia es suya –, si les ilimita el aprovechamiento de sus bienes naturales.*

Configuración del campo de conflicto respecto a la territorialidad ecológica

A pesar de que la mayor parte de las Áreas Naturales Protegidas fueron fundadas antes de que se promulgara la LGEE, (169 de las 182 fueron creadas antes de

internacional" ha emprendido con la intención de revertir los efectos de este modelo, ha sido realmente efectiva, debido a que no han atacado el corazón ni el origen del daño al medioambiente, sino que han insistido constantemente en hacer arreglos más cosméticos que efectivos al asunto, y son, precisamente las naciones desarrolladas, las que – habiendo superado la etapa industrializada – ahora demandan que las naciones subdesarrolladas, no acudan a la industrialización como medio de crecimiento, sin proponer ninguna otra vía de bienestar para las naciones en desventaja, perpetuando la dicotomía que eternamente les ha favorecido, la que nos mantiene dominados.

[17] La COP21 (Conferencia de las Partes de París), bautizado como el "Acuerdo de París", está orientada muy puntualmente a "Mantener el incremento de la temperatura global muy por debajo de los 2ºC respecto a la era preindustrial y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C." y representa el mayor intento internacional por detener el impacto ambiental hasta ahora (Sostenibilidad, 2021).

[18] Estamos refiriendo solamente a las ANP terrestres.

1985), no fue hasta las décadas que siguieron, que se empezaron a desarrollar los primeros planes de ordenamiento territorial, relejando en la práctica, una variada gama de resultados en cuanto a la preservación de los ecosistemas, como se puede observar en el Mapa 8[19]. Al respecto, el manejo ecológico que se presta en las distintas categorías, depende del grado de protección que la Ley le brinda, puesto que, en algunas, las restricciones a los recursos son más limitada que en otras, y como tal, implican también estrategias distintas de ordenamiento.

En el caso de los Parques Nacionales, – que además, es la figura más numerosa en cuanto a áreas protegidas se refiere: 66 de 182 –, presenta un espacio ambiguo para la operatividad del ordenamiento territorial, puesto que no solamente fue la figura prevaleciente del modelo previo a la LGEE, sino que es también una de las categorías más restrictivas de las siete existentes, puesto que inhabilita muchas actividades productivas, dejando disponibles las de investigación científica del medio, el recreo y la reproducción de especies locales para su cuidado (Artículo 50º) [20], quizás haciendo eco de la época en que fueron creadas conceptualmente, no daban pie en su origen, a entender cómo harían las comunidades locales para satisfacer sus necesidades de vida, gestando en estos espacios, un campo de conflicto que chocaba frontalmente entre ambos intereses. Al respecto, la ley ha contemplado un espacio para el ordenamiento territorial en estas áreas, quizás reconociendo la ambigüedad de su establecimiento, indicando en un decreto en 2005 que:

> "[…] Tercero: Los parques nacionales y los monumentos naturales que se hayan establecido con anterioridad a la expedición del presente decreto (2005), podrán utilizar zonas alternativas, además de las exigidas en el artículo 47 Bis 1 de la presente Ley, que permitan compatibilizar los objetivos

[19] Anexos al final del texto.

[20] Artículo 50º: En los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos. (Cámara de Diputados, 2015: 38).

> de conservación del área natural protegida, con las actividades que se han venido desarrollando hasta ese momento (Cámara de Diputados, 2015: 33)."

Sin embargo, a pesar de ciertas previsiones – como la referida en el párrafo anterior – que plantea esta ley, lo cierto es que la práctica, se distinguen dos cosas: la primera, es que no se logra alcanzar la meta de protección al ambiente, y en segundo lugar, se coloca a las comunidades en una suerte de despojo "sutil" de sus bienes naturales, puesto que los agentes del estado, hacen una lectura selectiva de lo escrito en la ley, para multar o recompensar de cierta manera a las comunidades, cuando a final de cuentas, no se realiza una verdadera inclusión de las mismas, ni en el cuidado del ambiente, ni en su desarrollo. A lo que se limita esta territorialidad en su modelo de desarrollo local, es a crear una suerte de "guardabosques" locales, que tienen como únicas alternativas, las salidas del turismo ecológico, o las dádivas del estado por pago de servicios ambientales, que no pueden llegar a ser incentivo para nadie, si de eso quiere vivir.

En este sentido, pueden pasar dos cosas: la primera, es una cierta asimilación de la nueva territorialidad ecológica, así como de su modelo de desarrollo orientado al turismo y los cuidados ambientales, y la segunda, es un rechazo a estas opciones, y el desconocimiento de sus principios y sus políticas. Aunque en términos reales, las experiencias suelen tener un ir y venir con ambas posturas, ya que no hay un reduccionismo maniqueo de las vivencias, sino que los pueblos, buscan las estrategias de resistencia comunitarias, que mejor convienen a sus intereses, para sobrevivir, en ocasiones cooperando con el estado – como en el pago de los servicios, impuestos o trámites en general –, y en otras, confrontando – desde asociaciones comunitarias, colectivos o acciones concretas.

Por ejemplo, en el caso del Parque Nacional "El Chico", hace años que los ejidatarios, han optado por tener una cierta asimilación de este modelo de desarrollo orientado a los servicios turísticos, organizándose para crear ofertas eco-turísticas, de senderismo, campismo y otros atractivos (Mineral del Chico, 2020). Es decir, que en el caso de "El Chico", la forma en que las resistencias comunitarias respondieron a este sutil despojo, fue incorporándose a la nueva territorialidad, como forma de ganarse la vida y al mismo tiempo, resignificar al territorio a partir de nuevas

experiencias organizativas y productivas. No obstante, esta situación no la hace exenta de conflictos o de proyectos fallidos, como un grupo de viveros que se buscaban implementar en el Ejido de La Estanzuela – que pertenecen al polígono del Parque –, que fueron frustrados por una falta de comunicación entre las autoridades ambientales y los ejidatarios, haciendo que la infraestructura – un par de invernaderos – fuera abandonada hace algunos años.

Ilustración 1 Llano Grande y el Valle de los Enamorados

Fuente: Mineral del Chico, 2020

En comparación, la experiencia del Ex Parque Nacional “Nevado de Toluca” es un ejemplo de la otra perspectiva, en la que las comunidades y ejidos, no reconocen del todo la relación con esta territorialidad, y mantienen sus organizaciones productivas a nivel local, y solamente buscan – sin éxito – el diálogo con el estado, para la defensa de su tierra – dentro de la dimensión ecológica – cuando llegan algunos proyectos de desarrollo a pequeña escala o bien cuando se llevan a cabo grandes decisiones, como lo fue en 2013, la Recategorización del Parque, a una reducción en su estatus de protección a los recursos, impulsada por un grupo de cinco mineras que operaban clandestinamente, y que buscaban su regularización (Martínez, 2013).

Como documenta Mastretta (2014), el Ex Parque tenía una superficie de 53 mil 590 hectáreas, de las cuáles, quedarían bajo resguardo ambiental, solamente el 4% de la zonificación orientada para este propósito, partiendo por desarticular el principio del cuidado ambiental. Sin embargo, lo más trascendente para las comunidades de la zona, fue que, la presencia de agentes ambientales actuaría parcialmente, puesto que, por un lado, dejarían actuar las explotaciones mineras, pero por el otro, restringirían las actividades agrícolas del Ejido Loma Alta – que es el principal núcleo agrario en el Ex Parque –, quienes se dedicaban al cultivo de papa y avena, mediante indicación directa de estas autoridades, quienes recomendaban la reconversión al "emprendedurismo turístico", aplicando un proyecto de ordenamiento territorio en el que:

> "El ejido de Loma Alta queda en la zona de amortiguamiento con tres subzonas: con una subzona de asentamientos humanos, que se caracteriza por una fuerte transformación al entorno, sin embargo, ya no se permiten las actividades agrícola y forestal; (en) otra subzona de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas […] se permite actividad agrícola de baja intensidad […] compatible con las acciones de conservación; y una subzona de recuperación. […] Desde este esquema, la siembra de papa y avena, […] ya no pueden practicarse. Sin embargo, en las zonas de amortiguamiento se podrá construir infraestructura pública y/o privada […] (Toscana & Granados, 2015: 93 – 94)".

En este caso, los ejidatarios de Loma Alta, promovieron el diálogo con las autoridades para evitar el avance de esta reforma – en el contexto de la territorialidad ecológica –, sin embargo, no hubo respuesta por parte del estado, y se procedió a la recategorización del estatus legal, impactando en el proyecto de desarrollo local – el cultivo de papas y avena –, para promover una esta nueva directriz, con su modelo de desarrollo turístico ambiental. Sentando así, el antecedente más importante para el caso de La Encarnación, que tiene ante sí, un dilema muy parecido.

Ilustración 2 Panorámica del Nevado de Toluca

Fuente: Aristegui Noticias, 2013.

En esta sintonía, los Bienes Comunales La Encarnación, desconocen el modelo de desarrollo de la territorialidad ecológica que ha venido siendo fortalecida desde principios de 2010, ya que, en estas fechas, llegó al Parque Nacional Los Mármoles, el primer equipo de agentes ambientales para proceder a su manejo ambiental. Dicho modelo de desarrollo, ha sido impulsado en primer lugar, por las autoridades municipales, y en segundo lugar, por las propias autoridades ambientales. Siguiendo la tendencia dominante del equilibrio ecológico, los gobiernos municipales han buscado impulsar la incorporación a las lógicas turísticas, como un intento de diversificar su oferta laboral, que hasta el momento había sido básicamente la minería[21].

Hacia 2018, el municipio de Zimapán, se convirtió en Pueblo Mágico (Secretaría de Turismo, 2019), incidiendo cada vez más en el fomento al modelo de desarrollo turístico, y presionando nuevamente a La Encarnación, para convertirse como un polo de este sector, pues son quienes están mayormente insertos en el Parque Nacional, y son habitantes de montañas y cerros de impresionante valor atractivo,

[21] El municipio de Zimapán pertenece a una de las cuatro principales regiones productoras de minerales en el Estado de Hidalgo, produciendo actualmente alrededor de 4,600 toneladas diarias de metales como el Plomo, Zinc, Cobre y Plata; Así como 553,000 toneladas anuales de minerales no metálicos (Servicio Geológico Mexicano, 2019: 23, 24).

en palabras de Rodríguez, el modelo de desarrollo turístico implica para el pueblo rural, la llegada de:

> "[…] las empresas turísticas que quieran hacer negocio al aprovecharse de las ventajas climáticas y paisajísticas, mediante la incautación de terrenos comunales; (Sin embargo) También, en este negocio están incluidos gobiernos en sus diferentes niveles, jueces y legisladores (Rodríguez, 2015: 136)."

Ahora bien, para la perspectiva de Rodríguez, la imposición del modelo turístico, va de la mano con los enclaves territoriales que están ligados a grandes espacios – sobre todo en playas, por ejemplo – y a la entrada de grandes empresas que despojan a los ejidos y comunidades de sus tierras; sin embargo, en esta versión del modelo de desarrollo turístico, insistimos que de entrada, no hay un despojo como tal, del territorio y de sus bienes, sino una limitación de su aprovechamiento, en virtud del esquema mayor, que es la territorialidad ecológica.

En 2013, se impulsaron cinco proyectos de desarrollo con algunas localidades de La Encarnación, destinando alrededor de un millón y medio de pesos, entre recursos municipales, estatales y federales (Gobierno Municipal de Zimapán, 2013), para dos tipos de iniciativas: las primeras, orientadas al desarrollo de proyectos productivos ecológicos, y las segundas, dedicadas al turismo ecológico. El objetivo principal, era el de incluir a las comunidades en el cuidado del ambiente, así como incentivar el desarrollo "integral" de sus habitantes (2013: 69), teniendo diferentes resultados, presento la siguiente Tabla donde se sistematizan estas iniciativas:

Tabla 7 Sobre los proyectos productivos del modelo de desarrollo ecológico y turístico

Proyecto	Cantidad destinada	Ámbito	Resultados en la actualidad	Localidades involucradas
Planta procesadora y deshidratadora "Desi-frut" y Frigorífico para productos	$252,000 + $174,000	Productivo ecológico	El proyecto consistía en elaboración de productos a base de manzana, como mermeladas, ates, jugos y cristalización, e inició con 49 comuneros, pero se redujo a 11 a finales de 2013, y finalmente fue abandonado, por la dificultad a la hora de comerciar los productos.	Los Duraznos
Estudio técnico de monitoreo para la conservación de mamíferos medianos	$100,500	Conservación ambiental	Según cuentan las autoridades comunales, se "contrató" a un grupo de 12 comuneros, durante dos semanas ($1,000 a la semana) para asistir a los técnicos en la colocación de cámaras para rastrear a estos mamíferos, y también se dieron 3 cursos sobre su cuidado, en donde se repartieron unos manuales técnicos. El comisariado añadió, "¿A poco las copias valen 50,000 pesos?, se supone que nosotros vamos a cuidar de los pumas, pero, ¿con qué dinero? [...] nos pidieron dos-tres cosas que no sabemos cómo esperan que hagamos sin la lana... ¡Poca madre!, Pero bien que esos Ingenieros y Técnicos se embolsaron sus cien mil pesotes."	Bienes Comunales La Encarnación
Programa de empleo temporal del Programa Nacional Forestal	Pagos de un salario mínimo durante un mes	Conservación ambiental	Se contrataron a 71 jornaleros para la construcción de 30 km de brechas cortafuego en la zona boscosa. En entrevista con uno de los comuneros que trabajó en aquellas faenas comentaba: "¡Órale! Te pagan una pendejada por una chinga, *quesque* porque hay que cuidar el bosque, pero yo digo, y el resto del año ¿quién nos paga por cuidar el bosque?"	La Encarnación y La Manzana

Construcción de cabañas para el turismo	$120,000	Productivo ecológico	Nunca se supo entre las personas en La Encarnación, cuántas cabañas se construirían; el Comisariado recuerda que "le avisaron que tenía que reunirse con unas personas del municipio para tomar unas fotos, cuando llegaron empezaron a decir que se iban a hacer unas cabañas para el turismo, y que venían a tomar fotos de dónde se iban a construir, pero nunca regresaron a construir nada". Sin embargo, en el Informe de Gobierno Municipal, aparecen las fotos de un cuartito que, argumentan, fueron las cabañas.	La Encarnación
Estufas ahorradoras de leña	$89,730	Ecológico	Se dotaron 56 estufas ahorradoras de leña para algunas casas en los anexos de La Encarnación.	Bienes Comunales La Encarnación

Fuente: Elaboración propia con datos del Segundo Informe de Gobierno Municipal (2013: 69 – 84), así como de entrevistas con el Comisariado y algunos comuneros.

Como se puede ver, la relación de las y los comuneros con el modelo de desarrollo ecológico y turístico varía entre la aceptación y el rechazo, porque las resistencias se adaptan a las necesidades cotidianas, por ejemplo, los jornaleros quizás tengan poco interés en preservar el monte, sin embargo, ante la falta de oportunidades laborales, estos trabajos son aceptados a pesar del bajo nivel del pago, integrándose a esta oferta. Por el contrario, las pláticas sobre el cuidado de ciertas especies, es muy controversial entre las y los comuneros, por el papel de las y los técnicos ambientales, que dejan la impresión de “estarse aprovechando” de las comunidades, puesto que bajan recursos para el cuidado o estudios, y poco o nada, es efectivamente entregado a las comunidades que, en efecto, mantienen prácticas efectivas de manejo y conservación el bosque. A pesar del rechazo de las autoridades comunales a estos “Ingenieros y Técnicos” – como ellos mismos llaman –, la resistencia vuelve a ser ambigua, pues un pequeño grupo de comuneros en Durango se prestan para dar el recorrido y acompañamiento a las autoridades ambientales, ya que van a “dar un pequeño pago” por esta ayuda, lo cual no significa que estén en contra de la propuesta del Comisariado – de desconocimiento de las autoridades ambientales – sino que es una búsqueda por una ganancia para sobrevivir.

No obstante, como en el caso del Ex Parque Nevado de Toluca y el Ejido de Loma Alta, el interés por el desarrollo turístico, no es sino solamente una de las formas que adquiere esta disputa por el desarrollo comunitario, sino que también en La Encarnación – Los Mármoles, está presente la dimensión minera, puesto que actualmente, hay detectadas, 70 concesiones mineras, de las cuáles cinco podrían empezar sus labores en cuanto se decretara la recategorización en el Parque, situación que afectaría a los núcleos agrarios dentro de su área, y en este caso, a La Encarnación, no solamente porque implicaría la reconversión turística de las comunidades – cosa que ya está ocurriendo – sino que se convertiría en dominante el modelo de desarrollo ecológico y turístico, ya que las empresas mineras, – que de hecho son las primeras promotoras de la recategorización[22] –, acapararían la mayor parte de la tierra, dejando – como pasó en el caso del Nevado de Toluca – a los asentamientos humanos, recluidos en zonas de amortiguamiento donde se implementaría precisamente, la limitación al aprovechamiento agrícola de la manzana – por ejemplo –, y se promovería el turismo como salida al desarrollo.

Al respecto, el presidente municipal de Zimapán, ha declarado ante los medios, la necesidad de esta recategorización, en beneficio de las empresas mineras que tienen concesión en el territorio de los Bienes Comunales, haciendo juego con el capital, para poner a su disposición los bienes nacionales:

> "[…] una buena parte de la población subsiste de la extracción ilegal de mármol, por lo que la demanda de la recategorización del Parque Nacional para regular tales actividades a fin de beneficiar a la población y, por otra parte, permitir operar a cinco compañías mineras.
>
> El crecimiento de la minería sería bastante grande, se tienen detectadas 70 concesiones mineras, no significa que las 70 estén en posibilidad de trabajar, pero por lo menos hay cinco minas de oro, cobre y zinc que estarían en condiciones de trabajar una vez que se tuviera la nueva denominación, lo que estamos pidiendo es que tenga una categoría diferente a Parque Nacional.
>
> Eso cuando menos, duplicaría la producción en Zimapán, que es reconocida como la capital minera de México y pues nos conviene, porque eso repercute

[22] Las mineras instaladas en La Encarnación, han atraído a un grupo de comuneros, quienes han fomentado los diálogos con las presidencias municipales para la promoción de la Recategorización, generando una disputa interna entre las propias comunidades, que a pesar de que el grupo disidente sea reducido, comienza a hacer ruido.

> en el fondo minero, que sirve para obra pública y repercute en la economía local (Miranda, 2019)".

Sin embargo, las comunidades – y sobre todo las autoridades comunitarias[23] –, han mantenido su distancia respecto a los gobiernos municipales, en este tema, tratando de ser cautelosos ante los riesgos que pueden venir. Al tiempo que mantienen también una distancia con los grupos mineros que operan en la clandestinidad, ya que ha habido confrontaciones cuando el Comisariado intenta atraer los beneficios de las explotaciones para las comunidades, en palabras del comisariado, han optado por "dejarlos en lo suyo y nosotros en lo nuestro, porque son personas bien conflictivas y nos vayan a hacer algo".

Conclusión

El modelo de la territorialidad ecológica, genera un estilo de desarrollo que se caracteriza por la conversión de las comunidades agrarias, en emprendedores turísticos y algunas veces, en emprendedores de proyectos ecológicos, buscando satisfacer la demanda de territorios orientados a la conservación ambiental. Ante dicha necesidad, una serie de actores dominantes (como los grupos técnicos en conservación ambiental o los gobiernos municipales), impulsan acciones para restringir el aprovechamiento de los recursos naturales de las comunidades, con el fin de conseguir el ordenamiento ecológico de los territorios.

Los ejemplos que se retoman en este capítulo, dan cuenta de las formas en que algunas comunidades han recibido estos modelos de desarrollo, en un vaivén entre la asimilación de sus proyectos, hasta la negación u omisión de estos planteamientos. En el caso presente en La Encarnación, hay una diversidad de formas en que este modelo de desarrollo se ha asentado, por un lado como asimilación, cuando se trata de satisfacer las necesidades de un trabajo, hasta la rotunda negación, como la hostilidad de las autoridades comunales, a sus contrapartes ambientales. En este sentido, la resistencia atraviesa la cotidianeidad

[23] El Comisariado abiertamente ha dicho que, en un acuerdo extraoficial con algunos dirigentes de los anexos, se ha considerado dejar de recibir en asamblea al Director del Parque Nacional.

para reforzar el proyecto comunitario y dejar claro que, en última instancia, las propias comunidades son quienes deciden sobre su tierra.

Esta forma de disputa por el territorio, pasa entonces necesariamente por la negación de las identidades comunitarias, y es atravesada por el capital, cuando se entiende en última instancia que, en el fondo ontológico de las áreas naturales protegidas, lo que quedan, son recursos, no bienes. Finalmente, en un aspecto menos evidente de esta disputa, es reiterada una vez más la imposición de condiciones de dominio y violencia con las que se somete a las formas rurales, en palabras de Rodríguez:

> "Lo urbano se constituyó como un espacio de concentración de poder y riquezas, en donde no se daba cabida a lo rural. Así, la ciudad se apropia del espacio y de los bienes naturales en aras de la modernidad y el progreso. Por ello, se justifica la dominación y el despojo capitalista a costa de la ruina y el saqueo del campesino, de la pérdida de identidades indígenas y afrodescendientes (Rodríguez, 2015: 58)".

Y no basta con esto, sino que, la ciudad y el capital, no se detienen con el saqueo del mundo rural, sino que ahora, buscan hacer responsable de la tragedia ambiental – a la que nos ha orillado el abastecimiento de su consumo –, a las propias comunidades rurales que tienen bajo su cuidado, las tierras con ecosistemas diversos y ricos en bienes naturales, imponiéndoles ahora también las formas en que deben hacerlo, sin respetar sus identidades relacionadas con el territorio, – al tiempo que les sancionan si lo hacen mal –, mientras que restringen su aprovechamiento, siendo que estas comunidades, han estado por más tiempo que el propio estado, y han mantenido una relación simbiótica con su tierra, respetándola, puesto que es todo lo que han tenido y como su casa, deben cuidarla, bajo la idea que "si nos la acabamos, ¿qué casa nos va a quedar?".

Y ampliando el espectro de la disputa por el territorio, se hacen palpables otras dimensiones del despojo, puesto que no solamente se pretende eliminar la influencia de las comunidades sobre su tierra, sino que, como mencionaba en el entramado de la territorialidad ecológica, se pretenden eliminar de paso las identidades comunitarias, con sus saberes y con su histórica apropiación del

territorio, de ahí que la voluntad etnofágica del proyecto de desarrollo ecológico, adquiera una importancia central en el terreno de la disputa, dado que la forma en que esta territorialidad ecológica se asienta sobre las diferentes espesuras del territorio, excluye naturalmente los conocimientos que ya existían sobre este. Por ejemplo, los caminos y los espacios, que eran vividos desde la cotidianeidad, se difuminan en las abstracciones de las "zonas de amortiguamiento" o "zonas núcleo" con las que la Ley ahora define mucho del territorio, es decir, antes se decía: la casa del Delegado, la iglesia, la tiendita de Doña Emilia, o bien "las truchas" o "la barranca" o "el viejo camino", acudiendo a los criterios de la experiencia cotidiana o de la ancestralidad de la territorialidad comunal, ahora se van a usar términos ecológicos que cosifican al entorno y que lo desproveen de su significado histórico, y lo vuelven una herramienta de manejo.

O también, los que antes eran comuneras y comuneros, ahora serán "prestadores de servicios ambientales", implicando sustantivamente un cambio que tiene implicaciones materiales, por supuesto, pero que en el fondo, revela la ofensiva subjetiva del estado en contra de las propias comunidades, porque impone otra forma de ver al territorio, pero sobre todo, rompe con la continuidad histórica del proyecto comunitario en La Encarnación, "engullendo" en las lógicas ecológicas, el caminar de los trescientos años de historia, en favor de las dinámicas que desterritorializan a las comunidades, y que progresivamente, pretenden desaparecer las prácticas culturales, al tiempo que debilitan a estos actores.

La experiencia de La Encarnación, ha servido para desmitificar la política ambiental instrumentada por un estado que constantemente opera en torno a la desarticulación del campo y de las comunidades, y la forma cotidiana en que las propias comuneras y comuneros en La Encarnación han resistido a siglos de embates en su contra, da cuenta también de los espacios donde se resguardan las alternativas al capital, indicando que si bien, puede no existir una propuesta política como tal – como si lo sería el EZLN, por ejemplo –, las propias dinámicas organizativas dentro de las comunidades, pueden ser una cara resistente ante el intento de despojo. Sin llegar a idealizar a las y los sujetos rurales, se entiende que

en el tránsito al capitalismo neoliberal – y lo que venga después –, la fragmentación contemporánea, tiende a desterritorializar a las comunidades, inhibiendo de forma violenta – por ejemplo, en Atenco – o con una violencia sutil – como en La Encarnación –, el aprovechamiento histórico, así como las identidades comunitarias en el mundo rural.

Finalmente, en el contexto de un mundo donde los bienes naturales son cada vez más escasos, y donde al mismo tiempo, muchos de estas reservas naturales, siguen en manos de comunidades indígenas – al menos en el caso de México (Rodríguez, 2016) –, habrá que regresar a Marx y a Luxemburgo, cuando hablamos de estos espacios que aún “quedan fuera” del capital, y a los cuáles se tienden las garras de la acumulación. Y habrá que seguir analizando la forma en que convivirán las Reservas Naturales, creadas por los estados, y en el caso de México de las ANP, con la constante ambición de las empresas nacionales e internacionales, por obtener concesiones en estos espacios ricos en bienes naturales.

Bibliografía

Aristegui Noticias. (2013). *Semarnat defiende cambio de estatus en parque del Nevado de Toluca*. México: Aristegui Noticias.

Baudrillard, J. (2014). *El sistema de los objetos*. México: Siglo XXI.

BBC News. (2020). *Deforestación: los 10 países que perdieron más bosque virgen en el mundo (y 5 están en América Latina*). enero 10, 2021, de BBC News. Sitio web: https://www.bbc.com/mundo/noticias-52915114.

Blancas, E. (2017). *Subjetividad, capital y poder. Una aproximación al análisis de dis-posiciones neoliberales*. México: UAEH.

Braudel, F. (2014). *La dinámica del capitalismo*. México: FCE.

Castañeda, J. (2006). *Las Áreas Naturales Protegidas de México: de su origen precoz a su consolidación tardía*. México: Universidad Autónoma Chapingo.

Castellanos, L. (2007). *México Armado 1943-1981*. México: ERA.

Cámara De Diputados. (2015). *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.* México: Cámara de Diputados.

Cartón de Grammont, H. (2009). *La desagrarización del campo mexicano*. México: UAEM.

CONABIO. (2020). *¿Qué hacemos?* [En línea]. https://www.gob.mx/conabio/que-hacemos. México: CONABIO.

CONABIO. (2021). *Áreas protegidas*. Enero 10, 2021, de Biodiversidad Mexicana. Sitio web: https://www.biodiversidad.gob.mx/region/areasprot.

Córdoba, A. (1983). *La política de masas del cardenismo*. México: ERA.

Cuevas, C. (2017). *Historia Ambiental de La Encarnación, Parque Nacional Los Mármoles*. México: UAEH.

De Ita, A. (2019). *Las reformas neoliberales en México*. México: El Cotidiano.

Díaz-Polanco, H. (2015). *El jardín de las identidades. La comunidad y el poder*. México: ORFILA.

Diez, J. (2012). *Cartografía social: investigaciones e intervención desde las ciencias sociales: métodos y experiencias de aplicación*. Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.

Dirección General de Regulación Minera. (2015). *Titulares de concesiones mineras y personas actuales que se beneficien*. México: Secretaría de Economía.

DOF. (1936). *DECRETO que declara Parque Nacional la región que comprende la barranca de San Vicente y el cerro de Cagandó, en el Estado de Hidalgo*. México: Diario Oficial de la Federación.

DOF. (1969). *RESOLUCIÓN sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado La Encarnación, en Zimapán, Hgo*. México: Diario Oficial de la Federación.

Escobar, A. (2015). *Sentipensar con la tierra: Las luchas territoriales y la dimensión ontológica de las Epistemologías del Sur*. Madrid: Antropólogos Iberoamericanos en Red.

Flores, B. & Sánchez, M. (s/f). *La pequeña y la mediana minería metálica de Zimapán, Hidalgo, en el contexto del proyecto neoliberal: implicaciones sociales y territoriales*. México: UNAM.

Gallardo, R. (2017). *Ley Agraria. Comentada. Doctrina y Jurisprudencia*. México: Editorial Porrúa.

Gobierno Municipal de Zimapán. (2013). *Segundo Informe de Gobierno Municipal*. México: Gobierno Municipal de Zimapán.

González, P. (2015). *De la Sociología del poder a la Sociología de la Explotación. Pensar América Latina en el Siglo XXI.* México: CLACSO, Siglo XXI.

Horacio Bozzano. (2011). *Los nuevos municipios y el método Territorii. El caso de la Provincia de Buenos Aires, Argentina*. En: Blancas, E. (2011).

Municipalización en América Latina. Perspectivas de análisis y experiencias. México: UAEH.

INEGI. (2013). *Catálogo de localidades. Zimapán*. Diciembre 10, 2020, de INEGI Sitio web: http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=13&mun=084.

INEGI. (2016). *Inventario Nacional de Viviendas de 2016*. Diciembre 12, 2020, de INEGI Sitio Web: https://www.inegi.org.mx/app/mapa/inv/.

INEGI. (2020). *México en cifras*. México: INEGI.

Katz, F. (2006). *Nuevos ensayos mexicanos*. México: ERA.

Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.

Loperena, J. (2021). *Entrevista con Juan Carlos Loperena supervisor técnico encargado del Parque Nacional Los Mármoles*. 26 de enero de 2021. México.

Martínez, D. (2020). *¿La Desterritorialización?, una noción para explicar el mundo rural contemporáneo. Una lectura desde los Andes Ecuatorianos*. Ecuador: FLACSO.

Martínez, P. (2013). *Habrá tolerancia para la minería dentro del Nevado de Toluca.* México: FONDEA.

Mastretta, A. (2014). *Nevado de Toluca: un patrimonio vital en estado de emergencia*. México: FONDEA.

Mineral del Chico. (2020). *Parque Nacional El Chico*. Enero 10, 2021, de Mineral del Chico. Sitio web: http://www.mineraldelchico.com.mx/portfolio/parque-nacional-el-chico-hgo/#.

Miranda, F. (2019). *Los Mármoles, Parque Nacional de Hidalgo bajo asedio de 5 mineras*. México: Milenio.

Observatorio Ciudadano de la Cuenca de Valle de Bravo-Amanalco. (2013). *El Nevado de Toluca y su cambio de categoría*. México: Observatorio Ciudadano de la Cuenca de Valle de Bravo-Amanalco

Ortega, J. (1997). *Una aproximación a la historia de la minería del Estado de Hidalgo.* Pachuca: UAEH.

Raffestin, C. (1993). *Por uma geografía do poder*. Sao Pablo: Editora Africa.

Rodríguez, C. (2016). *Geopolítica del desarrollo local. Campesinos, empresas y gobiernos en la disputa por territorios y bienes naturales en el México rural*. México: UNAM-Ítaca.

Rubio, B. (2009). *Explotados y excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal*. México: Plaza y Valdéz.

Ruiz de la Barrera, R. (2000). *Breve historia de Hidalgo*. México: FCE.

Santos, M. (1993). *Los espacios de la globalización*. Madrid: Anales de Geografía de la Universidad Complutense.

Santos, M. (2000). *La Naturaleza del espacio*. España: Ariel.

Secretaría de Turismo. (2019). *Zimapán, Hidalgo*. México: Gobierno de México.

Semo, E. (2016). *México: del antiguo régimen a la modernidad. Reforma y Revolución*. México: UNAM.

Servicio Geológico Mexicano. (2019). *Programa Minero del Estado de Hidalgo*. México: Secretaría de Economía.

Soja, E. (1971). *The political organization of space*. Washington, D.C.: Association of American Geographers.

Toledo, V., & Alarcón-Chaires, P. (1998). *Estudiar lo rural desde una perspectiva interdisciplinaria: una aproximación de México*. México: UNAM.

Torres, J. (2020). *Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina al año 2020*. Enero 10, 2021, de FAO. Sitio web: http://www.fao.org/3/j2215s/j2215s00.htm#TopOfPage.

Toscana, A., & Granados, R. (2015). *Recategorización del Parque Nacional Nevado de Toluca*. México: UAM-Xochimilco.

UNESCO. (2021). *Acerca del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB).* Enero 10, 2021, de UNESCO. Sitio Web: https://es.unesco.org/mab/acerca.

Anexos

Índice de ilustraciones, fotografías y material gráfico

Fotografía 1 De la calle principal en La Encarnación _____ *54*
Fotografía 2 Puente de Fierro en la Carretera Tasquillo - Jacala Km. 59 _____ *60*
Fotografía 3 Haciendo el Mapa comunitario con mujeres de La Encarnación _____ *63*

Mapa 1 Antiguas regiones mineras y plantas de beneficio _____ *26*
Mapa 2 De los enclaves mineros registrados, dentro del Área Natural Protegida _____ *67*
Mapa 3 De la ANP, en el Estado de Hidalgo _____ *84*
Mapa 4 De la ubicación de Los Mármoles en los cuatro municipios hidalguenses _____ *85*
Mapa 5 De los Núcleos Agrarios colindantes o adyacentes al Parque "Los Mármoles" __ *86*
Mapa 6 De las localidades dentro de los Bienes Comunales _____ *88*
Mapa 7 Las Áreas Naturales Protegidas Federales, Estatales y Municipales de México *118*
Mapa 8 Efectividad en la conservación de la vegetación de algunas áreas protegidas (AP) federales y estatales. _____ *118*

Gráfica 1 Del número de ANP, creadas durante el Siglo XX _____ *78*
Gráfica 2 Áreas Naturales Protegidas en México _____ *82*

Ilustración 1 Llano Grande y el Valle de los Enamorados _____ *100*
Ilustración 2 Panorámica del Nevado de Toluca _____ *102*

Mapa Comunitario 1 Durango "UwU" _____ *58*
Mapa Comunitario 2 Equipo 2, El Cobrecito, Durango y La Tinaja _____ *59*
Mapa Comunitario 3 Elaborado por las mujeres comuneras de La Encarnación, grupo de Doña Dora _____ *70*
Mapa Comunitario 4 Elaborado por las mujeres comuneras de La Encarnación, grupo de Doña Emilia _____ *72*
Mapa Comunitario 5 Los Nogales _____ *119*
Mapa Comunitario 6 San José del Oro _____ *119*
Mapa Comunitario 7 La Encarnación _____ *120*
Mapa Comunitario 8 De Ángel e Ingrid _____ *120*
Mapa Comunitario 9 Jagüey Colorado _____ *121*
Mapa Comunitario 10 Los Duraznos _____ *121*
Mapa Comunitario 11 Pelillos _____ *122*
Mapa Comunitario 12 La Manzana _____ *122*
Mapa Comunitario 13 Equipo 3 _____ *123*
Mapa Comunitario 14 La Manzana, La Encarnación y Durango _____ *123*

Mapa Comunitario 15 Minas Viejas, Plomosas, Nogales, Durango y Duraznos 124
Mapa Comunitario 16 La Manzana, Durango, La Encarnación, Durazno y El Cobrecito 124
Mapa Comunitario 17 El Cobrecito y Durango 125
Mapa Comunitario 18 El Cobrecito 125
Mapa Comunitario 19 Los Nogales 126
Mapa Comunitario 20 La Manzana, La Encarnación, Los Nogales, Durango, San José del Oro y El cobrecito 126
Mapa Comunitario 21 El Cobre, Los Duraznos, Durango y San Vicente 127
Mapa Comunitario 22 El cobrecito y Durango 127
Mapa Comunitario 23 La Encarnación, Los Duraznos, Durango y Jagüey 128

Tabla 1 Fórmula esquemática de la Territorialidad desde Raffestin 11
Tabla 2 Sobre el crecimiento de la producción y de la población durante el Porfiriato 33
Tabla 3 Dotación de tierras según periodo de gobierno presidencial y número de hectáreas repartidas durante la primera mitad del siglo XX 39
Tabla 4 Inventario de viviendas en todas las localidades de la Encarnación 53
Tabla 5 Sobre los tipos de Áreas Naturales Protegidas contempladas en el Artículo 46 80
Tabla 6 De las ANP en el Estado de Hidalgo 83
Tabla 7 Sobre los proyectos productivos del modelo de desarrollo ecológico y turístico 104

Mapa 7 Las Áreas Naturales Protegidas Federales, Estatales y Municipales de México

Fuente: CONABIO, 2021.

Mapa 8 Efectividad en la conservación de la vegetación de algunas áreas protegidas (AP) federales y estatales.

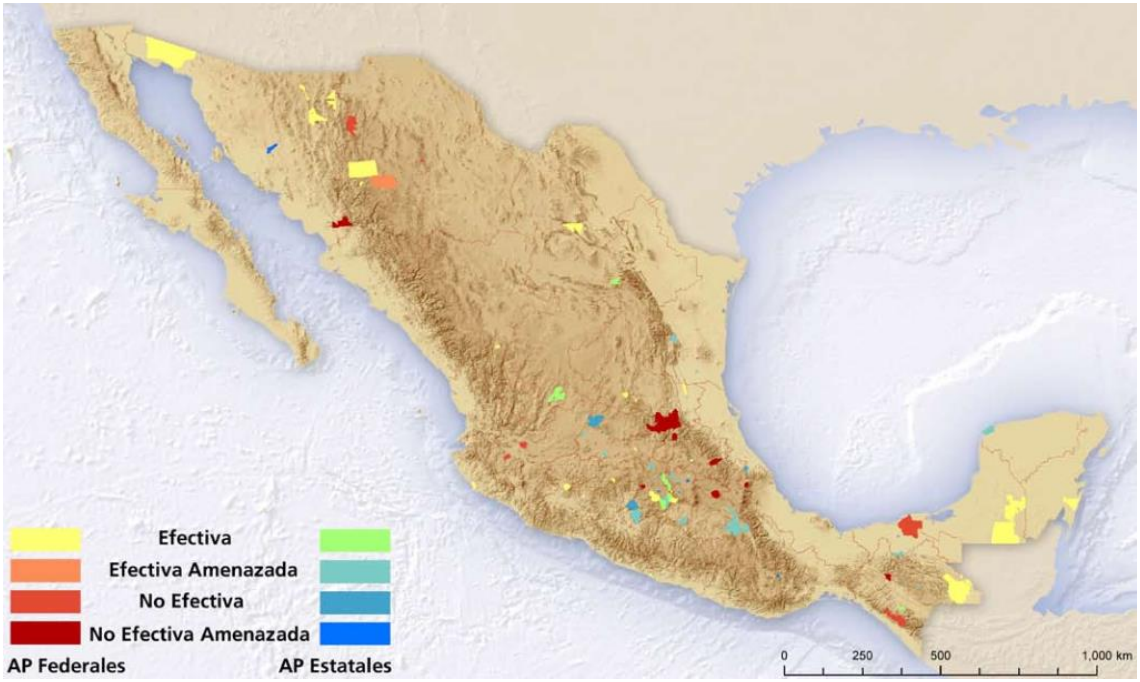

Fuente: Koleff, P., Lira, A., Cantú, C., Urquiza, T. & Kolb, M., 2007: 55.

Mapas comunitarios

Mapa Comunitario 5 Los Nogales

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 6 San José del Oro

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 7 La Encarnación

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 8 De Ángel e Ingrid

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 9 Jagüey Colorado

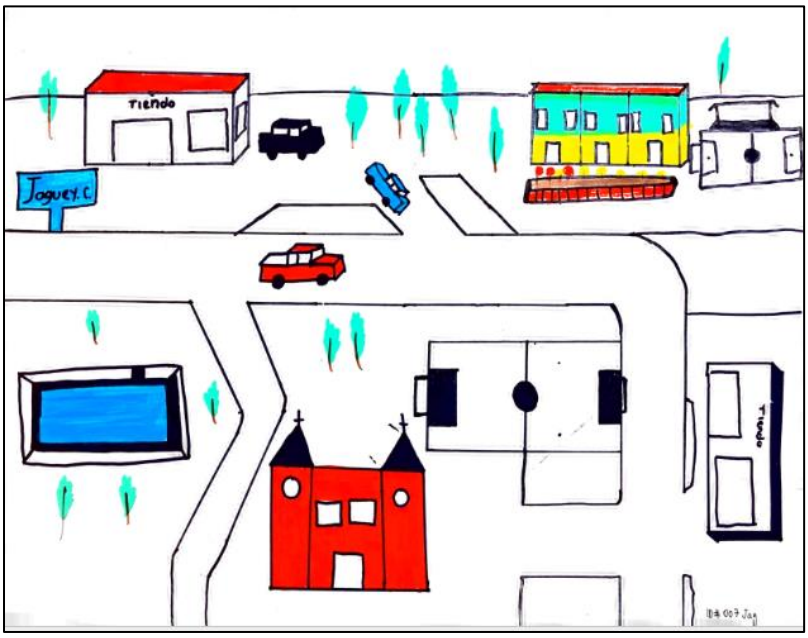

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 10 Los Duraznos

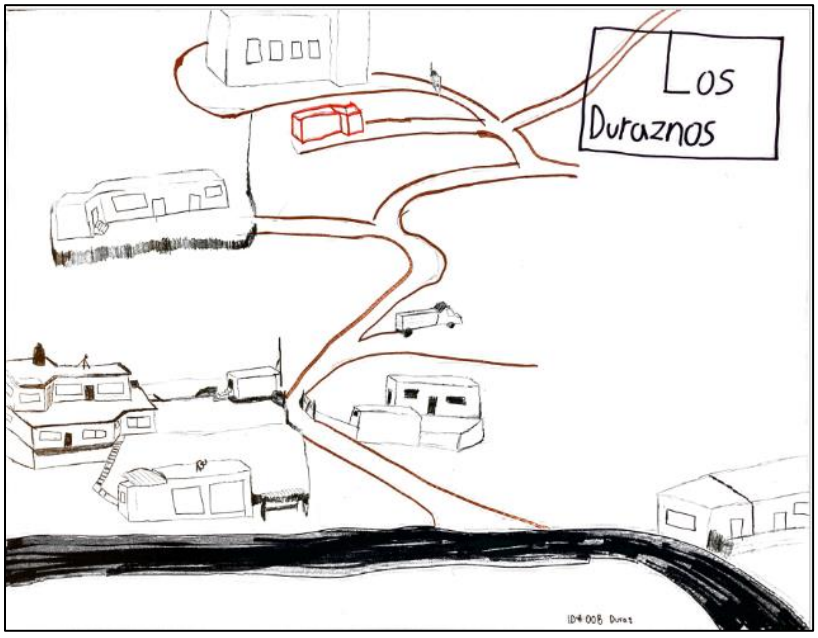

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 11 Pelillos

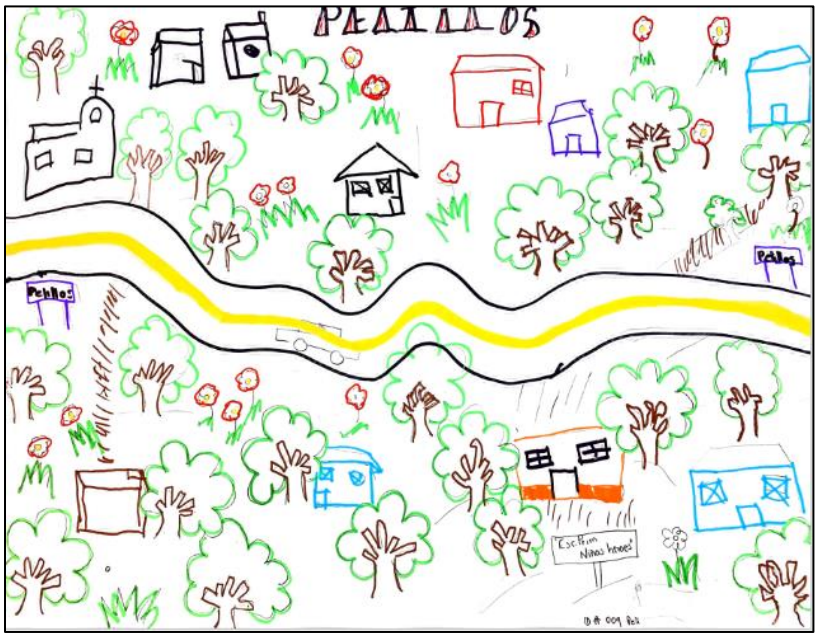

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 12 La Manzana

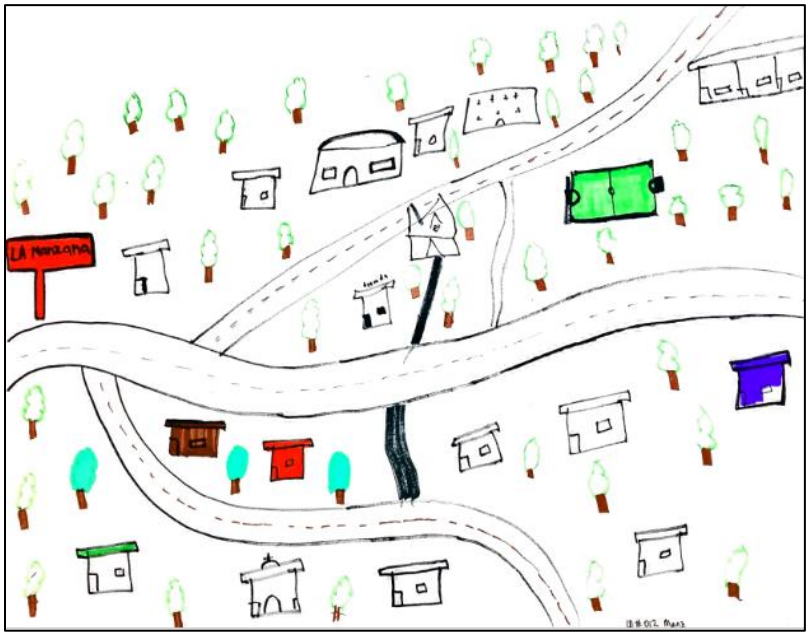

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 13 Equipo 3

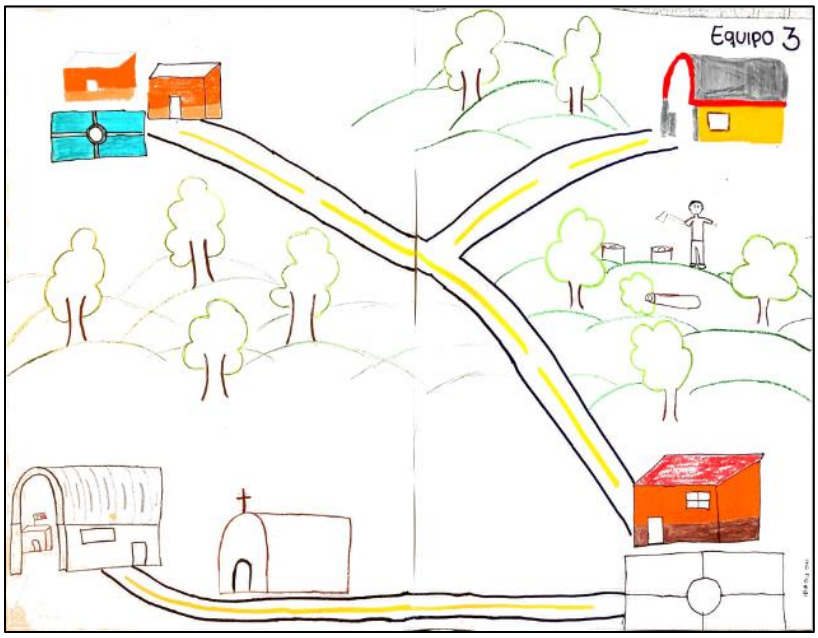

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 14 La Manzana, La Encarnación y Durango

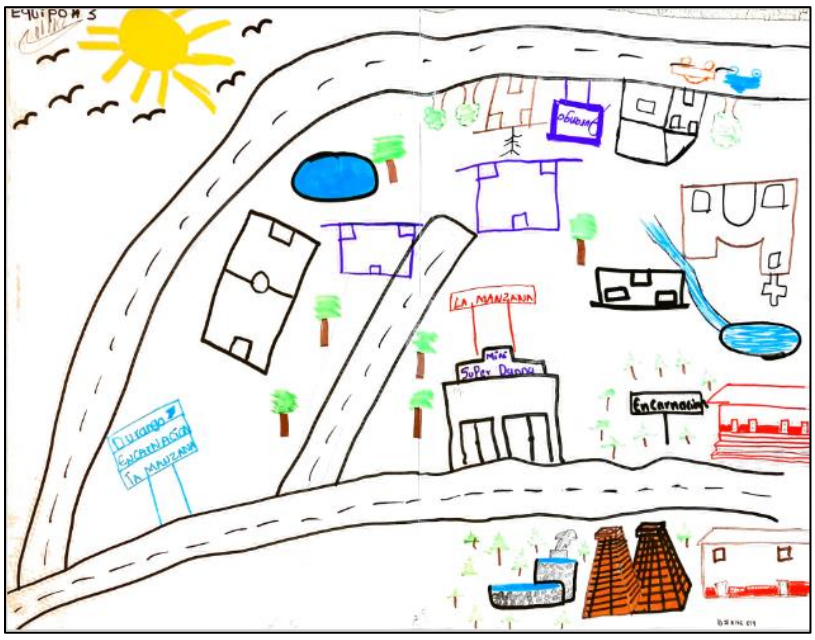

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 15 Minas Viejas, Plomosas, Nogales, Durango y Duraznos

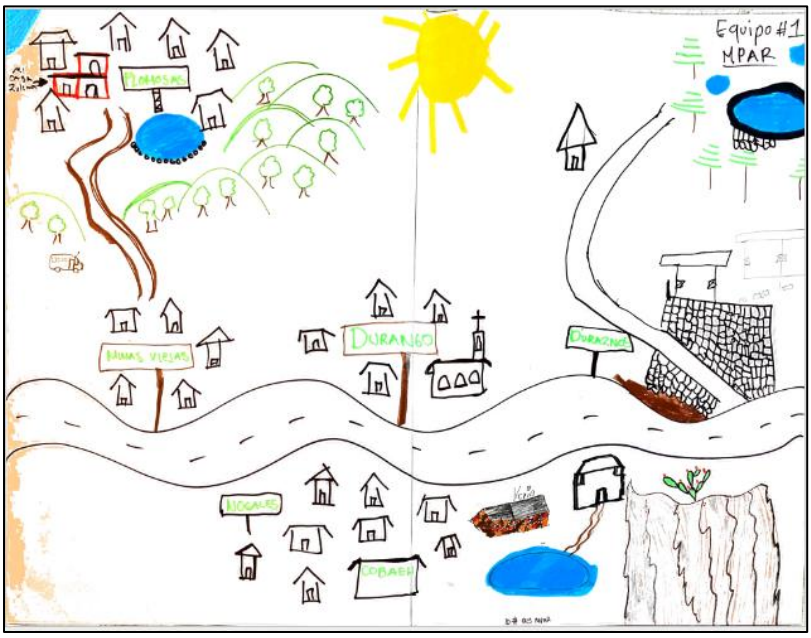

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 16 La Manzana, Durango, La Encarnación, Durazno y El Cobrecito

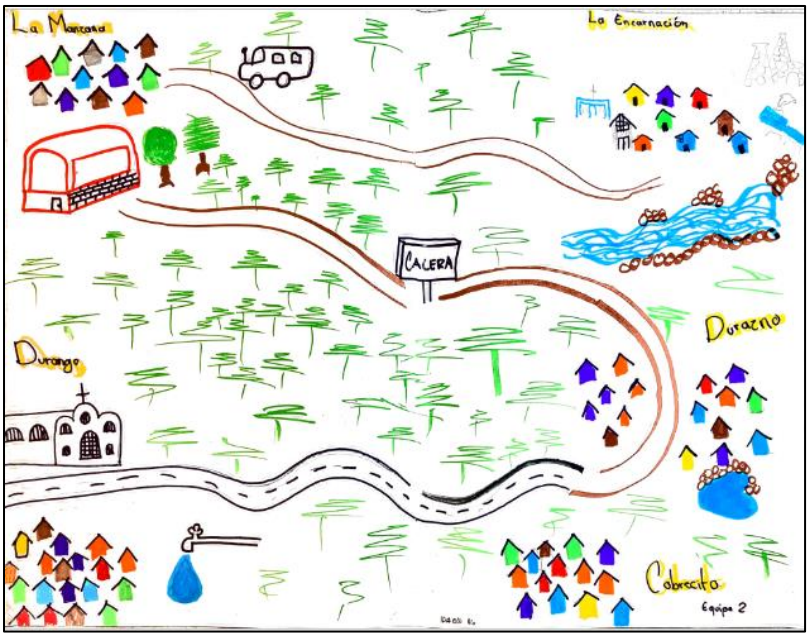

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 17 El Cobrecito y Durango

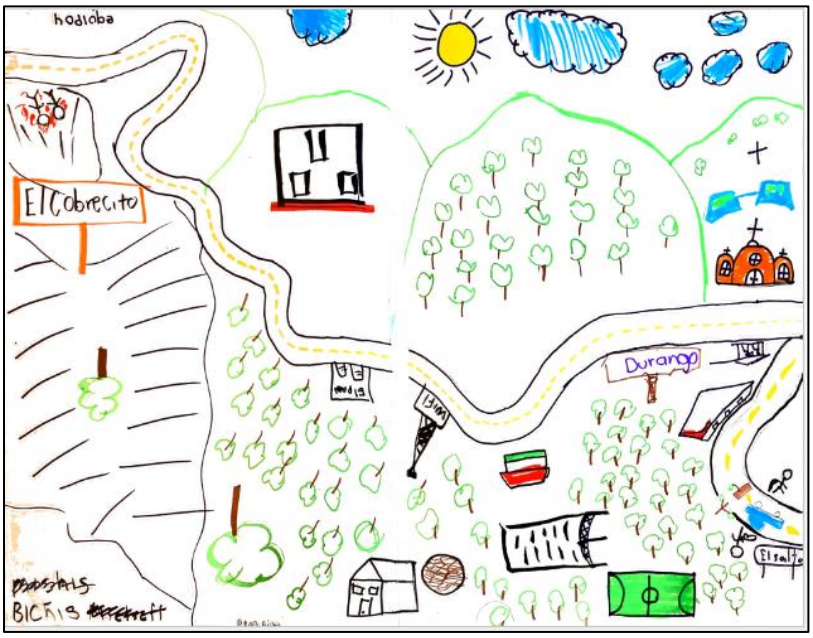

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 18 El Cobrecito

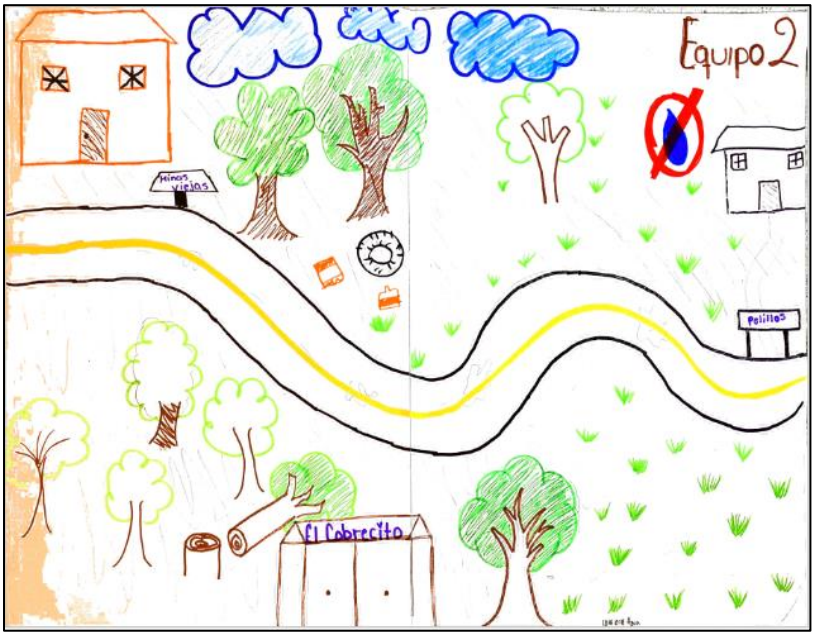

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 19 Los Nogales

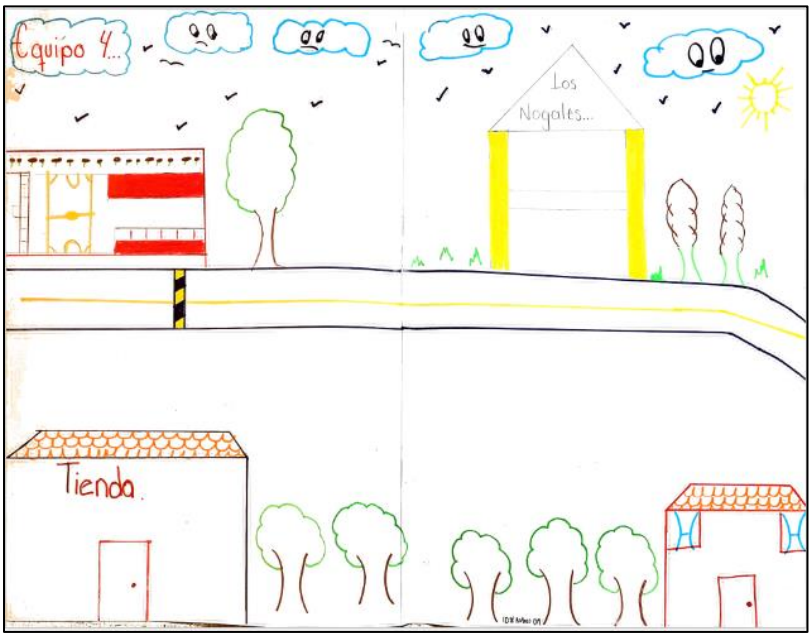

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 20 La Manzana, La Encarnación, Los Nogales, Durango, San José del Oro y El cobrecito

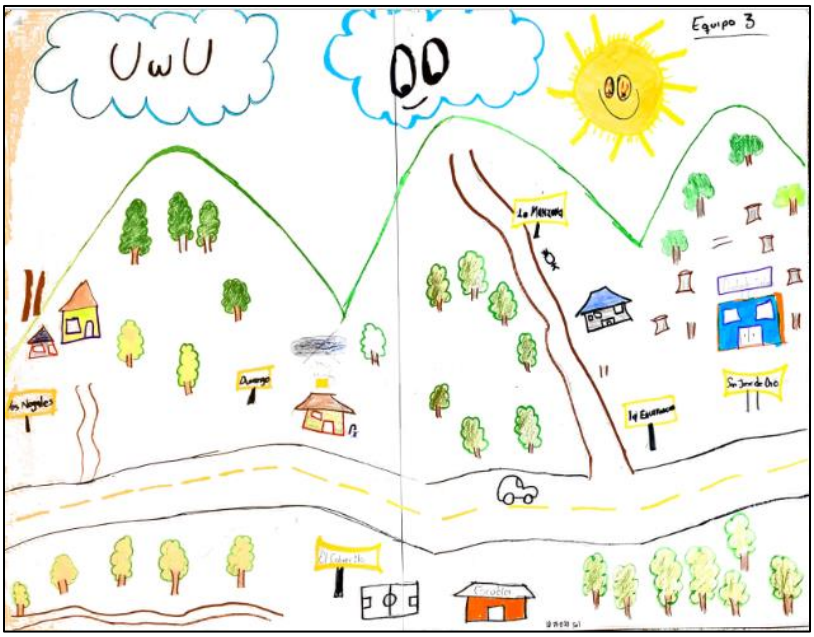

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 21 El Cobre, Los Duraznos, Durango y San Vicente

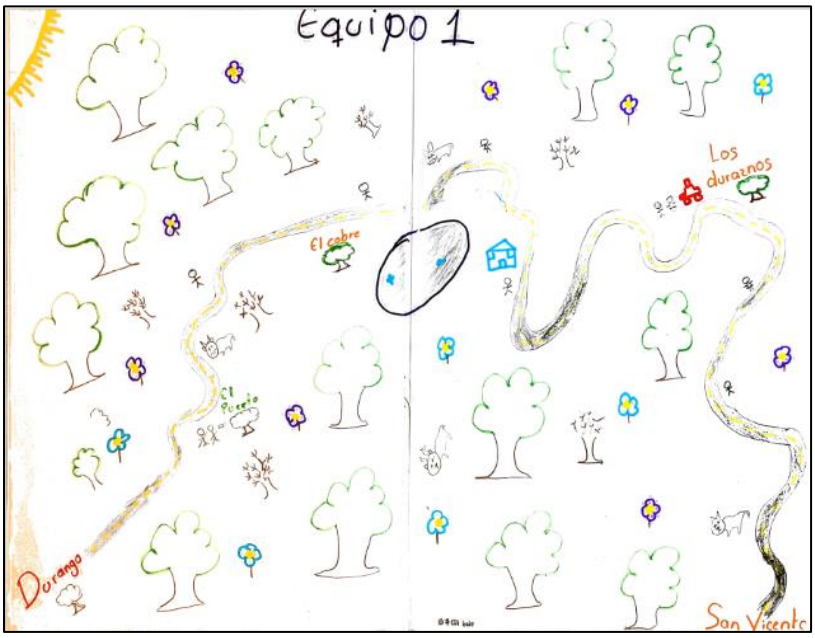

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 22 El cobrecito y Durango

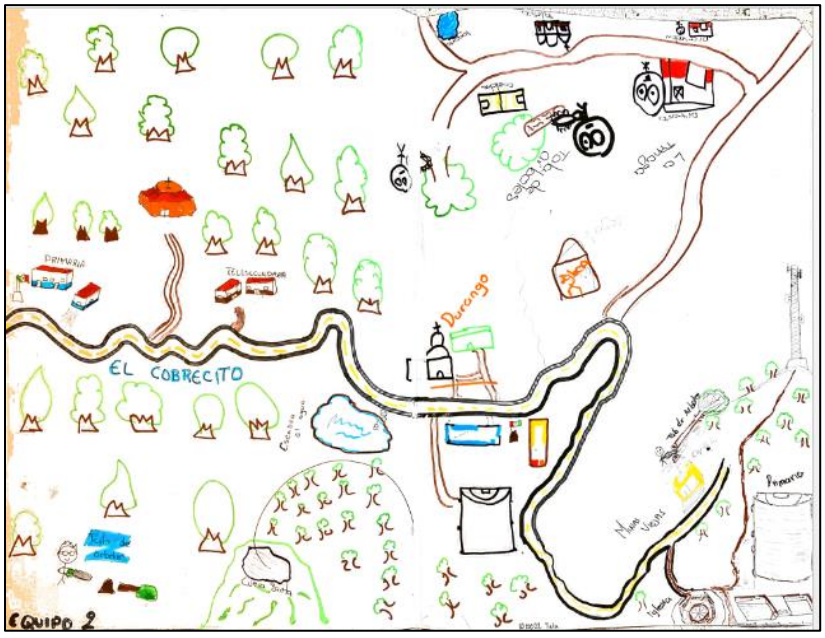

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.

Mapa Comunitario 23 La Encarnación, Los Duraznos, Durango y Jagüey

Fuente: Creado en los seminarios de Cartografía Social en el mes de diciembre de 2019, en el bachillerato de Durango, por jóvenes de cuarto semestre.